ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

ANALISIS DEL SECTOR

"BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA."

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO

2025

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Octubre de 2025
Entidad: Alcaldía de Yumbo
Número del proceso: **LP-SE-001-2025**
Dependencia que origina: Secretaria de Educación Municipal.
Objeto contractual: BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.
Modalidad de selección: Licitación Publica

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Municipio de Yumbo- Secretaria de Educación del Municipio para la Implementación Del Programa De Alimentación Escolar En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Yumbo Valle Del Cauca.

En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Es importante describir que el Programa de Alimentación Escolar – PAE, es la estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, estructurado para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción, así como para fomentar estilos de vida saludables. Dicho programa se encuentra actualmente reglamentado bajo la resolución 0335 de diciembre del 2021 bajo la cual se definen y establecen los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

En el Municipio de Yumbo a través de la Secretaria de Educación Municipal, se viene ejecutando el Programa de Alimentación Escolar en la universalidad con el objetivo claro de atender al 100% de la población beneficiaria registrada en el sistema de matrícula oficial, desde el primer día del calendario escolar, durante toda la vigencia. En el Municipio, confluyen varios factores que potencialmente pueden generar ausentismo y deserción escolar, cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que la deserción escolar es un fenómeno de comportamiento dinámico y que, por lo tanto, las acciones para mitigarlo deben ser continuas en el tiempo.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

De igual forma, acogiéndose a lo establecido en la Ley 1098 de 2006 Artículo 41, Numeral 18 "Asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación", y en pro del cumplimiento de directrices ministeriales como la Resolución 07797 de 2015 "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas", la cual define como competencia de las Entidades Territoriales Certificadas la definición de estrategias para la permanencia educativa de los estudiantes,

La Administración Municipal de Yumbo en su programa de Plan de Desarrollo estableció:

RETO 1 TRANSFORMACION A TRAVES DE LA EDUCACION- "Transformación a través de la educación", en el componente 1.1. "Municipio que se educa para la vida, el progreso y futuro" se plantea las siguientes apuestas: *Fortalecer la seguridad alimentaria* ***y el transporte escolar, garantizaremos la cobertura, inclusión y permanencia en la educación****, a través de infraestructuras y ambientes de aprendizaje de calidad, seguros, resilientes y pertinentes durante toda la trayectoria escolar.*

Los proyectos del componente 1.1 "Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro", están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
COD	NOMBRE	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	DE INVERSION.	CUATRENIO	RESULTADO
1.1.	Municipio de que se educa para la vida el progreso y el futuro	22	Educación.	2201	Calidad, cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, prescolar, básica y meda	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia a través da estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar, básica y media, como son el servicio de alimentación escolar, transporta escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros	Brindar el 100% de la cobertura en educación inicial, preescolar, básica y media, con estrategias de fortalecimiento institucional, Formación de docentes, acompañamiento psicosocial, infraestructura educativa e iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación. Line Base ND	040010012 Cobertura neta en educación Total

Dadas las razones anteriormente expuestas y puesto que en el municipio persisten de manera permanente las condiciones que hacen necesario continuar con la atención en alimentación escolar al 100 % de los estudiantes de las instituciones oficiales registrados en el SIMAT, se requiere para completar la atención en los días restantes del calendario escolar de la vigencia 2025 se dé continuidad a la prestación del servicio a través de la Implementación del Programa de Alimentación Escolar en Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Yumbo Valle Del Cauca brindando un Complemento

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Alimentario AM/PM, un Refuerzo al Complemento AM/PM y Almuerzo Jornada Única, que son las tres modalidades de atención a que implementa el municipio durante toda la vigencia del calendario escolar, garantizándose de esta manera el derecho a la educación y la generación de condiciones propicias para un estado de bienestar de los estudiantes beneficiados.

La alimentación escolar hace parte del conjunto de derechos y garantías que en materia educativa le asisten a todos los niños, niñas y adolescentes que implica, correlativamente, una responsabilidad a cargo del Estado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar definido en la Ley 7 de 1.979 reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, Decreto No. 2388 de 1.979, y las Leyes 1.098 de 2.006, 715 de 2.001, Decreto 936 de 2.013 y la Ley 1176 de 2.007 reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008 y el Decreto 276 de 2009.

La Corte Constitucional ha expresado frente al derecho a la Educación y específicamente a la alimentación escolar, en Sentencia T-273/14 expresa:

"En el marco del derecho fundamental a la educación de las niñas y los niños, el Estado tiene la obligación de garantizarles establecimientos apropiados y el acceso digno al sistema de educación, así como la permanencia en el mismo. La accesibilidad implica la obligación del Estado de asegurar el acceso de todas las personas a la educación en condiciones de igualdad y libres de toda forma de discriminación, así como facilidades en términos geográficos y económicos para acceder al servicio. En este orden, como lo señala la Observación No. 13 antes mencionada, la accesibilidad consta de tres (3) dimensiones: (i) la no discriminación, (ii) la accesibilidad material, y (iii) la accesibilidad económica.

Los servicios de restaurante escolar, transporte escolar y administrativos generales son necesarios y constituyen condiciones concretas para permitir y garantizar el acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas, y su ausencia representa una barrera para poder recibir educación. De un lado, el transporte escolar es una garantía de acceso y permanencia especialmente cuando existen circunstancias geográficas que dificultan la movilidad, cuando los estudiantes viven en áreas rurales apartadas de los centros educativos, o cuando existen otros factores que les impiden acudir a las aulas por carecer de facilidades de transporte. En cuanto al restaurante escolar, la garantía de alimentos adecuados y congruos es un presupuesto indispensable no solo para evitar la deserción escolar sino para asegurar que el proceso de educación de los niños y niñas sea brindado en condiciones dignas. Por último, los servicios administrativos constituyen factores operativos que habilitan la prestación del servicio"

Desde el año 1.979, la orientación, ejecución y articulación del Programa de Alimentación Escolar estaba a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sin embargo, a partir del año 2.011, con la expedición de la Ley 1.450 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2.010-2.014", estas funciones son trasladadas al Ministerio de Educación Nacional, en aras de alcanzar coberturas universales. Asimismo, el Legislador determinó que corresponde a este órgano la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos administrativos, estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y ejecución del programa.

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Con fundamento en dicho precepto legal, así como en el Decreto 1.075 de 2.015 modificada por el Decreto 1433 de 2020 y la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, por medio de la cual, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender "UAPA" define las condiciones, los elementos técnicos y administrativos mínimos que deben cumplir los actores y operadores del programa para la prestación del servicio de alimentación escolar con calidad, y poder ejecutar acciones dentro del mismo.

Por lo anterior, y entendiéndose que el Programa de Alimentación Escolar reglamentado bajo la resolución 0335 de diciembre del 2021 de la UAPA (Unidad de Alimentos Para Aprender) es implementada por las Entidades Territoriales a fin de contribuir a garantizar el acceso y la permanencia a los niños, niñas al sistema educativo, se hace necesario adelantar un proceso de contratación a fin de garantizar condiciones que le permitan a la población estudiantil del Municipio de Yumbo contar con alternativas que combatan la deserción escolar, les permitan mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo, así como para fomentar estilos de vida saludables la Secretaría de Educación del Municipio trabaja por materializar la prestación del servicio de Alimentación Escolar como una estrategia de permanencia que contribuya a la cobertura escolar de una manera eficiente, siendo estos los pilares que fundamentan la estructuración del presente proceso de selección.

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaria de Educación de Yumbo a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utiliza la metodología y estructura establecida en los manuales y la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

Partiendo del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, se puede identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que se pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta. Por ello, la utilización de la información del modelo en el estudio del sector facilita a la Entidad adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra a realizar sea un reflejo de transparencia, eficiencia y economía.

En este orden de ideas, en el presente documento se presenta el estudio del sector para la contratación del Programa Alimentación Escolar vigencia 2025, el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo en el proceso contratación.

Este tipo de análisis surge como recomendación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) hacia el Gobierno Nacional, como parte de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La investigación cualitativa se basa en información relacionada con el objeto de que la entidad necesita contratar y, en aras de la eficiencia administrativa, se tomaron estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, SECOP (I y II) y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en el link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/, entre otras organizaciones encargadas de emitir información estadística a nivel Nacional.

ALCANCE

Este estudio se realiza con el propósito de llevar a cabo un proceso de contratación para la prestación del servicio de Complemento Alimentario AM/PM, Refuerzo Complemento AM/PM y Almuerzo Jornada Única. El objetivo es implementar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, cubriendo el 100% de la población beneficiaria registrada en el Sistema de Matrícula Oficial (SIMAT) durante lo que resta del calendario escolar 2025.

Cabe destacar que, para el inicio del calendario escolar, la entidad realizó dos procesos de contratación para la implementación del PAE en vigencia, los cuales cubren la atención hasta el mes de octubre de 2025, por consiguiente, se requiere iniciar un nuevo proceso contractual para asegurar la continuidad del servicio del PAE hasta el final del calendario escolar de la presente vigencia.

De acuerdo con la focalización con corte al 21 de agosto de 2025, se realizan las proyecciones de beneficiarios a atender en las 43 Sedes Educativas Oficiales del Municipio para el presente proceso contractual de la siguiente manera:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Etiquetas de fila	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	99	Total general
IE ALBERTO MENDOZA MAYOR		**15**	**32**	**65**	**79**	**54**	**75**	**64**	**131**	**106**	**147**	**123**	**103**	**158**		**1152**
JUAN B. PALOMINO		15	32	65	79	54	75	64								384
LICEO COMERCIAL									131	106	147	123	103	158		768
IE ANTONIA SANTOS		**16**	**91**	**136**	**147**	**129**	**149**	**141**	**201**	**180**	**133**	**124**	**104**	**101**	**41**	**1693**
ANTONIA SANTOS			45	67	86	67	77	85	130	131	98	85	66	63		1000
ELIAS QUINTERO		5	23	27	26	22	36	28	71	49	35	39	38	38		437
HECTOR ALFONSO SAVEDRA		8	15	27	24	24	20	25							41	184
LA TRINIDAD		3	8	15	11	16	16	3								72
IE CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI		**18**	**106**	**122**	**102**	**116**	**110**	**96**	**100**	**89**	**97**	**67**	**64**	**65**		**1152**
CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI			52	51	45	53	46	43	37	32	45	17	26	22		469
JOHN F. KENNEDY		18	54	71	57	63	64	53	63	57	52	50	38	43		683
IE GENERAL SANTANDER		**3**	**9**	**15**	**14**	**14**	**17**	**19**	**17**	**19**	**18**	**18**	**13**	**11**		**187**
EL PLACER				1		1										2
FRAY PEÑA							8	11								19
GENERAL SANTANDER			3	3	3	6	6	5	6	7	9	11	6	5		70
JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO					8	7										15
LAUREANO GOMEZ CASTRO			3	7					11	12	9	7	7	6		62
SAN JOSE		3	3	4	3		3	3								19
IE JOSE ANTONIO GALAN		**15**	**61**	**56**	**66**	**62**	**51**	**66**	**68**	**67**	**51**	**39**	**44**	**34**		**680**
JOSE ANTONIO GALAN			36	24	27	26	23	24	26	28	19	16	26	18		293
JUANA MARIA CALDAS			2		5	3	2	4	5	6	3	4	1			35
JULIAN TRUJILLO		10	8	12	14	14	8	12								78
SAN PEDRO CLAVER		5	15	20	20	19	18	26	37	33	29	19	17	16		274
IE JOSE MARIA CORDOBA		**24**	**170**	**206**	**212**	**257**	**221**	**205**	**178**	**149**	**162**	**131**	**119**	**128**		**2162**
JOSE MARIA CORDOBA			59	69	68	64	65	67	178	149	162	131	119	128		1259
MANUELA BELTRAN			71	69	77	112	74	73								476
PEDRO ANTONIO SANCHEZ TELLO		24	40	68	67	81	82	65								427
IE JUAN XXIII		**37**	**87**	**100**	**123**	**110**	**117**	**101**	**153**	**108**	**104**	**101**	**75**	**77**	**12**	**1305**
JUAN XXIII		25	53	68	77	70	82	77	95	78	67	78	57	43		870
MANUEL MARIA SANCHEZ		12	34	32	46	40	35	24	58	30	37	23	18	34	12	435
IE LEONOR LOURIDO DE VELASCO		**23**	**34**	**52**	**48**	**51**	**67**	**63**	**86**	**95**	**63**	**67**	**65**	**51**		**765**
JOSE ANTONIO GALAN DEL PEDREGAL		5	13	29	27	20	26	30	33	24	26	12	9	17		271
LEONOR LOURIDO DE VELASCO				23	21	31	41	33	53	71	37	55	56	34		455
PILAS DE DAPA		18	21													39
IE MAYOR DE YUMBO		**26**	**58**	**86**	**92**	**72**	**88**	**90**	**112**	**107**	**114**	**97**	**91**	**89**		**1122**
MAYOR DE YUMBO		21	43	69	73	57	74	79	112	107	114	97	91	89		1026
MIGUEL ANTONIO CARO		5	15	17	19	15	14	11								96
IE POLICARPA SALAVARRIETA	**11**	**12**	**22**	**16**	**22**	**21**	**33**	**29**	**34**	**41**	**25**	**39**	**22**	**19**		**346**
ALTO DAPA		3	6	1	2	1	3	3								19
CRISTO REY		3	3	2	2	3	2									15
JOSE ANTONIO PAEZ			1	1	1	1	2	4								10
POLICARPA SALAVARRIETA				10	16	16	25	21	34	41	25	39	22	19		268
SALAZAR				2	1		1	1								5
SEDE ARDILLITAS	11	6	12													29
IE ROSA ZARATE DE PEÑA		**18**	**25**	**22**	**25**	**48**	**49**	**38**	**41**	**54**	**39**	**39**	**43**	**45**		**486**
ROSA ZARATE DE PEÑA		18	24	20	24	37	47	37	41	54	39	39	43	45		468
SIMON BOLIVAR			1	2	1	11	2	1								18
IE TITAN		**27**	**123**	**129**	**127**	**156**	**143**	**110**	**87**	**107**	**114**	**69**	**62**	**79**		**1333**
FRANCISCO JOSE DE CALDAS			63	62	60	57										242
JOSEFINA SÁNCHEZ TELLO									87	107	114	69	62	79		518
TITAN		27	60	67	67	99	143	110								573
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ		**37**	**118**	**183**	**162**	**170**	**181**	**115**	**113**	**113**	**85**	**88**	**44**	**39**		**1448**
IRENE FERREROSA - SEDE PRINCIPAL							79	65	113	113	85	88	44	39		626
LAS AMERICAS		22	63	77	78	74	66	29								409
PANORAMA		15	27	39	34	39	36	21								211
VILLA ESPERANZA			28	67	50	57										202
Total general	**11**	**271**	**936**	**1188**	**1219**	**1260**	**1301**	**1137**	**1321**	**1235**	**1152**	**1002**	**849**	**896**	**53**	**13831**

3. DEFINICIONES

A continuación se presentan las definiciones de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación del Programa de Alimentación Escola para los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del municipio de yumbo, valle del cauca, vigencia 2025.

Tabla 1. Definiciones

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Educación Municipal expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto delpresente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Educación Municipal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Adendas	Es el Documento, por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegosde condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores deBienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos delproceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) artículo 93 de la ley 1474 de 2011.; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas porla Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en ellogro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Educación Municipal.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Educación, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

	presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figurasde consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación.
Complemento Alimentario	Un complemento alimentario del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una porción de comida que se proporciona a los estudiantes durante la jornada escolar para complementar su alimentación diaria. Este complemento está diseñado para aportar los nutrientes necesarios para un buen desarrollo físico y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes, cubre al menos un 20% de los requerimientos y calorías diarios de esta población.
Complemento tipo Almuerzo	Un complemento alimentario tipo almuerzo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una porción de comida que se proporciona a los estudiantes de la Jornada Única para complementar su alimentación diaria. Este complemento está diseñado para aportar los nutrientes necesarios para un buen desarrollo físico y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes, cubre al menos un 30% de los requerimientos y calorías diarios de esta población.
Jornada Única	La Jornada Única (JU) es una estrategia educativa implementada en Colombia con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y ampliar las oportunidades de aprendizaje para los estudiantes. Consiste en extender la jornada escolar más allá del tiempo tradicional, permitiendo así dedicar más horas a actividades académicas y complementarias.
Refuerzo del Complemento Alimentario	El Refuerzo del Complemento es una modalidad ofrecida voluntariamente por el municipio de

	Yumbo y consiste en brindar un complemento alimentario preparado en sitio, adicional para los estudiantes que no hacen parte de la (JU), este es financiado totalmente con recursos propios de la entidad
SIMAT	El Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) es un sistema de información centralizado en Colombia, administrado por el Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), que se utiliza para registrar y gestionar la información de estudiantes en todas las instituciones educativas del país

Fuente: Elaboración Propia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisisen el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

MERCADO

El mercado de suministro de raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un sector estratégico que impacta directamente en la nutrición y el desarrollo de millones de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Este mercado presenta características particulares y desafíos que lo hacen dinámico y complejo.

Características Principales

Alta regulación: El PAE está sujeto a una regulación estricta por parte del gobierno nacional y las entidades territoriales, lo que implica el cumplimiento de normas sanitarias, nutricionales y de calidad e inocuidad.

Estacionalidad: La demanda de raciones alimentarias puede presentar variaciones estacionales, relacionadas con el calendario escolar y las vacaciones.

Fragmentación: El mercado está fragmentado en múltiples actores, incluyendo grandes empresas de alimentos, pequeñas y medianas empresas locales, cooperativas y asociaciones de productores.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Enfoque social: El PAE tiene un fuerte componente social, ya que busca garantizar el acceso a una alimentación adecuada para los estudiantes más vulnerables.

Variabilidad en los requerimientos: Las necesidades nutricionales y las preferencias alimentarias varían según la región, la cultura y las características socioeconómicas de la población beneficiaria.

Desafíos del Mercado

- Garantizar la calidad nutricional y la inocuidad de los alimentos es un desafío constante, especialmente en regiones con limitada infraestructura y acceso a tecnologías de procesamiento.

- La distribución de raciones alimentarias a múltiples instituciones educativas, a menudo ubicadas en zonas rurales o de difícil acceso, requiere de una logística eficiente y costos.

- La gestión del PAE debe ser transparente y estar sujeta a controles rigurosos para evitar casos de corrupción y garantizar la correcta utilización de los recursos públicos.

- Los proveedores de alimentos deben ser capaces de adaptar sus productos y servicios a las características específicas de cada región y comunidad.

- El PAE debe promover prácticas sostenibles, como la producción local de alimentos, el uso de envases biodegradables y la reducción del desperdicio alimentario.

El mercado de suministro de raciones alimentarias para el PAE es un sector dinámico y complejo que requiere una gestión eficiente y una adaptación constante a las nuevas tendencias y regulaciones.

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación presentamos un análisis del comportamiento de diferentes variables económicas que influyen en el crecimiento de la economía, precios al consumidor y el empleo en Colombia.

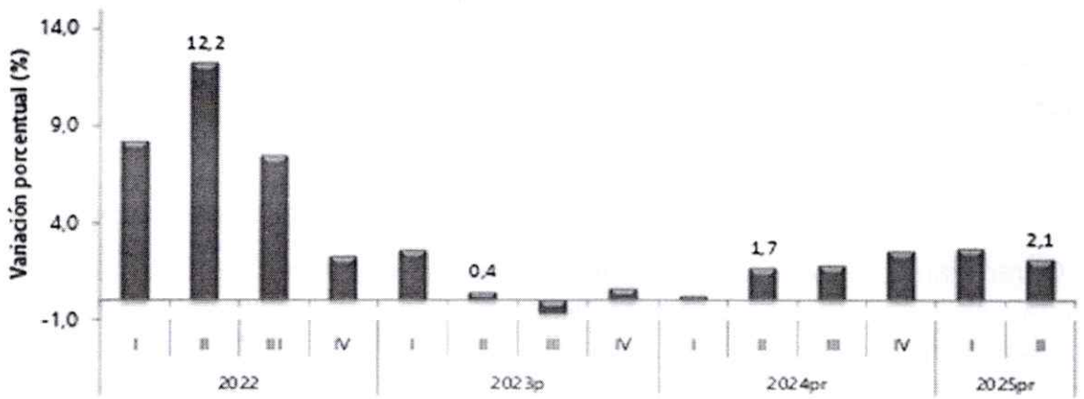
4.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el boletín técnico del DANE segundo trimestre año 2025, actualizada el 15 de agosto de 2025.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Gráfico 1.
Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento anual en volumen 2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la Producción

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2025pr

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2025pr

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[1]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:
• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 6,4%. • Exportaciones decrecen 1,6%.
• Importaciones crecen 9,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,7%.
• Exportaciones decrecen 0,3%.
• Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 4. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen segundo trimestre 2025pr

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[p]preliminar

4.1.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2025, la variación mensual del IPC fue del 0,19% en el total nacional, mientras que la variación anual se ubicó en 5,10%, lo que representa una disminución de 1,02 puntos porcentuales con respecto a agosto de 2024 (6,12%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Tabla 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento del IPC de los Alimentos Agosto de 2025

Variación Mensual (Agosto 2025 vs. Julio 2025)

La división "Alimentos y bebidas no alcohólicas" registró una variación mensual del 0,45%, ubicándose por encima del promedio nacional del IPC, que fue del 0,19%. Esta división contribuyó con 0,08 puntos porcentuales a la variación total del IPC en agosto de 2025.

Dentro de las subclases que más aportaron al índice total en el mes, se encuentran:

- Frutas frescas, con una variación del 4,66%.
- Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con una variación del 0,53%.
- Carne de res y derivados, con una variación del 0,60%.

Por otro lado, algunas subclases de alimentos presentaron variaciones negativas en agosto:

- Papas, con una variación del -9,63%.
- Tomate, con una variación del -4,26%.
- Arroz, con una variación del -0,97%.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Variación Año Corrido (Enero - Agosto 2025)

En lo corrido del año, la división de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" se ubicó por debajo del promedio nacional (4,22%) con una variación del 3,31%.

Las subclases de alimentos que más aportaron positivamente al acumulado del año fueron:

- Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con una variación del 5,94%.
- Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, con una variación del 5,30%.
- Tomate, con una variación del 3,77%.

Se observaron contribuciones negativas en algunas subclases de alimentos en el año corrido:

- Papas, con una variación del -27,90%.
- Arroz, con una variación del -3,20%.
- Alimentos para animales domésticos y mascotas, con una variación del -4,47%.

Variación Anual (Agosto 2025 vs. Agosto 2024)

En la variación anual, la división de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" se ubicó por debajo del promedio nacional (5,10%) con una variación del 3,38%. Esta división contribuyó con 0,65 puntos porcentuales a la variación anual total del IPC.

Las subclases de alimentos que más aportaron positivamente a la variación anual fueron:

- Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con una variación del 8,05%.
- Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, con una variación del 7,50%.
- Leche y productos lácteos, con una variación del 5,38%.

Las mayores contribuciones negativas en la variación anual se presentaron en:

- Papas, con una variación del -45,72%.
- Electricidad, con una variación del -4,60%.
- Arroz, con una variación del -3,67%.

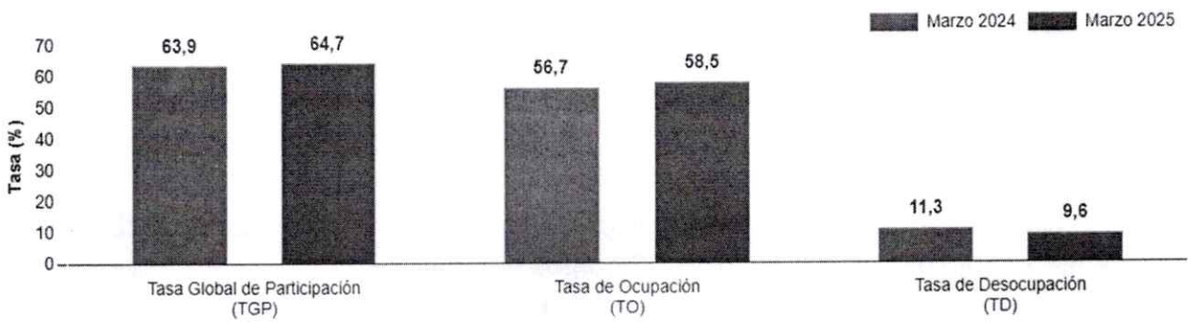
**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

Por lo tanto, en agosto de 2025, la división de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" presentó una variación mensual positiva, impulsada principalmente por las frutas frescas y las comidas fuera del hogar. Sin embargo, en la variación anual, se ubicó por debajo del promedio nacional, destacándose la fuerte caída en los precios de productos básicos como la papa y el arroz.

4.1.3. Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico de DANE del 30 de abril de 2025, para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

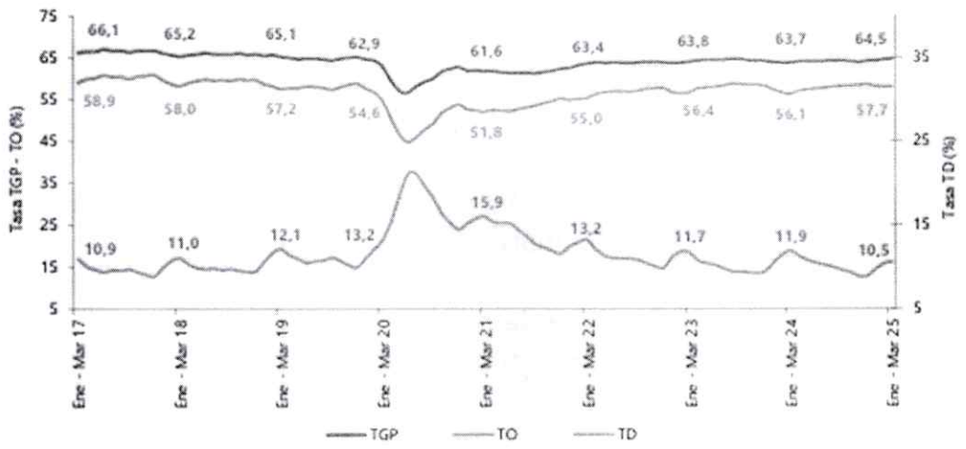
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Total nacional mensual trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (56,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Enero- Marzo (2017 - 2025)

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

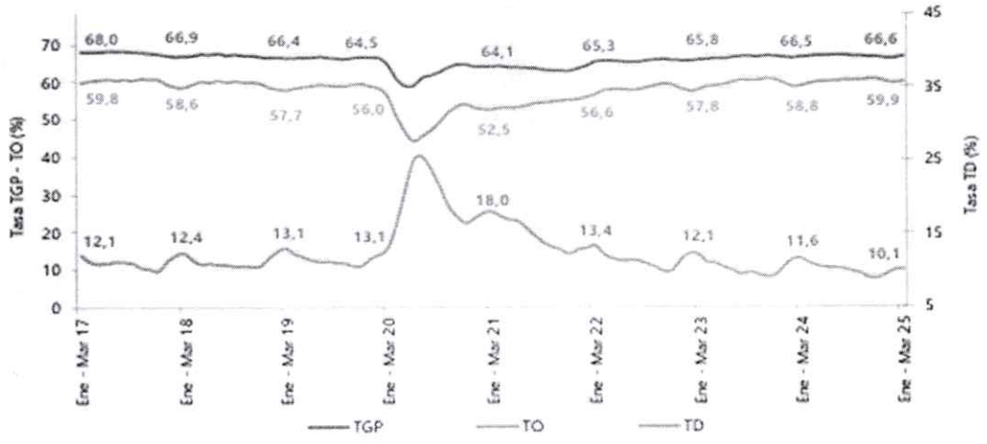


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre enero - marzo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (58,8%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero- Marzo (2017 - 2025)



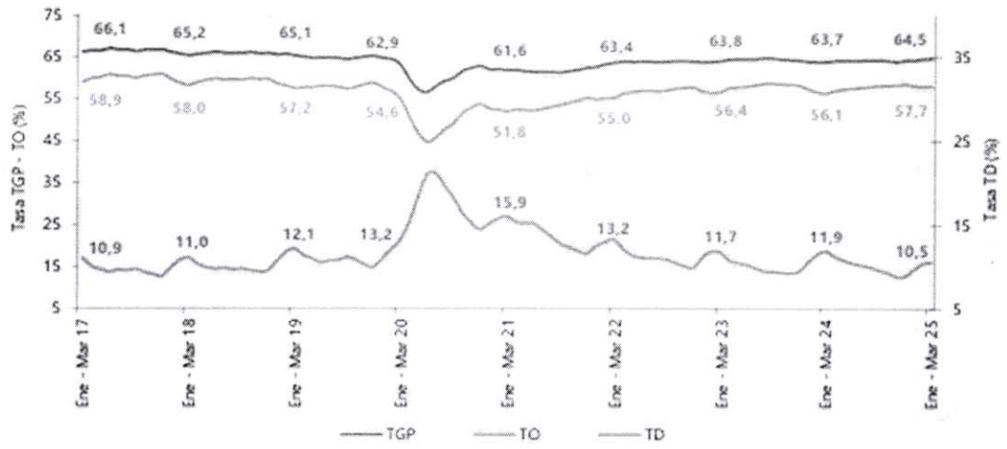
Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (56,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero – Marzo (2017- 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2024 – 2025)

**ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

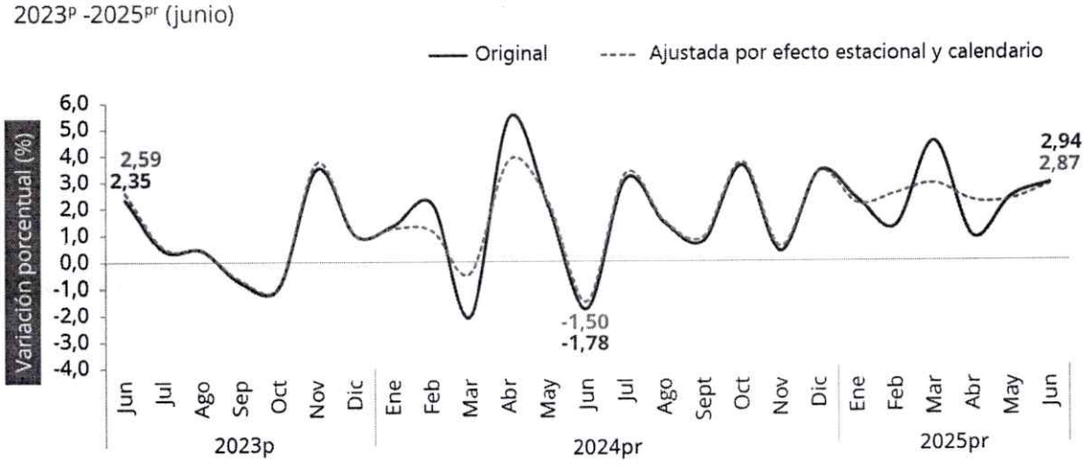
4.1.4 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

A continuación, se presentan los resultados de acuerdo con el boletín técnico del 15 de agosto de 2025.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p -2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

pr: preliminar
p: provisional

Comportamiento general del ISE
En la serie original, el ISE se ubicó en 122,50, lo que representa un crecimiento anual del 2,94% en comparación con junio de 2024 (119,01).

En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el ISE se ubicó en 124,03, lo que representa un crecimiento anual del 2,87% en comparación con junio de 2024 (120,57).

Con respecto al comportamiento mensual, en la serie ajustada el ISE presentó un decrecimiento del 1,12% en junio de 2025, en comparación con mayo de 2025 (125,43).

Para el periodo de enero a junio de 2025, el ISE en su serie original registró un crecimiento del 2,42% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Comportamiento por actividades económicas

Actividades primarias: Abarcan la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y la explotación de minas y canteras.

Crecimiento anual: La serie original tuvo un crecimiento del 2,53% y la serie ajustada por efecto estacional y calendario creció un 2,38% con respecto a junio de 2024.

Crecimiento mensual: La serie ajustada creció un 0,58% en comparación con mayo de 2025.

Actividades secundarias: Incluyen las industrias manufactureras y la construcción.

Crecimiento anual: La serie original creció un 2,60% y la serie ajustada por efecto estacional y calendario un 2,27% con respecto a junio de 2024.

Crecimiento mensual: La serie ajustada mostró un decrecimiento del 1,41% en comparación con mayo de 2025.

Actividades terciarias: Comprenden los servicios, el comercio, transporte, alojamiento, comunicaciones, finanzas, entre otros.

Crecimiento anual: La serie original registró un crecimiento del 3,37% y la serie ajustada un 3,53% con respecto a junio de 2024.

Crecimiento mensual: La serie ajustada tuvo un decrecimiento del 0,21% en comparación con mayo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

4.1.5 Salario mínimo

El salario mínimo para 2025 aumentó en 9,5% y quedó en $1'423.500

El presidente Gustavo Petro decretó en 9,5% el alza del salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2025, es decir un aumento de $123.500, lo que significa que la nueva asignación será de $1'423.500.

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en $38.000, y pasó de $162.000 a $200.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en $1'623.500.

4.1.6 Inflación

Para diciembre de 2024 el Banco de la Republica estableció una meta de inflación de 3.0 %, según el reporte del DANE la inflación fue de 5,20 %, ubicándose 2,2 puntos porcentuales por encima de lo presupuestado.

Las acciones de política monetaria, que han contribuido a reducir la inflación, seguirán encaminadas a llevar a la inflación a la meta del 3% y a que la actividad económica transite por una senda sostenible en el tiempo.

- La JDBR reitera la meta de inflación del 3% como guía y objetivo de su política.
- La inflación total y las medidas de inflación básica continúan descendiendo en un entorno de recuperación económica.
- La JDBR estima que la inflación continuará descendiendo y que al final de 2025 converja al 3% con un intervalo de incertidumbre de +/- 1%.
- La reducción de la inflación se facilita si quienes determinan precios y salarios incorporan en sus decisiones la reducción esperada de la inflación y su convergencia hacia la meta.
- Las acciones de política monetaria, que han contribuido a reducir la inflación, seguirán encaminadas a llevar a la inflación a la meta del 3% y a que la actividad económica transite por una senda sostenible en el tiempo.

El Banco de la República, en su Informe de Política Monetaria de abril de 2025, espera que la inflación total continúe su senda de reducción y converja hacia la meta del 3% a finales de 2026. En el mismo informe, se menciona que a marzo de 2025 la inflación se redujo, aunque menos de lo proyectado, y continúa por encima del 3%.

Gráfico 4. Inflación y Meta

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



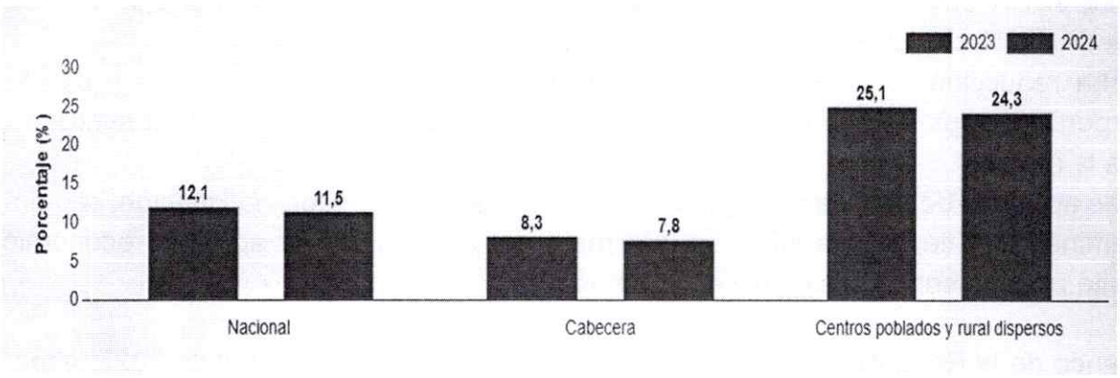
Fuente(s):
Banco de la República.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

4.1.7 Índice Pobreza Multidimensional

El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de Pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017. El 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza multidimensional de acuerdo con el Boletín técnico del 22 de abril de 2025.

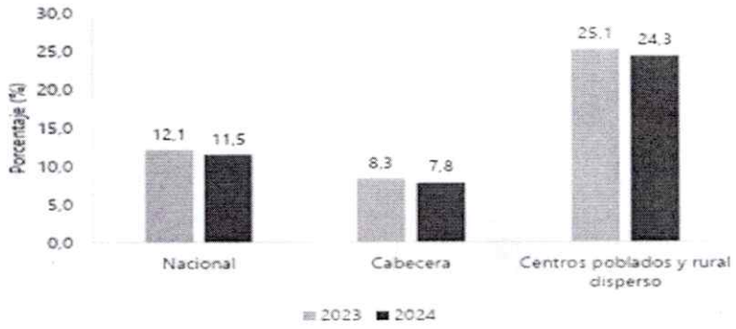
En el 2024, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

Incidencia de pobreza multidimensional
(2023-2024)



Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Fuente: DANE, ECV 2023 y 2024 con base proyecciones del CNPV 2018.

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 1,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

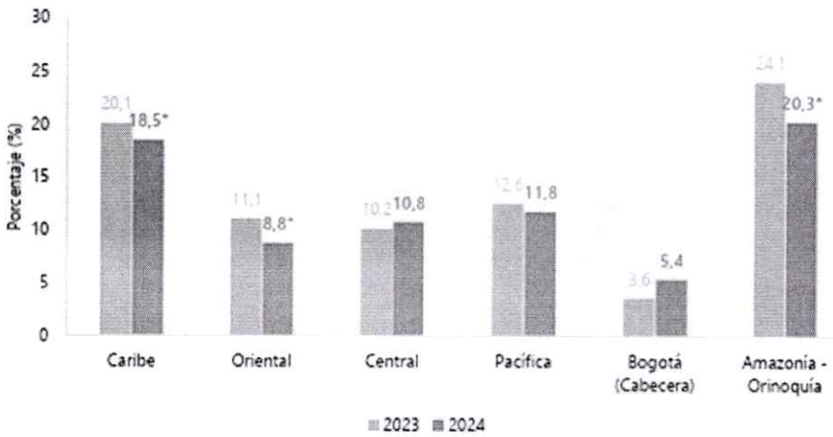
Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Con respecto al 2023, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso, esta variación, que no son estadísticamente significativas.

Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Regiones
Años 2023 y 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018

Las Regiones Amazonía – Orinoquía (con una variación del 3,8 p.p.), Oriental (con una variación del 2,3 p.p.) y Caribe (con una variación del 1,6 p.p.) tienen una disminución con respecto al 2023 y fueron estadísticamente significativos.

En la región Amazonía – Orinoquía fue la región donde más privaciones en promedio tienen las personas que se consideran pobres multidimensionalmente, es decir, que los pobres están privados en el 42,7% de los indicadores, reduciendo en un 0,1 p.p. con respecto al año 2023. Y Bogotá como región (cabeceras) fue donde menos privaciones en promedio tienen las personas pobres, con un 38,6% de los indicadores, reduciendo 0,5 p.p. con respecto al año 2023.

Departamentos

En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con respecto al año 2023, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.

Incidencia en la pobreza multidimensional (porcentaje)
Total, departamentos
Años 2023 y 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	**-18,3***
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	**4,3***
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	**-9,3***
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	**-5,1***
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	**-9,8***
Norte de Santander	20,5	15,2	**-5,3***
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	**-4,3***
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	**-3,7***
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	**-3,0***
Santander	9,8	6,8	**-3,0***
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Del 2023 al 2024 Córdoba tuvo un aumento estadísticamente significativo de 4,3 p.p. Mientras que Vaupés, Amazonas, Guaviare, Norte de Santander, Arauca, Cesar, Casanare, Boyacá y Santander tienen una disminución estadísticamente significativa con un nivel de significancia del 5% en un 18,3; 9,8; 9,3; 5,3; 5,1; 4,3; 3,7; 3,0 y 3,0 puntos porcentuales, respectivamente.

El departamento del Valle del Cauca tuvo una disminución 1,0 p.p.

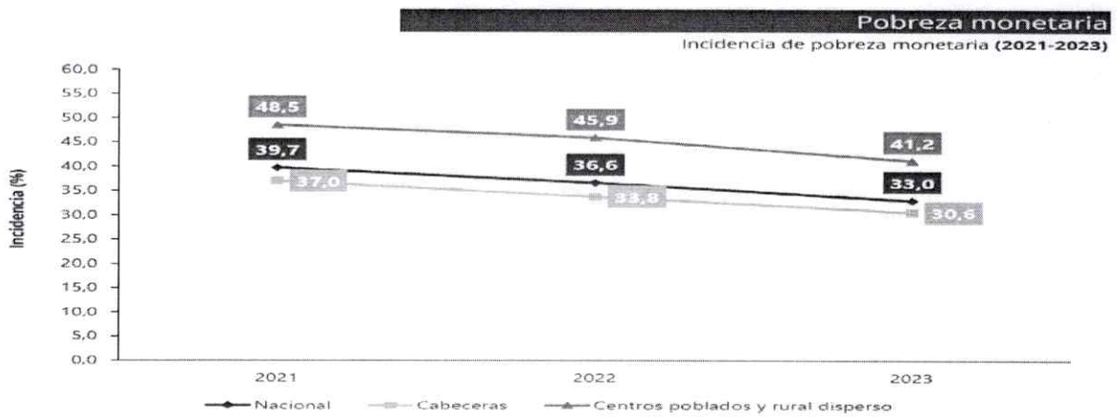
Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.

Información Pobreza monetaria nacional 2023

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



4.1.8 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

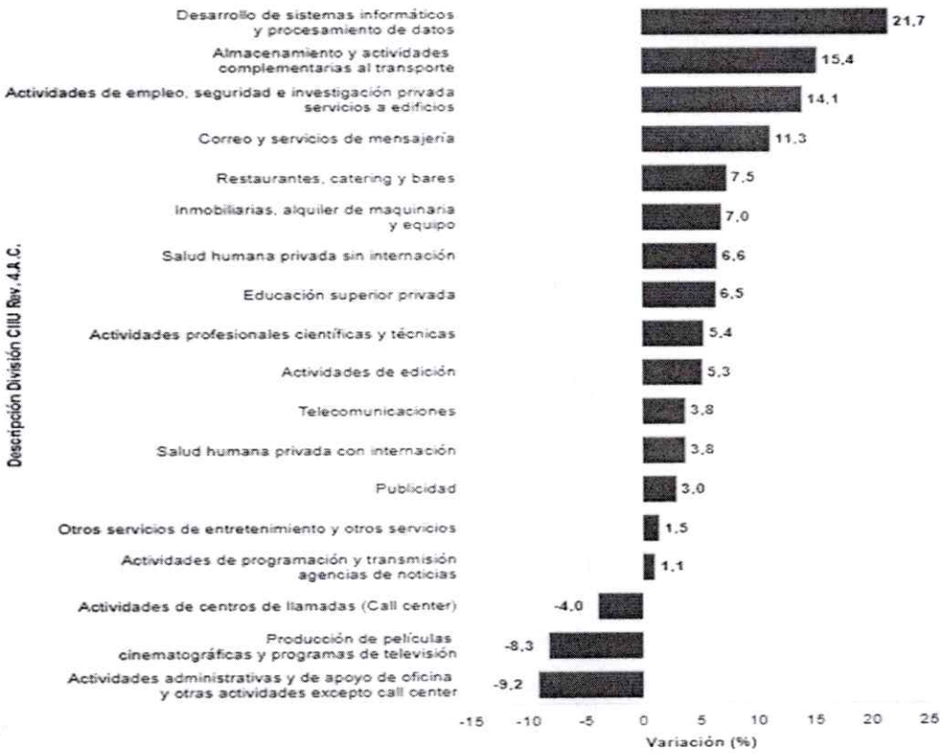
Como se indicó anteriormente el PAE consiste en la entrega de alimentos, a estudiantes de instituciones educativas públicas. Por lo tanto, su principal actividad es la prestación de un servicio social.

Por tal motivo, se incluyen estadísticas del EMS en su última versión.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Junio (2025p - 2024)

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

En general, la mayoría de los 18 subsectores presentaron un crecimiento en sus ingresos nominales en junio de 2025 en comparación con junio de 2024. Los sectores con el mayor crecimiento en ingresos nominales fueron:

- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos: 21,7%.
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte: 15,4%.
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios: 14,1%.

En cuanto al personal ocupado, solo cuatro de los dieciocho subsectores mostraron un crecimiento anual. Por otro lado, todos los subsectores de servicios registraron un aumento en los salarios en comparación con junio de 2024.

Subsector de alimentos (Restaurantes, catering y bares)

Ingresos nominales: En junio de 2025, este subsector tuvo un crecimiento anual del 7,5% en sus ingresos nominales, en comparación con junio de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Personal ocupado: A pesar del crecimiento en ingresos, el personal ocupado en este subsector experimentó un decrecimiento anual del 1,5% en junio de 2025.

Salarios: Los salarios en el subsector de restaurantes, catering y bares registraron un aumento del 9,8% en comparación con junio de 2024.

Variación en el año corrido: Para el período de enero a junio de 2025, los ingresos de este subsector crecieron un 8,7% y los salarios un 9,5%, mientras que el personal ocupado total disminuyó un 1,2%.

Variación en los últimos doce meses: En el año móvil (julio 2024 - junio 2025), los ingresos nominales del subsector crecieron un 7,5% y los salarios un 10,1%. El personal ocupado total disminuyó un 0,8%.

4.1.9 Variación en los precios de los alimentos

El sector alimentario es uno de los más sensibles a las fluctuaciones de la inflación debido a su naturaleza esencial y a la amplia cadena de suministro involucrada.

Impacto de la inflación en los precios de los alimentos
La inflación impacta directamente en la cadena de suministro, desde los costos de producción hasta el precio final para el consumidor. En agosto de 2025, el IPC registró una variación mensual del 0,19% y una variación anual del 5,10%. A pesar de que la inflación total ha mostrado un comportamiento a la baja, la división de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" sigue siendo un factor clave, aunque su contribución ha disminuido.

Variación mensual de los precios mayoristas (Agosto 2025)

En agosto, en comparación con julio de 2025, se observaron comportamientos mixtos en los precios mayoristas de los alimentos:

- Verduras y hortalizas: Subieron los precios del tomate chonto y la cebolla cabezona blanca, debido a la finalización de los ciclos de cosecha en varias regiones del país. En contraste, las cotizaciones de productos como el pimentón y la habichuela se redujeron, gracias a la buena producción.

- Frutas frescas: El limón Tahití y el aguacate papelillo registraron aumentos en sus precios, mientras que el lulo, la piña gold y el mango Tommy tuvieron descensos. La salida de cosechas de lulo en varias regiones del Huila, Caldas y el Valle del Cauca, por ejemplo, llevó a una caída en su precio.

- Tubérculos, raíces y plátanos: Aumentaron los precios de la papa criolla limpia y el plátano hartón verde, debido a una menor oferta en los principales centros de producción. Por el contrario, la arracacha blanca y el maíz blanco trillado redujeron sus cotizaciones.

- Lácteos, huevos, carnes y procesados: Los precios del huevo rojo A y AA, así como de algunos cortes de carne de res y la tilapia roja, se incrementaron. El aumento en la tilapia roja se asoció a una mayor demanda.

Variación anual de los precios (Agosto 2025)

El panorama anual muestra una caída en los precios de varios productos básicos, lo que refleja un alivio en los costos para los consumidores:

- Papas: Las cotizaciones de la papa, tanto en el mercado mayorista como en el IPC, mostraron una fuerte caída. Según el IPC, el precio de las papas a nivel de consumidor final tuvo una variación anual de -45,72%.

- Arroz: Las cotizaciones mayoristas del arroz continuaron a la baja. Según el IPC, el precio del arroz en los últimos 12 meses descendió un -3,67%.

- Tomate de árbol: Este producto también experimentó una reducción significativa en su precio anual, con caídas de hasta el -49,28% en algunos mercados.

Aunque algunos productos frescos como el tomate y el limón Tahití han registrado aumentos, el sector de alimentos ha visto una desaceleración en su inflación anual, impulsada principalmente por la importante reducción en los precios de la papa y el arroz. Este comportamiento podría ser beneficioso para la ejecución de programas de alimentación escolar, ya que podría mitigar el impacto del aumento de otros costos operativos.

4.1.10 ENTORNO INTERNACIONAL

Los programas de alimentación escolar (PAE) han cobrado una relevancia creciente a nivel mundial como una herramienta fundamental para garantizar el derecho a la alimentación, mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes, y fomentar la permanencia escolar.

Tendencias Globales en los PAE

- Ampliación de la cobertura: Existe una tendencia global hacia la ampliación de la cobertura de los PAE, buscando llegar a un mayor número de estudiantes, especialmente en zonas rurales y urbanas marginadas.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Enfoque en la calidad nutricional: Se busca garantizar que los alimentos proporcionados sean nutritivos y variados, contribuyendo a una dieta equilibrada.
- Vinculación con la producción local: Muchos países promueven la compra de alimentos a productores locales para fortalecer la economía rural y garantizar la frescura de los productos.
- Integración con otros programas: Los PAE se vinculan cada vez más con otros programas sociales, como salud, educación y desarrollo comunitario.
- Uso de tecnologías: Se implementan tecnologías para mejorar la gestión de los PAE, como sistemas de información y seguimiento de la nutrición.

Desafíos Comunes

- Financiamiento: La sostenibilidad financiera de los PAE es un desafío constante, especialmente en países con recursos limitados.
- Logística: La distribución de alimentos a escuelas ubicadas en zonas remotas puede ser compleja y costosa.
- Calidad de los alimentos: Garantizar la calidad nutricional y la inocuidad de los alimentos es un reto importante.
- Desperdicio de alimentos: La reducción del desperdicio alimentario es una prioridad en muchos países.
- Adaptación a contextos culturales: Los PAE deben considerar las costumbres alimentarias y las preferencias de las comunidades.

Buenas Prácticas Internacionales

- Brasil: Destaca por su amplia cobertura y la integración de los PAE con otros programas sociales.
- México: Ha implementado un programa nacional de desayunos escolares que ha mostrado resultados positivos en el rendimiento académico.
- Estados Unidos: El Programa Nacional de Almuerzos Escolares es uno de los más grandes del mundo y ha servido como modelo para otros países.
- Países nórdicos: Estos países se destacan por la alta calidad de los alimentos ofrecidos en los PAE y por su enfoque en la educación alimentaria.

Lecciones Aprendidas

- La importancia de la planificación: Los PAE requieren una planificación cuidadosa y una coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados.
- La necesidad de una evaluación constante: Es fundamental evaluar los impactos de los PAE para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias.
- La importancia de la participación comunitaria: La participación de las comunidades escolares y locales es clave para el éxito de los PAE.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- La necesidad de fortalecer las cadenas de suministro locales: La compra de alimentos a productores locales puede contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico local.

Los programas de alimentación escolar desempeñan un papel crucial en la mejora de la calidad de vida de los niños y niñas. A pesar de los desafíos, existen numerosas experiencias exitosas a nivel internacional que pueden servir como inspiración para otros países. La implementación de PAE efectivos requiere un enfoque integral que considere los aspectos nutricionales, sociales, económicos y culturales.

Estrategias para Reducir el Desperdicio de Alimentos en el PAE

El desperdicio de alimentos en los Programas de Alimentación Escolar (PAE) es un problema que afecta la eficiencia de estos programas y va en contra de los principios de la seguridad alimentaria. Afortunadamente, existen diversas estrategias que pueden implementarse para reducir este problema y optimizar el uso de los recursos.

Estrategias Clave

- **Planificación de Menús:**

Diversidad: Ofrecer una variedad de alimentos para satisfacer los gustos de los estudiantes y evitar que rechacen ciertos platos.
Porciones adecuadas: Calcular las porciones de acuerdo al tamaño y edad de los estudiantes para evitar el exceso de comida.
Menús cíclicos: Rotar los menús para evitar la monotonía y fomentar el consumo de diferentes alimentos.

Educación Alimentaria:
Talleres: Organizar talleres para estudiantes y padres de familia sobre la importancia de una alimentación balanceada y la reducción del desperdicio.
Etiquetado de los alimentos: Indicar los ingredientes y los beneficios nutricionales de cada plato para fomentar el consumo consciente.
Huertos escolares: Impulsar la creación de huertos escolares para que los estudiantes conozcan de dónde provienen los alimentos y valoren su importancia.

Optimización de la Cadena de Suministro:
Compras inteligentes: Realizar compras de alimentos frescos y de temporada para reducir el desperdicio por deterioro.
Almacenamiento adecuado: Contar con instalaciones de almacenamiento adecuadas para conservar los alimentos en óptimas condiciones.
Distribución eficiente: Optimizar las rutas de distribución para evitar retrasos y daños en los alimentos.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Cocción y Preparación:

Técnicas culinarias: Utilizar técnicas de cocción que conserven los nutrientes y la calidad de los alimentos.
Porciones individuales: Preparar porciones individuales para evitar el desperdicio de alimentos que quedan en los platos.
Reciclaje de alimentos: Transformar los alimentos sobrantes en otros platos o compost.

Seguimiento y Evaluación:

Registro de desperdicios: Llevar un registro detallado de los alimentos que se desechan para identificar las causas y tomar medidas correctivas.
Encuestas a estudiantes: Realizar encuestas periódicas para conocer las preferencias alimentarias de los estudiantes y ajustar los menús.
Evaluación del programa: Evaluar periódicamente la efectividad de las estrategias implementadas para reducir el desperdicio.

Ejemplos Concretos

Brasil: Ha implementado un programa nacional de desayunos escolares que incluye la distribución de frutas frescas y la educación alimentaria en las escuelas.
Estados Unidos: El Programa Nacional de Almuerzos Escolares ha fomentado la producción local de alimentos y la reducción del desperdicio a través de diversas iniciativas.

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe cumplir integralmente con la Resolución No 000335 de 2021 y las Minutas Patrón que establecen los parámetros y requisitos para el suministro de raciones a los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo.

El complemento alimentario es la ración de alimentos que se van a suministrar a los titulares del derecho que cubre un porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grupo de edad y tipo de complemento, como su nombre lo indica, complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar. Debe entregarse en los establecimientos educativos priorizados, para que los beneficiarios lo consuman de inmediato.

Los tipos de complemento a suministrar mediante el presente proceso contractual son los siguientes:

- MODALIDAD PREPARADA EN SITIO: Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón.

Para seleccionar esta modalidad, la entidad territorial, a través de los profesionales técnicos correspondientes, debe realizar en la fase de planeación la verificación con pertinencia territorial, de las condiciones de las diferentes áreas donde se prestará el servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos que presenten novedad referente a la infraestructura que afecte la implementación de la modalidad que se tiene establecida, así como la dotación de equipos y menaje, entre otros aspectos y documentar en la preparación en sitio, a partir de las verificaciones realizadas por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE o a través de la supervisión o interventoría. Esto no sustituye el "Concepto Sanitario" en cualquiera de sus modalidades emitido por la autoridad competente, el cual se encuentra abordado en el Anexo Técnico de Calidad e inocuidad, conformante de los presentes lineamientos.

En caso de que los establecimientos educativos no cuenten con las condiciones descritas para la modalidad preparada en sitio, esta situación deberá subsanarse preferentemente empleando la opción comida caliente transportada, conforme las características de la misma que se describen a continuación; de lo contrario como última opción podrá elegirse la ración industrializada.

- MODALIDAD INDUSTRALIZADA: La entidad territorial después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar esta modalidad dependiendo de las condiciones de operación que dificulten proporcionar la modalidad preparada en sitio y en su defecto la modalidad de Comida Caliente Transportada.

Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa no permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventoría, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, el suministro de la modalidad Comida Caliente Transportada.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar de forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

El complemento alimentario debe cubrir un porcentaje del valor calórico total de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes para los grupos etarios establecidos en la Resolución (000335) de 2021, como su nombre lo indica, complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.

Para los complementos alimentarios jornadas mañana y tarde, la selección de la modalidad de atención dependerá de las condiciones de la infraestructura de la unidad de servicio, acceso a servicios públicos, dotación de equipos, ubicación geográfica del establecimiento educativo que pueda afectar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos.

En situaciones especiales, donde por deficiencias en infraestructura no sea posible preparar las raciones en la sede educativa se manejará la modalidad de ración industrializada conforme está establecido en el anexo técnico de la Resolución 000335 de 2021, como se estableció al inicio del documento la atención en las 44 sedes educativas del municipio se realiza bajo la modalidad preparado en sitio, sin embargo se contempla esta modalidad en casos excepcionales por cuestiones de infraestructura o de contingencia, cabe destacar que el valor de la ración para esta modalidad será el mismo establecido en el estudio de costos para El complemento alimentario AM-PM, sin perjuicio del cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente.

Los alimentos que integran los complementos alimentarios en las modalidades deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos en los ciclos de menú, con los estándares de inocuidad del producto

Los alimentos importados deberán contar con registro, permiso o notificación sanitaria emitida por la autoridad competente, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. Los alimentos importados deben cumplir con lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

El operador deberá garantizar el muestreo microbiológico de la ración preparada en sitio de los alimentos de mayor riesgo a la salud (alimentos, superficies, manos, ambientes y agua)

Los Proveedores deben cumplir con las especificaciones de las minutas patrón para las raciones, los ciclos de menús, las fichas técnicas de alimentos, las reglas de intercambios y las demás condiciones que establece la entidad, de acuerdo con la modalidad del

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

servicio de alimentación, según los lineamientos técnicos administrativos del Programa.

Así mismo, los Proveedores deben cumplir con las especificaciones de actividades de la operación, personal, transporte, saneamiento básico y demás condiciones que se establecen en los lineamientos técnicos administrativos del Programa, de acuerdo con la modalidad del servicio de alimentación. En las tipologías convencionales (Complemento Alimentario preparado en sitio, Complemento Alimentario industrializado y almuerzo) deberá considerarse todos los costos de materias primas, bodegaje y/o almacenamiento, procesamiento de alimentos, mantenimientos de equipos, personal operativo y de manipulación de alimentos, protocolos de limpieza y desinfección, transporte, distribución en sitios de entrega, elementos de bioseguridad, costos administrativos y demás aspectos que incidan en el proceso de suministro hasta su entrega a los beneficiarios

Se debe brindar información documentada y actualizada al supervisor de comedores, sobre los procesos de limpieza y desinfección de los ambientes que se dispongan para el almacenamiento, distribución, entrega y demás áreas que hagan parte de la prestación del servicio.

El operador debe proporcionar a su personal la cantidad de vestimentas completas que incluyan zapatos, ropa de trabajo y elementos de protección personal adecuada a las funciones y servicios que desempeñaran, según las condiciones de la región o condiciones climáticas.

El establecimiento deberá contar con permisos y licencias de bomberos, sanidad del INVIMA para alimentos, licencia sanitaria.

La entrega de los alimentos debe realizarse en forma higiénica y en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar el mantenimiento de las temperaturas de los productos que lo requieran, hasta el momento de la entrega deberá estar caliente y no a temperatura ambiente. Para la modalidad industrializada, el operador debe cumplir con la entrega de los complementos de acuerdo con las condiciones exigidas en los Lineamientos Técnicos Administrativos y en la normatividad nacional vigente, el personal transportador debe estar debidamente identificado, y tener carpeta con documentación del vehículo y certificado de asistencia a capacitación de BPM, concepto sanitario vigente entre otros, y realizará la entrega de los productos al docente, directivo docente, o persona responsable designada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, quienes de manera conjunta deberán verificar las condiciones de calidad y la cantidad de los complementos alimentarios entregados, certificando su entrega y recibo a satisfacción acorde al formato diseñado por el MEN.

La programación de suministro de alimentos por sede educativa la elabora el Operador de acuerdo con el reporte del Sistema Integrado de Matrícula SIMAT remitida por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca y puesta en conocimiento del Operador, por parte del Supervisor o Interventor designado. Para la programación de

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

suministro de complementos alimentarios por comedor escolar, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, se hará entrega al operador de la Focalización con datos de matrícula SIMAT con corte del mes inmediatamente anterior.

El Operador no está autorizado para suministrar alimentos a personas diferentes a las autorizadas por la entidad. Razón por la cual, el Municipio de Yumbo – Secretaría de Educación Municipal reconocerá exclusivamente el pago de los alimentos suministrados a las personas autorizadas en los términos de la prestación del servicio, con previa firma de los rectores o los designados debidamente autorizados por el rector, de cada uno de los establecimientos educativos en donde se presta el servicio.

De acuerdo con lo descrito en la Resolución 000335 de 2021 es responsabilidad del operador, garantizar que cada comedor escolar cuente con los insumos e implementos de aseo necesarios. Los productos usados como jabones, desinfectantes deben tener carta de seguridad y deberá estar adjunta a la carpeta de archivo de los documentos del comedor para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas. Los implementos de aseo deben permanecer en adecuadas condiciones separados del almacenamiento de alimentos, aireados o en compartimiento rotulado con tapa y ser reemplazados cada vez que se requiera o se evidencie su deterioro o desgaste; así mismo, en caso de que se requiera el ajuste de las cantidades y frecuencias establecidas en el Anexo 1 Aspectos Alimentarios y Nutricionales de la Resolución 000335 de 2021, la entidad podrá evaluar la necesidad con el respectivo soporte técnico.

Deberá tener un control de plagas, realizado por empresa externa acreditada por salud pública, como aspersión en los interiores de los comedores y desratización, debe estar documentado y debe brindarse dicha información (certificado de control de plagas) cuando sea solicitada.

Deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, correspondientes al recurso humano que atiende los servicios, así como de los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando sea aplicable).

El operador deberá cumplir con las compras locales, según la Ley 2046 de 2020, en el Artículo 7. "Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria", los municipios cercanos, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Deberá suministrar los alimentos de acuerdo con lo solicitado por la entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

LA BODEGA O PLANTA: El oferente por razones de eficiencia operacional y calidad deberá contar con una bodega en el Municipio de Yumbo, con un mínimo de 1250 m2 de área de proceso para el almacenamiento y distribución de alimentos a las Instituciones educativas, dotada de equipos de frio, canastillas, área de cargue y descargue, estibas, estanterías y balanzas entre otros que cumplen con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 del 2013 y el Decreto 3975 de 1997 y las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato, y presentar concepto sanitario favorable no mayor a un año emitido por las autoridades respectivas. La bodega puede ser propia o alquilada, en caso de ser propia deberá presentar certificado de libertad no mayor a 15 días al momento de presentar la propuesta, si es alquilada deberá presentar contrato de arrendamiento con fecha de plazo mínimo igual a la duración del presente contrato y seis (06) meses más, y certificación de vigencia del arrendador actualizado a la fecha de presentación de la propuesta.
El proponente deberá contar con un área de inspección y vigilancia para el control de calidad, que cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 2674/13; en el cual realicen análisis organolépticos, fisicoquímicos y microbiológicos a los productos antes de ser distribuidos a las Instituciones Educativas Oficiales. Adicionalmente, deberá contar en el sitio con refractómetro, pH metro, iluminómetro e incubadora, que permitan establecer la aceptación o rechazo de productos.
El área de inspección y vigilancia debe contener como mínimo, grameras, termómetros, lactodensímetro, probetas, vasos de precipitado, estufa, y especificaciones de aceptación y rechazo de cada producto, con el fin de validar las características físicas de aceptación o rechazo de los productos.
Se establece como requisito habilitante que la entidad territorial adelantara visita en etapa de evaluación en la cual se realizará un recorrido por las instalaciones aportadas por los interesados y las cuales no se podrán modificar en ninguna etapa del proceso, donde se observará y verificará el cumplimiento de los requisitos normativos en cuanto al estado de la edificación e instalaciones, equipos y utensilios, requisitos higiénicos sanitarios y se realizará la revisión de soportes documentales y registros, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y la prevención de factores de riesgo.

Nota: la demás especificación técnicas y el detalle de las mismas se encuentran en denominado Anexo Técnico: CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, adjunto en este proceso.

4.2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 8. CLASIFICACIÓN UNSPC

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

CLASIFICACIÓN UNSPC	DESCRIPCIÓN
501930	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
731516	SERVICIOS DE EMPAQUE
801417	DISTRIBUCIÓN
851516	ASUNTOS NUTRICIONALES
901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
931316	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

4.3. MARCO REGULATORIO

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) cuenta con un sólido marco regulatorio que garantiza su adecuado funcionamiento y la entrega de alimentos nutritivos a los estudiantes. Este marco se encuentra definido en diversas normas y lineamientos, los cuales establecen los principios, objetivos, mecanismos de financiación y los estándares de calidad que deben cumplir los alimentos suministrados.

Constitución Política de Colombia

La Constitución Política de Colombia consagra el derecho a la educación como un servicio público y establece que el Estado debe garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los colombianos. En este contexto, el PAE se concibe como un instrumento fundamental para garantizar el derecho a una alimentación adecuada, que es un requisito indispensable para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Artículos relevantes de la Constitución Política:

- Artículo 2: Establece que las autoridades de la República tienen como función proteger a todas las personas que residen en el país.
- Artículo 44: El Estado protegerá a la familia como institución básica de la sociedad.
- Artículo 67: El Estado garantizará el derecho a la seguridad social, a la salud, a la habilitación y rehabilitación de las personas discapacitadas y a una vida digna.
- Artículo 48: Los niños son sujetos de derechos especiales y tendrán, por consiguiente, una protección especial. El Estado garantizará a los menores de edad su integridad física, psíquica y moral.

La Ley General de Educación

La 115 de 1994, Ley General de Educación complementa la Constitución Política al establecer los principios, fines y objetivos del servicio educativo. En este marco, el PAE se concibe como una estrategia para:

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Mejorar la calidad educativa: Al garantizar una adecuada nutrición, se contribuye a mejorar el rendimiento académico y la concentración de los estudiantes.
- Reducir la deserción escolar: La provisión de alimentos incentiva la asistencia regular a clases.
- Promover la equidad: El PAE busca reducir las brechas sociales y económicas, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a una alimentación adecuada.

Artículos relevantes de la Ley General de Educación:

- Artículo 5: La educación es un proceso de formación integral, permanente y que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- Artículo 14: El Estado garantizará el acceso y la permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Ley 1098 de 2026. Código de Infancia y adolescencia

Basado en el código de Infancia y adolescencia, para el Programa de alimentación Escolar se adopta el principio sobre el interés superior, el cual posibilita tomar decisiones que privilegien a las niñas, niños y adolescentes desde la perspectiva de sus derechos y la prevalencia de estos sobre los demás.

Lineamientos Técnicos del PAE

- Lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares del PAE: Estos lineamientos, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, establecen los criterios técnicos y administrativos para la operación del programa, incluyendo los requisitos nutricionales de los alimentos, los procedimientos de contratación y los mecanismos de control y seguimiento.

- Resoluciones y Decretos: A nivel nacional y local, se expiden diversas resoluciones y decretos que complementan y actualizan el marco regulatorio del PAE.

- Resolución 00335 de 2021. Unidad Alimentos Para Aprender. (UAPA). Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – Tabla de Composición de Alimentos Colombianos ICBF 2018 y actualizaciones.

- Resolución 692 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución 5109 de 2005
- Decreto 1500 de 2007
- Decreto 2270 de 2012

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Decreto 561 de 1984
- Resolución 776 de 2008
- Resolución 122 de 2012
- Resolución 2906 de 2007
- Decreto 1944 de 1996
- Resolución 779 de 2006
- Resolución 3478 de 2008
- Resolución 3544 de 2009
- Resolución 4121 de 2011
- Resolución 4217 de 2013
- Resolución 2154 de 2012
- Decreto 616 de 2006
- Decreto 1673 de 2010
- Decreto 1880 de 2011
- Decreto 2310 de 1986
- Resolución 1804 de 1989
- Resolución 11961 de 1989
- Resolución 1511 de 2011
- Decreto 547 de 1996
- Decreto 698 de 1998
- Resolución 9553 de 1988
- Resolución 3803 de 2016
- Resolución 333 de 2011
- Circular Externa DAB400-0201-17 Invima
- Ley 2046 de 2020

- Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; por la cual reglamenta y se dictan medidas sanitarias.

- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, ¡y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual establece que los alimentos que se fabriquen envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional, requerirán de notificación sanitaria, permiso o registro sanitarios, según el riesgo de estos productos en salud pública".

- Decreto 3636 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por el cual se reglamenta la fabricación, comercialización, envase, rotulado o etiquetado, régimen de registro"

- Resolución 719 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública".

- Resolución 2652 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".

- Codex Alimentarius de 2020

- Decreto 3075 de 1997 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2167 de 2021
- Decreto 846 de 2023
- Decreto 470 de 2020
- Decreto 533 de 2020

4.4. ACUERDOS COMERCIALES

Tabla 9 - Valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP
	Perú	
Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $1.071.354.018 COP
Costa Rica		Bienes y servicios $1.825.530.678COP
Unión Europea		Bienes y servicios $1.071.354.018 COP
Israel		Bienes y servicios $250.000 DEG
Triángulo Norte	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

[5]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf

Nota: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales, encontramos que el proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos teniendo en cuenta los topes establecidos para la adquisición de bienes y servicios: Alianza Pacífico, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), Unión Europea, Israel y Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN. Por lo que la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, con el fin de cumplir con la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.
Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios Nacionales. En el caso de haber lugar a puntaje en el proceso, La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

4. 5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

4.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se introdujo un cambio normativo en lo atinente a las condiciones a las que deben atender las Entidades Estatales para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización – BSCTUCU, encontramos que no existe acuerdo marco general para el programa de alimentación escolar, a excepción de uno exclusivo para Bogotá: IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación, IAD: CCE-205-2023, CCENEG-071-01-2022, De Julio 17, 2023 hasta Julio 17, 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Otros instrumentos de agregación de demanda
Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Sobre el particular, al consultar el link:, https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano no se identifica que el objeto del proceso en estudio tenga relación con, otros, de los instrumentos de agregación de demanda vigentes, publicados en Colombia Compra Eficiente.

Bolsa Mercantil
De acuerdo a las disposiciones del Decreto 310 de 2021 (artículo 2) que modificó las disposiciones del Decreto 1082 de 2025 en lo atinente a adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - BSCTUCU, en lo que respecta al procedimiento de Bolsa de Productos como uno de las alternativas para hacer uso de la Selección Abreviada como modalidad de selección (artículo 2.2.1.2.1.2.1.2), se tiene que es deber para la Entidad "estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva", motivo por el cual se procede a efectuar la comparación .
La (Bolsa de Productos) como escenario de compra pública, cómo ambiente de negociación permite atender las necesidades de adquisición de bienes y servicios a través de un sistema de operación en el cual tanto entidades compradoras como proveedores son representados por una Sociedad Comisionista de Bolsa, siendo este el único mecanismo de participación en este escenario mercantil. Para tales fines, y bajo la representación mencionada, se tiene que el desarrollo de la adquisición (previo el cumplimiento de etapas y requisitos se da en el marco de una figura denominada "Rueda de Negocios de la Bolsa", mecanismo que bajo la administración de la Bolsa, funge como escenario de negociación mediante el cual, las sociedades comisionistas de bolsa pregonan sus posturas para negociar en nombre de sus representados (entidad o proveedor) el costo final de la prestación del servicio o de los bienes requeridos por la entidad, bajo el cumplimiento de las condiciones y especificaciones que fija ésta de manera inicial dentro del proceso.
se tiene que la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC como
empresa autorizada para el desarrollo de este mecanismo transaccional, opera bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el propósito de permitir un escenario de operación transparente y eficiente para el mercado de compra pública – MCP. Así, acorde a lo señalado en líneas precedentes, se tiene que, emplear esta opción como mecanismo de compra, implica el desarrollo de un proceso de varias etapas que, de ser satisfactorio, culmina con la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

Etapas que, desde la creación del negocio (estructuración) hasta la rueda de negocios (adjudicación), comprende seis (06) fases, que en tiempo equivale a un total de veintidós (22) días hábiles.

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Al verificar sí para los efectos perseguidos con el presente proceso contractual, el servicio de Alimentación escolar puede o no contratarse bajo éste mecanismo en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL, instrumento que tiene por objeto llevar el registro de los bienes, productos y servicios (entre otros), que están registrados para ser negociados en el escenario de la Bolsa, se tiene que para el reporte que reposa en el portal web de la BMC se encuentra disponible el mecanismo para la adquisición de alimentos para el Programa De Alimentación Escolar.

Posteriormente se verifican los relacionados a los conceptos de precio y costo de la operación en Bolsa. Para ello es necesario partir de la diferencia entre dichos conceptos en aras de completar el análisis cuantitativo que sugiere el marco normativo aplicable en aras de seleccionar la modalidad de selección más apropiada para suplir la necesidad de la Secretaría de Educación de Yumbo, por lo tanto se encuentra que en cuanto a Precio, entendido como el *"valor real pagado para adquirir un bien o servicio*", para esta modalidad de selección se partiría del valor establecido por la entidad para la prestación del servicio, valor que en todo caso partirá de las proyecciones que en desarrollo de la fase de planeación del futuro contrato elabora la entidad para establecer costos estimados de la prestación del servicio requerido, acorde a sus especificaciones técnicas, plazo proyectado, recurso asignado, etc.

El precio final de la operación, es decir el que la Entidad pagará por la prestación del servicio requerido, será el que en desarrollo de la Rueda de Negocios sea fijado tras la "puja" entre los proveedores en competencia. Hasta aquí el escenario es favorable, ya que se parte del análisis de precios que desarrolla la misma Entidad en su etapa de estructuración, y se cierra con un precio que en gran porcentaje es esperable sea menos del proyectado por la entidad en virtud de la negociación llevada a cabo (subasta).
En términos de costo, entendiendo éste en su acepción de "valor de los factores de producción dentro de la realización de un bien o un servicio como actividad económica", se tiene que acorde a la estructura del funcionamiento de Bolsa como escenario de Compra Pública, acudir a su operación implica tener en cuenta como costos asociados el Registro en Bolsa, la Compensación y Liquidación, la Firma Electrónica y procesamiento electrónico de datos y la comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa.
En cuanto a los dos primeros conceptos (Registro en Bolsa y la Compensación y Liquidación), se tiene que son porcentajes fijos, independiente del presupuesto del proceso a desarrollar, con un tope máximo estimado por la BMC de 0.51%. El tercer concepto (Firma Electrónica y procesamiento electrónico de datos), es un costo igualmente fijo equivalente a $28 + IVA.
El cuarto de los costos (comisión de la Sociedad Comisionista de Bolsa) va ligado a la estructura de la operación de Bolsa, en la cual como se explicaba anteriormente, la Entidad debe estar representada en el marco de la Operación por una de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, éstas operan como sociedades anónimas autorizadas para que en virtud de un contrato de comisión, negocien los bienes, productos o servicios que sean requeridos bajo las condiciones que exprese el interesado (Entidad compradora o proveedor). Marco bajo el cual, la Entidad debe prever en su planeación el pago del

porcentaje a reconocer a la Sociedad que resulte seleccionada como Sociedad Comisionista de Bolsa Compradora – SCB Compradora, en este caso, el porcentaje puede ser calculado con ayuda de la BMC a partir del análisis de valores históricos de Entidades que hayan participado en escenarios similares (acorde al servicio requerido o al presupuesto del proceso, entre otros). No obstante, si bien la estimación del porcentaje a reconocer a la SCB, parte de la Entidad como propuesta, se tiene que no es un porcentaje fijo o estático, ya que en virtud de las etapas previas a la rueda de negocios para seleccionar la SCB Compradora se podrá llegar a la negociación definitiva del porcentaje a reconocer por parte de la Entidad a la SCB en el marco de la operación.

Respecto a esto y para los efectos del análisis aquí perseguido, se tiene que es obligatorio para la entidad generar dos (02) Registros Presupuestales uno con destino a cubrir el pago a la Sociedad Comisionista de Bolsa y otro con destino a cubrir el pago al proveedor asignado.
En este punto, es pertinente señalar que la entidad no tiene contemplado dichos rublos en virtud de la estructura actual del proceso de "BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA" Por lo cual en este momento no podría atenderse a la estructura de pago que requiere esta modalidad de selección, pues no se cuenta con la Comisión para Sociedad Comisionista de Bolsa como actividad dentro de la cadena de valor del proyecto, por lo cual no habría presupuesto disponible para el mismo y no se podría efectuar pago alguno por dicha actividad desde la secretaria de hacienda.

4.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El municipio de Yumbo no cuenta con fichas técnicas de criterios ambientales para compras de bienes y/o productos en lo referente a alimentación escolar, sin embargo en el presente estudio la entidad plantea algunos criterios ambientales que considera clave para el PAE.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia representa una oportunidad única para promover hábitos alimenticios saludables y, a su vez, contribuir a la sostenibilidad ambiental. los criterios ambientales sostenibles en el PAE pueden generar múltiples beneficios, como la reducción de la huella de carbono, la promoción de la agricultura local y la conservación de los recursos naturales.

Producción y Abastecimiento de Alimentos

- Priorizar alimentos locales y de temporada: Reducir la distancia de transporte de los alimentos disminuye las emisiones de gases de efecto invernadero y apoya a los productores locales.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Fomentar la agricultura orgánica y sostenible: Optar por alimentos producidos sin el uso de pesticidas y fertilizantes químicos reduce la contaminación del suelo y del agua.
- Promover la diversidad de cultivos: Una dieta variada y basada en productos locales contribuye a la conservación de la biodiversidad y a la salud de los suelos.
- Adquirir alimentos con certificación ambiental: Buscar productos con sellos de calidad que garanticen prácticas agrícolas sostenibles.

Gestión de Residuos

- Reducir, reutilizar y reciclar: Implementar estrategias para minimizar la generación de residuos orgánicos e inorgánicos, como el compostaje y la separación en la fuente.
- Optar por envases reutilizables y biodegradables para reducir la contaminación por plásticos.
- Fomentar la conciencia ambiental en estudiantes, docentes y personal administrativo a través de charlas y campañas.

Infraestructura y Energía

- Optimizar el consumo de energía, implementando medidas de ahorro energético, como el uso de equipos eficientes.

Agua

- Utilizar el agua de manera eficiente: Reducir el consumo de agua en los procesos de preparación de alimentos y limpieza.

Educación Alimentaria y Nutricional

- Promover hábitos alimenticios saludables: Educar a los estudiantes sobre la importancia de una alimentación equilibrada y basada en alimentos frescos y naturales.
- Concientizar sobre la sostenibilidad: Integrar la educación ambiental en los programas de alimentación escolar para fomentar el cuidado del planeta.

Impacto Social

- Apoyar a pequeños productores: Adquirir alimentos directamente de agricultores locales para fortalecer la economía rural.
- Generar empleo local: Priorizar la contratación de personal local para la preparación y distribución de los alimentos.

Beneficios de un PAE sostenible:

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Una alimentación saludable y basada en alimentos frescos contribuye a prevenir enfermedades crónicas y a mejorar el rendimiento académico.
- La disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda a mitigar el cambio climático.
- La protección del suelo, el agua y la biodiversidad garantiza la sostenibilidad a largo plazo.
- El apoyo a los productores locales genera desarrollo económico y social.

Manejo del Aceite Usado en las Cocinas del PAE:

El manejo adecuado del aceite usado en las cocinas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un aspecto fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental de este programa. Este tipo de residuo, si no se gestiona correctamente, puede generar graves impactos negativos en el medio ambiente, como la contaminación de suelos y aguas, y la obstrucción de tuberías.

¿Por qué es importante el manejo adecuado del aceite usado?

El aceite usado, al ser vertido en drenajes o suelos, forma una película que impide la oxigenación del agua y afecta la vida acuática. Además, contamina los suelos y dificulta la infiltración del agua, al enfriarse, el aceite usado se solidifica y obstruye las tuberías, generando costosas reparaciones. La acumulación de aceite usado en lugares inadecuados puede convertirse en un criadero de insectos y bacterias, lo que representa un riesgo para la salud.

¿Cómo gestionar adecuadamente el aceite usado en el PAE?

Separación en la fuente:
Disponer de contenedores adecuados y bien señalizados para la recolección del aceite usado, capacitar al personal de cocina sobre la importancia de separar el aceite usado de otros residuos.

Almacenamiento adecuado:
Almacenar el aceite usado en recipientes cerrados y en un lugar fresco y seco, evitando la exposición directa al sol, no mezclar el aceite usado con otros residuos.

Recolección y transporte:
Contratar empresas especializadas en la recolección y tratamiento del aceite usado.
Asegurarse de que la empresa contratada cuente con los permisos y licencias correspondientes.

Tratamiento y aprovechamiento:

El aceite usado puede ser transformado en biocombustible, jabón, glicerina u otros productos.

Legislación aplicable

En Colombia, la gestión de los aceites usados está regulada por la Resolución 316 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta norma establece los requisitos para la recolección, transporte, tratamiento y aprovechamiento de los aceites usados, así como las responsabilidades de los generadores, transportadores y gestores de estos residuos.

La implementación de criterios ambientales sostenibles en el PAE de Colombia es una inversión en el futuro de las próximas generaciones. Al combinar la alimentación saludable con prácticas sostenibles, se puede construir un sistema alimentario más justo, equitativo y resiliente.

4. 8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

CRITERIOS PARA PROMOVER INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social pretende avanzar en el cumplimiento integral de los derechos humanos de las personas y comunidades que han vivido situaciones de discriminación y segregación.

Este requisito se acreditará de la siguiente forma: i) Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ó ii) certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, ó iii) certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración, iv) copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y v) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

4.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

4.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 se asignará una puntuación (se debe definir en los pliegos de condiciones), en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de estas para la adquisición de alimentación a través del análisis de sus procesos de contratación.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a La Secretaria de Educación Municipal recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del Programa de Alimentación Escolar, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

5.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE YUMBO

A continuación, se detallan los procesos de contratación que se han realizado en el Municipio de Yumbo, con el fin de cubrir la implementación del PAE.

Tabla 10. Contratos adelantados por el Municipio de Yumbo, relacionados con la prestación del Servicio de Alimentación Escolar

NO.	AÑO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONRATO

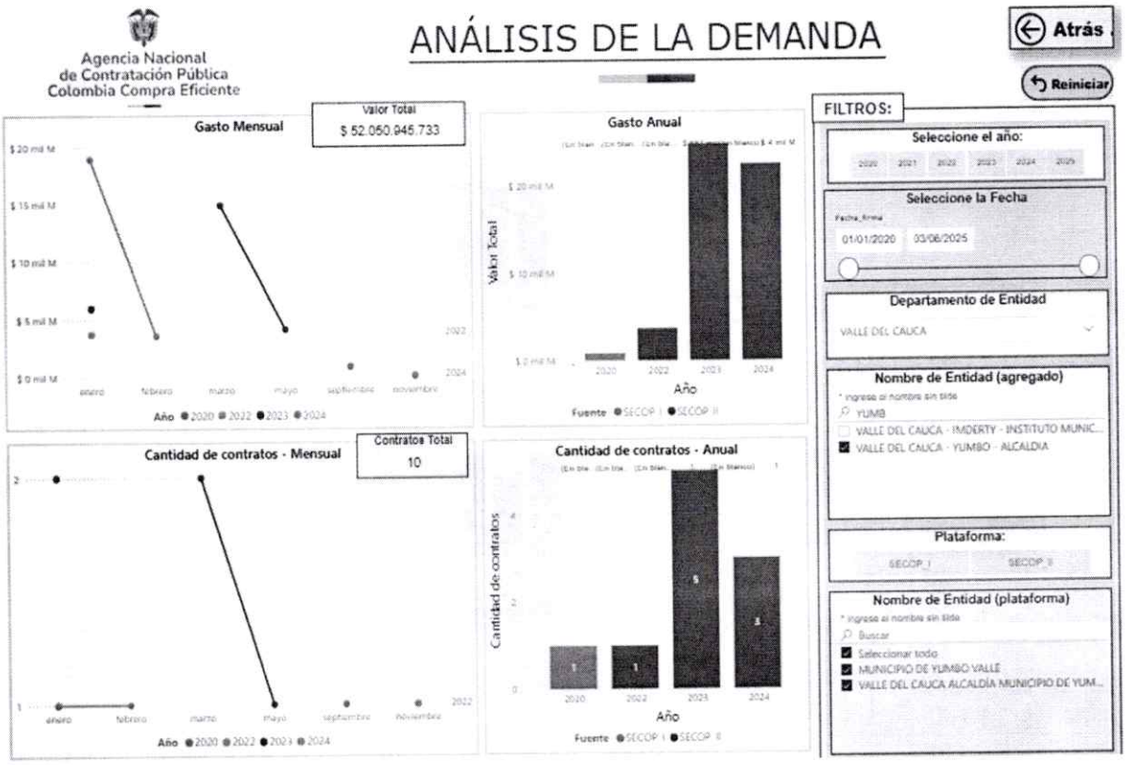
ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

1	2019	Licitación pública	BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PMREFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA ÚNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	$ 8.805.742.200
2	2018	Licitación pública	BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PMREFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA ÚNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	$ 6.202.379
3	2022	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 2.466.870.000
4	2023	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 13.907.062.500
5	2022	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 4.120.312.000
6	2024	Licitación pública	BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	$ 18.941.190.000
7	2025	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 8.182.594.080
8	2025	Licitación pública	BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.	$ 2.579.371.504

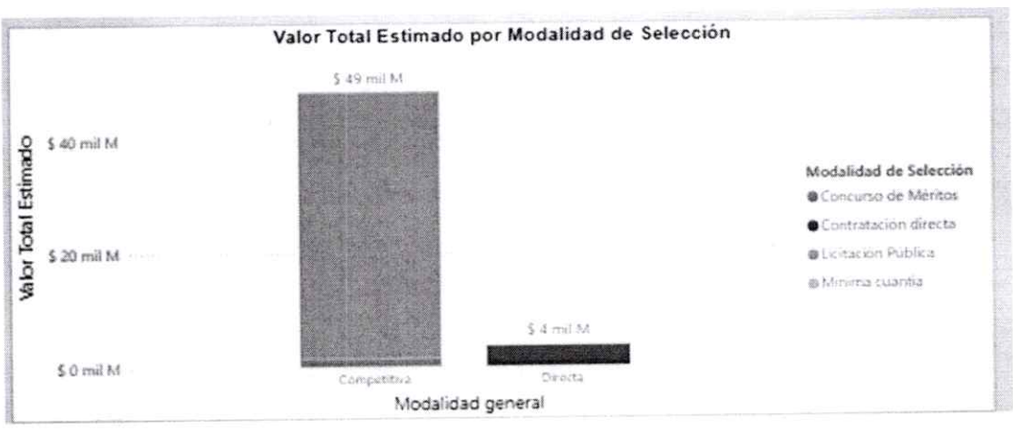
Fuente: Elaboración propia.

Utilizando la herramienta del Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos de los códigos UNSPSC en el segmento 931316 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición), se obtienen los siguientes resultados:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para las vigencias 2020 a lo corrido de 2025 en la Alcaldía de Yumbo, se adelantaron procesos de contratación por valor aproximado a 52.000 millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 10 contratos.



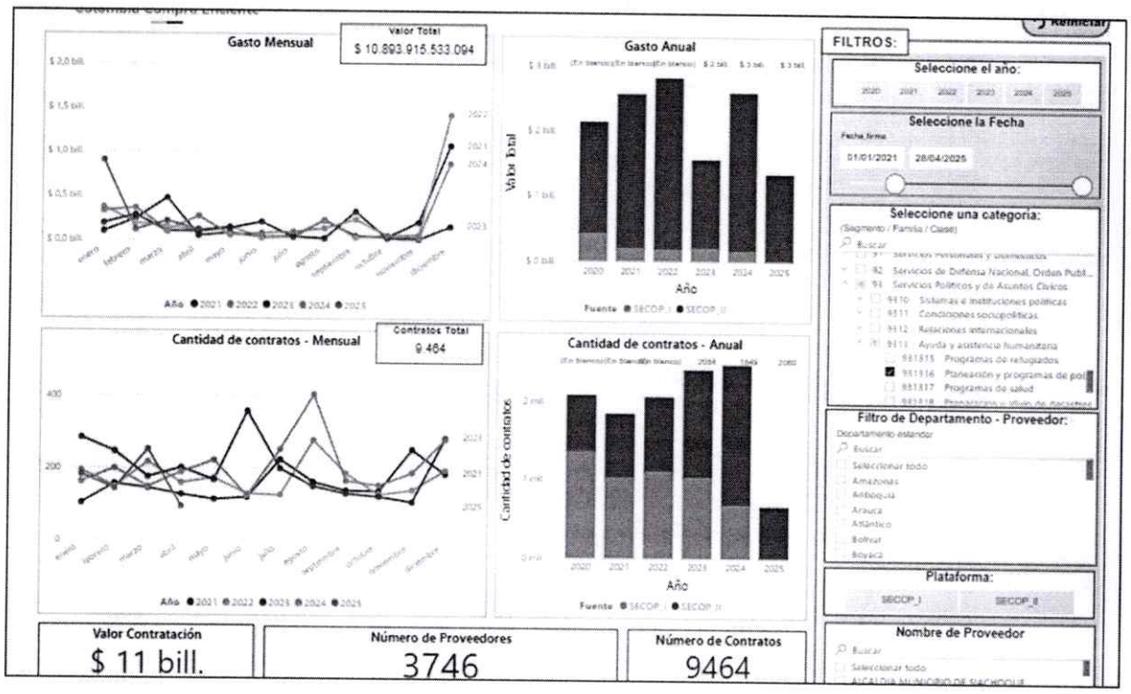
Al analizar las modalidades de contratación, se observa que aproximadamente 49 mil millones se han contratado bajo la modalidad competitiva, con la Licitación Pública siendo la predominante.

5.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Utilizando la herramienta del Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos del código UNSPSC 931316 Planeación y programa de políticas de alimentación y nutrición en Colombia, obteniendo los siguientes resultados:



Entre el año 2021 y lo corrido de 2025 se han realizado en Colombia 9464 contratos, por un valor superior a once billones de pesos, las entidades con mayor demanda en el sector oficial son el ICBF, Fuerzas Militares, Policía Nacional, el SENA y secretarias de Educación.

5.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

5.4. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el municipio de Yumbo, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 5.1 y 5.2, analizado las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, la modalidad de contratación más utilizada es la Modalidad competitiva, predominando en el Municipio de Yumbo la Licitación Pública.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

5.5. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la prestación del servicio de alimentación escolar.
El PAE es un programa gubernamental que ofrece alimentación complementaria a los estudiantes de instituciones educativas públicas. Su objetivo principal es contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mejorando su estado nutricional y su rendimiento académico.

¿Cuáles son los componentes clave de la oferta del PAE?

La oferta del PAE abarca diversos aspectos, entre los cuales destacan:

- Cobertura: El programa busca llegar a la mayor cantidad de estudiantes posibles.
- Calidad nutricional: Los menús deben cumplir con los requerimientos nutricionales establecidos y garantizar una alimentación balanceada.
- Sostenibilidad: Se promueve la utilización de productos locales, orgánicos y el manejo adecuado de los residuos.
- Logística y distribución: Se debe garantizar la entrega oportuna de los alimentos en condiciones óptimas.
- Participación comunitaria: Se busca involucrar a las comunidades en la planificación y ejecución del programa.
- Evaluación y monitoreo: Se implementan mecanismos para evaluar el impacto del PAE y realizar ajustes cuando sea necesario.

¿Cuáles son los principales desafíos del PAE en Colombia?

El PAE enfrenta diversos desafíos, como:

- Cobertura: Aún existen regiones Colombia con baja cobertura del programa.
- Calidad de los alimentos: En algunas ocasiones se han reportado problemas relacionados con la calidad de los alimentos suministrados.
- Logística: La distribución de los alimentos en zonas rurales puede ser compleja y costosa.
- Financiamiento: La sostenibilidad financiera del programa es un tema recurrente.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Supervisión: Se requiere un exhaustivo control y seguimiento para garantizar la calidad del servicio.

¿Cuál es el impacto del PAE en la sociedad colombiana?

El PAE tiene un impacto positivo en diversos aspectos, como:

- Mejora de la nutrición: Contribuye a reducir la desnutrición infantil y a mejorar el estado nutricional de los estudiantes.
- Aumento de la asistencia escolar: Los estudiantes que reciben alimentación escolar tienen mayor probabilidad de asistir a clases.
- Desarrollo cognitivo: Una buena alimentación favorece el desarrollo cognitivo y el aprendizaje.
- Fortalecimiento de la economía local: Al comprar productos a productores locales, el PAE contribuye al desarrollo económico de las regiones.

La Oferta del PAE en Yumbo, VALLE DEL CAUCA

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Valle del Cauca ha sido reconocido a nivel nacional por sus avances y logros. Sin embargo, como en cualquier programa de esta envergadura, existen aspectos a resaltar y desafíos a superar.

Aspectos Positivos del PAE Yumbo, Valle del Cauca

- El municipio ha logrado una amplia cobertura, llegando al 100% de los estudiantes en Instituciones Educativas Oficiales.

- Se han implementado medidas para garantizar la calidad nutricional de los alimentos, incluyendo la diversificación de los menús y el uso de productos locales y el seguimiento a través de interventoría.

- El PAE ha generado oportunidades para los pequeños productores, fortaleciendo la economía local y asegurando el suministro de alimentos frescos y de calidad.

- Se han implementado iniciativas innovadoras, como la incorporación de alimentos funcionales, la educación alimentaria en las escuelas y la entrega del refuerzo al complemento AM- PM para los estudiantes que no pertenecen a la Jornada Única (aproximadamente 90% de la población estudiantil) garantizando así que el 100 % de los estudiantes de matrícula oficial reciban 2 complementos alimentarios en el día.

6.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, la Secretaria de Educación presenta la información proveniente de la oferta con el objetivo de conocer los posibles oferentes, de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades se filtró la clasificación G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios, I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.,

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

I5629 - Actividades de otros servicios de comidas.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
ADS CATERING SERVICES SAS	I5619	VILLANUEVA-CASANARE
ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629	BOGOTA D.C.
ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	I5629	ENVIGADO-ANTIOQUIA
ALISERVICIOS SAS	I5619	PASTO-NARINO
ALSERVIR SAS	I5629	LA-CEJA-ANTIOQUIA
C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	G4631	BUENAVENTURA-VALLE
comercializadora agroindustrial el vaquero sas	G4631	CALI-VALLE
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT SAS	G4631	PEREIRA-RISARALDA
COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	G4631	FUNZA-CUNDINAMARCA
COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	G4631	FUNZA-CUNDINAMARCA
DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631	ITAGUI-ANTIOQUIA
DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631	CARTAGENA-BOLIVAR
DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	G4631	CARTAGENA-BOLIVAR
DISTRIBUCIONES VALLE CAFE SAS	G4631	CALI-VALLE
DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA	G4631	PASTO-NARINO
DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO S.A.S	G4631	PASTO-NARINO
Distribuidora comercial dulces y dulces sas	G4631	PASTO-NARINO
DISTRIBUIDORA LA ANDALUZA SAS	G4631	PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER
DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631	APARTADO-ANTIOQUIA
Distrilacteos Ltda	G4631	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	G4631	RIOFRIO-VALLE
DISTRIVIVECOM SAS ZESE	G4631	SARAVENA-ARAUCA
DIVIZA SA	G4631	BARRANQUILLA-ATLANTICO
DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629	YOPAL-CASANARE
EPROFRUVER COLOMBIA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
FRUANDINA SAS	G4631	COTA-CUNDINAMARCA
FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	G4631	BOGOTA D.C.
GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631	BOGOTA D.C.
GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631	BOGOTA D.C.
GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES GOMEZ GARCIA S.A.S	G4631	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
INVERSIONES ALIPROR SAS	I5629	BOGOTA D.C.
INVERSIONES ALZATE LTDA	G4631	BOGOTA D.C.
INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	I5619	PALMIRA-VALLE
INVERSIONES EL CARNAL SAS	I5619	BOGOTA D.C.
INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631	VILLAVICENCIO-META
INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	I5619	SABANETA-ANTIOQUIA
JULIAN ALBERTO CHAMORRO A. S.A.S.	G4631	MEDELLIN-ANTIOQUIA
LA CATEDRAL DISTRIBUCIONES SAS	G4631	CALI-VALLE
LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631	BOGOTA D.C.
LECHES DE SIMIJACA LEDESIM S.A.S	G4631	SIMIJACA-CUNDINAMARCA
LINEA FRUTAL S.A.S ZOMAC.	G4631	APARTADO-ANTIOQUIA
Manejo Administrativo de Nutrición y Alimentos Maná limitada en Reorganización	I5619	BOGOTA D.C.
MERA MEDELLIN SAS	I5619	RIONEGRO-ANTIOQUIA
MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	G4631	PEREIRA-RISARALDA
NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	I5629	BOGOTA D.C.
NUTRICERES SAS	I5629	RIONEGRO-ANTIOQUIA
ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	I5619	MEDELLIN-ANTIOQUIA

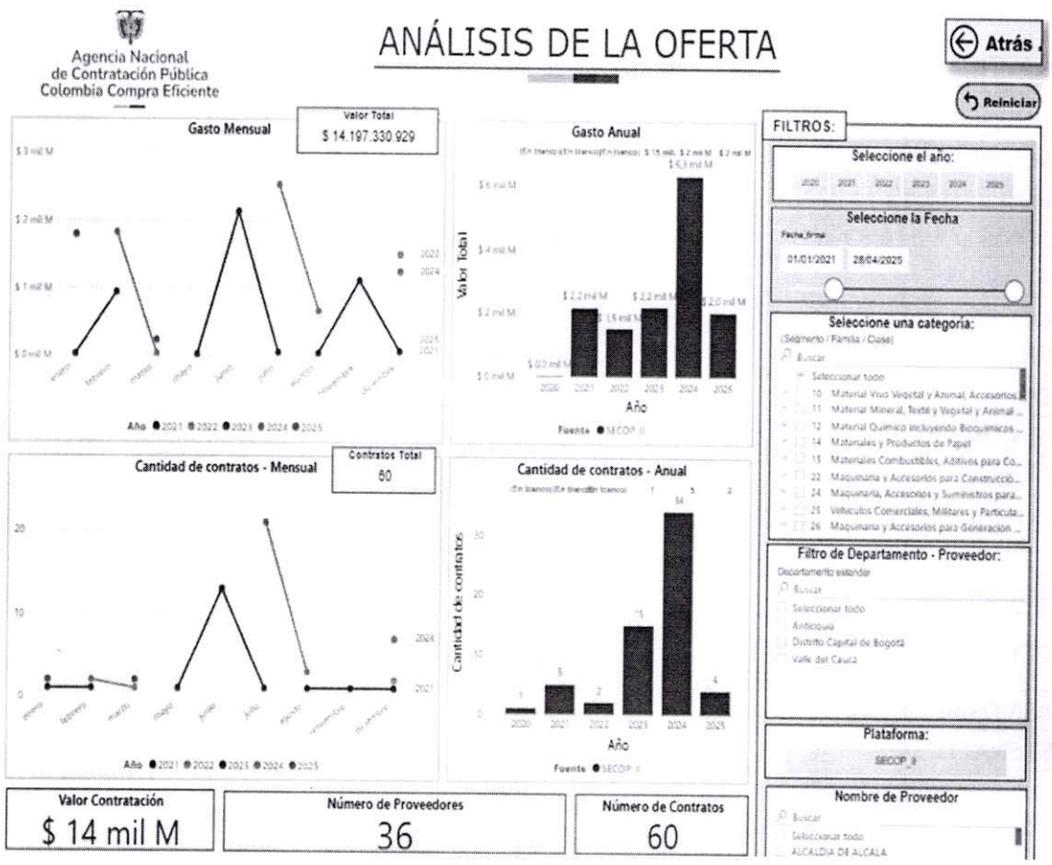
ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

PETROCASINOS SA	I5629	BUCARAMANGA-SANTANDER
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	MADRID-CUNDINAMARCA
PRODUCTOS LA VILLA S.A.S	I5629	PASTO-NARINO
PROMAPAN S.A.S.	G4631	MANIZALES-CALDAS
PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631	ITAGUI-ANTIOQUIA
PUYO SA	G4631	PASTO-NARINO
SARUPETROL S.A.S.	I5629	BOGOTA D.C.
SERVICIAL SAS	I5629	BOGOTA D.C.
SERVICIOS YS UMINISTROS CJVN SAS	I5629	SANTAMARTA-MAGDALENA
SERVINUTRIR SAS	I5629	BOGOTA D.C.
SURTIORIENTE ALIMENTOS S.A.S	G4631	RIONEGRO-ANTIOQUIA
UNIMASIVOS HUILA S.A.S.	G4631	PITALITO-HUILA
VENUES SNACKS SAS	I5619	BOGOTA D.C.
WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES	I5619	TENJO-CUNDINAMARCA

Fuente: Base de datos SuperSociedades 2023

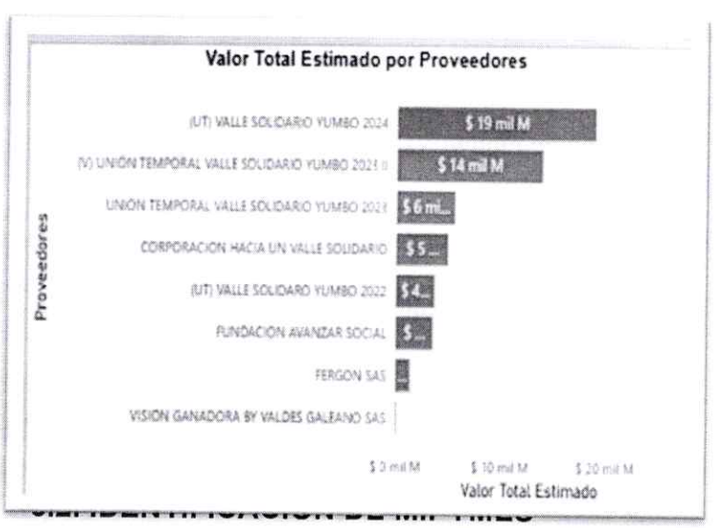
Utilizando la herramienta del Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos del código UNSPSC 931316 Planeación y programa de políticas de alimentación y nutrición en el departamento del Valle Del Cauca, obteniendo los siguientes resultados:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)



Entre el año 2021 y lo corrido de 2025 se han realizado en el Valle del cauca 60 contratos, por un valor aproximado de 14 mil millones de pesos, con 36 proveedores.

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR MUNICIPIO DE YUMBO



Proveedores	Valor Total Estimado
(UT) VALLE SOLIDARIO YUMBO 2024	$ 18.941.190.000
(V) UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO YUMBO 2023 II	$ 13.907.062.500
UNIÓN TEMPORAL VALLE SOLIDARIO YUMBO 2023	$ 5.562.421.200
CORPORACION HACIA UN VALLE SOLIDARIO	$ 4.960.711.496
(UT) VALLE SOLIDARO YUMBO 2022	$ 3.696.870.000
FUNDACION AVANZAR SOCIAL	$ 3.545.456.000
FERGON SAS	$ 1.362.863.859
VISION GANADORA BY VALDES GALEANO SAS	$ 74.370.678

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Para cumplir con la normativa vigente y promover la participación equitativa en los procesos de contratación, hemos realizado un análisis de mercado que justifica la aplicación de criterios diferenciales.

Inclusión de Criterios Diferenciales para Mipymes

El Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el Artículo 2.2.1.2.4.2.18, estableciendo la posibilidad de incluir criterios diferenciales para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en los procesos de contratación.

Para aplicar esta disposición, se han consultado los datos más recientes de la Encuesta Anual de Servicios (EAS) publicados por el DANE, correspondientes al año 2022. Al analizar la División 56 (Actividades de servicios de comidas y bebidas) y aplicar los criterios de clasificación empresarial vigentes, se confirma que la gran mayoría de las empresas del sector son micro, pequeñas y medianas (Mipymes). Esto se debe a que operan con ingresos anuales inferiores al umbral de 483.034 UVT, límite máximo para una empresa de servicios mediana. Dicha estructura empresarial facilita la implementación de criterios diferenciales en los procesos contractuales.

Fomento del Emprendimiento Femenino

En línea con el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 al Decreto 1082 de 2015, es fundamental adoptar medidas afirmativas para incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.

Para aplicar esta normativa en el contexto del PAE, resulta pertinente analizar la División 56 (Actividades de servicios de comidas y bebidas) por ser la principal proveedora de este programa. Al revisar los datos más recientes del Sistema de Información Societaria (SIS) de la Superintendencia de Sociedades, con corte a mayo de 2025, se observa una realidad con dos matices: aunque las mujeres representan una mayoría de la fuerza laboral en este sector (cerca del 55%), su participación en cargos directivos es considerablemente menor, rondando solo el 35%. Por tanto, la aplicación de criterios diferenciales en los procesos de contratación del PAE es una herramienta clave para fomentar el liderazgo femenino y cerrar dicha brecha en este sector estratégico.

Aplicación de Criterios Diferenciales

En consecuencia, consideramos viable y necesario establecer requisitos diferenciales en el presente proceso contractual. Estos incentivos beneficiarán a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y/o a las Mipymes, según lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Dichos

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

requisitos y demás criterios diferenciales e incentivos aplicables se detallarán en los estudios previos y pliegos del proceso.

LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso () SI o (X) NO se podrá limitar a micro, pequeñas y medianas empresas (incluye personas naturales, cooperativas y demás entidades de economía solidaria que cumplan con el tamaño empresarial), MiPymes. Debido a que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para su limitación se establece que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y no aplica si el valor del proceso es mayor.

6.3 CADENA DE SUMINISTRO



La Cadena de Suministros del PAE en Yumbo, siendo el Valle del Cauca una región con una producción agrícola significativa, tiene un potencial único para abastecer sus PAE con productos regionales, frescos y de calidad. Sin embargo, como en muchas otras regiones, enfrenta desafíos propios en su cadena de suministro.

La región presenta zonas urbanas, rurales y montañosas, lo que implica diferentes desafíos logísticos, el departamento es un importante productor de frutas, verduras, hortalizas y otros alimentos, pero la distribución a las instituciones educativas puede ser compleja, debido a que la calidad de las vías, especialmente en zonas rurales, puede afectar la puntualidad y el estado de los alimentos, la temporada de lluvias puede afectar la producción agrícola y la logística de transporte.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

La existencia de asociaciones de productores y cooperativas puede facilitar la compra de alimentos a gran escala y mejorar la calidad.

Adquisición de alimentos: Se compran los alimentos a proveedores locales, priorizando productos frescos y de la región.
Almacenamiento: Los alimentos son almacenados en las instituciones educativas, en espacios adecuados y seguros.
Preparación: los manipuladores de alimentos preparan los alimentos en las cocinas de las instituciones educativas.
Distribución: Los alimentos son distribuidos a los estudiantes en comedores o espacios designados dentro de las instituciones educativas.

Análisis de la Cadena de Suministro del PAE en Yumbo

1. Planificación: en esta etapa el contratista seleccionado realiza su alistamiento de acuerdo los menús establecidos considerando el cumplimiento de la normativa aplicable, la disponibilidad de productos locales y la estacionalidad de los alimentos.

2. Adquisición: Compra directa a productore, se recomienda priorizar la compra directa a pequeños productores locales para fomentar la economía local y garantizar productos frescos.

3. Distribución: Diseño de rutas de distribución eficientes que minimicen los costos y tiempos de entrega, se recomienda implementar sistemas de seguimiento y monitoreo de la temperatura de los alimentos durante el transporte.

4. Control de Calidad: se realizan los análisis de los alimentos en los puntos de entrega, se recomienda capacitar a los manipuladores de alimentos en las buenas prácticas de manufactura y en la identificación de riesgos; se realiza seguimiento por parte de la entidad territorial al cumplimiento del objeto contractual y la calidad e inocuidad de los alimentos.

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS

La determinación precisa del valor de los complementos alimentarios para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Yumbo es fundamental para garantizar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad del servicio. Si bien para el inicio de la vigencia 2025 la entidad realizó un estudio de costos, este, obedeciendo al principio de planeación, fue estructurado durante el tercer trimestre de 2024. Esta temporalidad implicó que dicho estudio incorporara valores proyectados para variables del mercado cuyo comportamiento real no podía conocerse de antemano.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

La dinámica del mercado de alimentos, caracterizada por su alta volatilidad y sensibilidad a factores externos, puede alterar significativamente la estructura de costos de los complementos alimentarios. Esto incluye las fluctuaciones en los precios de los productos agrícolas (impactados por el clima, cosechas y estacionalidad), los costos de transporte (influenciados por el combustible y la logística), y los cambios en las condiciones económicas generales. Adicionalmente, el equipo nutricional de la ETC realizó ajustes en el ciclo de menús buscando una mayor satisfacción de los beneficiarios, lo que amerita una revisión de los costos asociados a este nuevo ciclo propuesto

Por lo tanto, para la entidad se hizo indispensable y de suma importancia para el presente proceso de contratación realizar un nuevo estudio de costos actualizado, el cual permitirá:

- Al ejecutar el estudio en un momento más cercano a la contratación y la operación, se pueden integrar valores reales y confirmados de las variables clave del mercado, en lugar de depender únicamente de proyecciones. Esto minimiza el riesgo de desviaciones presupuestarias y asegura una asignación de recursos más ajustada a la realidad.

- La inclusión de cotizaciones directas y recientes de proveedores de alimentos es un componente crítico. Complementando a los índices generales (como el SIPSA, que ofrece una referencia macro), las cotizaciones brindan precios específicos, actuales y localizados. Permiten conocer los costos reales de adquisición de los insumos en el mercado, considerando las condiciones de oferta y demanda específicas, lo cual es vital para optimizar el gasto público.

- Un estudio actualizado garantiza que el valor contractual de los complementos refleje los costos operativos actuales. Esto es crucial para atraer a operadores de calidad y asegurar que estos puedan cumplir con las especificaciones técnicas y nutricionales del PAE sin comprometer la calidad del servicio debido a costos subestimados.

- Al basar la contratación en un estudio de costos actualizado, se fortalece la transparencia del proceso. Permite justificar de manera sólida el valor propuesto para los complementos, fomentando la competencia justa entre los oferentes y asegurando la mejor relación calidad-precio para la entidad

A continuación, se presenta un resumen del análisis de costos realizado para establecer los valores de los complementos alimentarios en las diferentes modalidades para el presente procesos.

La ETC Yumbo ha elaborado este estudio de costos utilizando un sistema de costeo estándar (predeterminado). Este sistema permite establecer un modelo de lo que deberían ser los costos si la operación se realiza eficientemente. De este modo, el costeo estándar recopila información de manera anticipada, antes de la etapa de producción de

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

los complementos alimentarios, con datos óptimos e ideales. Esto significa que se analizan los posibles costos asociados a la operación del PAE antes de su ejecución, es decir, antes de preparar, distribuir y entregar los complementos alimentarios a los beneficiarios.

Este sistema considera los costos bajo el principio del "deber ser" de la operación del PAE, sin contemplar costos derivados de la "no calidad", ya que supone costos óptimos e ideales. Además, facilita la realización de investigaciones de campo para comprender el mercado del servicio de operación del PAE y sus resultados, en términos de costos unitarios del complemento alimentario, los cuales pueden servir de referencia en los procesos de planeación y contratación.

La adopción de este sistema de obtención de información se justifica porque es ideal para los procesos de planeación y contratación, y porque la Entidad Territorial no opera el PAE directamente, sino que contrata el servicio con terceros.

Con base en lo anterior, el estudio abordará las siguientes modalidades de complemento: A/M P/M preparado en sitio, refuerzo del complemento AM-PM y complemento tipo almuerzo en Jornada Única.

Para la realización del estudio, se consideraron los siguientes elementos que componen el costo de la ración:

Materiales directos: Representa el costo de la materia prima necesaria para producir o generar una unidad de complemento alimentario lista para el consumo del beneficiario. Incluye, entre otros, el costo de los alimentos (ej. frutas, verduras, carnes, huevos, lácteos, cereales) y misceláneos empleados en la preparación (ej. sal, azúcar, sazonadores naturales, agua, aceite).
Mano de obra directa: Corresponde al costo del esfuerzo físico y/o mental del personal directamente involucrado en la producción o preparación de los complementos alimentarios. Incluye el costo del personal manipulador de alimentos.
Costos indirectos: Son los costos incurridos de manera indirecta para producir o preparar los complementos alimentarios. Incluyen, entre otros, el costo del transporte de alimentos, servicios públicos, dotación y mantenimiento de menaje de cocina-comedor, elementos de aseo, impuestos y contribuciones propias de la entidad territorial.
Para obtener la información necesaria sobre los costos, se consultaron las siguientes fuentes de información:

Sistema de Información de Precios (SIPSA) – DANE: Encargado de informar los precios mayoristas de los productos agroalimentarios comercializados en el país.
SICE-TAC del Ministerio de Transporte: Permite calcular los costos de la operación de transporte según las características de cada viaje (tipo de vehículo, tipo de carga, origen/destino, horas estimadas de espera, cargue y descargue, entre otras).

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Fichas técnicas de los contratos suscritos para la operación del PAE en la vigencia 2024: Información referente a impuestos, disponible en Colombia Compra Eficiente (Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP).

Pólizas de cumplimiento, calidad, extracontractual, pago de salarios, y seriedad de la oferta de la vigencia 2024: Para determinar las tarifas pagadas según el monto del contrato, disponibles en Colombia Compra Eficiente (SECOP).

Facturas de servicios públicos pagadas por los operadores durante la ejecución del PAE en la ETC Yumbo en la vigencia 2025.

Cotizaciones de proveedores: Para dotación, elementos de aseo, exámenes médicos ocupacionales y exámenes microbiológicos, con el fin de determinar costos indirectos.

Con la información obtenida de estas fuentes y el análisis de cada componente de la minuta, se realizarán los cálculos para establecer la estructura de costos y determinar el costo unitario de cada complemento alimentario para cada modalidad de atención del PAE, considerando los Materiales Directos, Mano de Obra Directa y Costos Indirectos.

1. ALIMENTOS

COSTOS DE ALIMENTOS MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM PREPARADO EN SITIO

COMPLEMENTO A/M - P/M - PREPARADO EN SITIO (Presentación 1000 g)							
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	GRAMAJE TOTAL MINUTA (GR)	PRECIO SIPSA JUNIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COSTO PROMEDIO	VALOR EN MINUTA
PROTEINAS	Cerdo, carne magra, cruda	168	$ 26.675	$ 29.500	$ 30.375	$ 28.850	$ 4.847
	Pechuga de pollo	56	$ 15.700	$ 16.995	$ 17.075	$ 16.590	$ 929
	Res, carne magra	42	$ 33.800	$ 35.450	$ 35.870	$ 35.040	$ 1.472
	Huevo (Unidad)	6	$ 433	$ 498	$ 512	$ 481	$ 2.886
CEREALES	Arroz	360	$ 3.610	$ 3.995	$ 4.080	$ 3.895	$ 1.402
	Harina de trigo	15	$ 4.000	$ 4.650	$ 4.430	$ 4.360	$ 65
	Harina precocida de maíz	40	$ 4.133	$ 4.300	$ 4.335	$ 4.256	$ 170
	Empanada criolla (Unidad)	1	-	$ 850	$ 880	$ 865	$ 865
	Galletas saladas	14	$ 17.870	$ 18.945	$ 20.572	$ 19.129	$ 268
	Arepa de maiz precocido con sal	128		$ 9.000	$ 9.200	$ 9.100	$ 1.165
	Pan blanco, tipo molde, horneado	62		$ 8.500	$ 8.640	$ 8.570	$ 531
	Dedo de queso	84		$ 10.500	$ 10.800	$ 10.650	$ 895
	Pan con sabor a queso o Croissant	62		$ 9.000	$ 9.300	$ 9.150	$ 567
	Pan aliñado	62		$ 8.400	$ 8.540	$ 8.470	$ 525
	Galleta Dulce	40		$ 9.300	$ 9.500	$ 9.400	$ 376
	Avena molida	40	$ 11.979	$ 10.947	$ 10.794	$ 11.240	$ 450
	Maiz amarillo	10	$ 2.333	$ 2.466	$ 2.716	$ 2.505	$ 25
	Pastas alimenticias	10	$ 7.056	$ 8.050	$ 7.529	$ 7.545	$ 75
TUBERCULOS Y PLATANOS	Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	195	$ 850	$ 1.450	$ 1.426	$ 1.242	$ 242
	Papa criolla	24	$ 1.688	$ 1.898	$ 1.850	$ 1.812	$ 43
	Platano harton V.	31	$ 2.374	$ 2.421	$ 2.390	$ 2.395	$ 74
	Platano harton M.	192	$ 1.967	$ 2.126	$ 1.991	$ 2.028	$ 389
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	Cebolla cabezona	100	$ 2.396	$ 2.480	$ 2.474	$ 2.450	$ 245
	Tomate chonto	80	$ 3.615	$ 3.745	$ 3.608	$ 3.656	$ 292
	Pimenton	9	$ 2.340	$ 2.750	$ 2.888	$ 2.659	$ 24
	Cilantro	14	$ 4.313	$ 4.468	$ 4.285	$ 4.355	$ 61
FRUTA	Banano	161	$ 2.228	$ 2.118	$ 2.183	$ 2.176	$ 351
	Piña	103	$ 1.575	$ 2.256	$ 2.331	$ 2.054	$ 211
	Guayaba	301	$ 2.363	$ 2.649	$ 2.294	$ 2.435	$ 734
	Tomate de Arbol	263	$ 3.528	$ 3.350	$ 3.587	$ 3.488	$ 917
	Granadilla	161	$ 7.667	$ 8.205	$ 8.444	$ 8.105	$ 1.308
	Limon	5	$ 1.804	$ 1.956	$ 1.866	$ 1.875	$ 9
	Manazana	133	$ 8.199	$ 8.750	$ 8.512	$ 8.487	$ 1.128
	Pera	133	$ 7.391	$ 7.750	$ 7.825	$ 7.655	$ 1.018
	Fresa	116	$ 7.313	$ 7.345	$ 7.315	$ 7.324	$ 853
	Mandarina	484	$ 4.104	$ 4.250	$ 4.096	$ 4.150	$ 2.010
	Mango	226	$ 4.140	$ 4.890	$ 4.711	$ 4.580	$ 1.035
	Papaya	81	$ 2.198	$ 2.096	$ 2.264	$ 2.186	$ 176
	Queso fresco, semiduro, semigraso, tipo	70	$ 19.375	$ 20.550	$ 20.990	$ 20.305	$ 1.421

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

COSTOS DE ALIMENTOS REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM – PM PREPARADO EN SITIO

REFUERZO DEL COMPLEMENTO A/M - P/M - PREPARADO EN SITIO (Presentación 1000 g)							
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	GRAMAJE TOTAL MINUTA (GR)	PRECIO SIPSA JUNIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COSTO PROMEDIO	VALOR EN MINUTA
PROTEINAS	Cerdo, carne magra, cruda	404	$ 26.675	$ 29.500	$ 30.375	$ 28.850	$ 11.661
	Pechuga de pollo	747	$ 15.700	$ 16.995	$ 17.075	$ 16.590	$ 12.399
	Res, carne magra	310	$ 33.800	$ 35.450	$ 35.870	$ 35.040	$ 10.869
	Lomitos de atun enlatado	94	$ 32.271	$ 34.250	$ 34.280	$ 33.600	$ 3.158
	Huevo (Unidad)	4	$ 433	$ 498	$ 512	$ 481	$ 1.924
LEGUMINOSA	Frijol	150	$ 8.827	$ 9.243	$ 9.465	$ 9.178	$ 1.377
	Arveja verde	40	$ 8.811	$ 9.500	$ 9.345	$ 9.219	$ 369
	Lenteja	150	$ 6.987	$ 7.865	$ 7.450	$ 7.434	$ 1.115
CEREALES	Arroz	1040	$ 3.610	$ 3.995	$ 4.080	$ 3.895	$ 4.051
	Harina de trigo	20	$ 4.000	$ 4.650	$ 4.430	$ 4.360	$ 87
	Pan blanco, tipo molde, horneado	210		$ 8.500	$ 8.640	$ 8.570	$ 1.800
	Pan hamburguesa	84		$ 13.500	$ 13.800	$ 13.650	$ 1.147
	Pasta cabello de angel	20	$ 7.056	$ 8.200	$ 7.950	$ 7.735	$ 155
	Pastas alimenticias (spaguetti)	40	$ 7.056	$ 8.050	$ 7.529	$ 7.545	$ 302
TUBERCULOS Y PLATANOS	Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	965	$ 850	$ 1.450	$ 1.426	$ 1.242	$ 1.198
	Papa criolla	138	$ 1.688	$ 1.898	$ 1.850	$ 1.812	$ 250
	Zanahoria	90	$ 2.382	$ 2.425	$ 2.530	$ 2.446	$ 220
	Platano harton V.	936	$ 2.374	$ 2.421	$ 2.390	$ 2.395	$ 2.242
	Platano harton M.	468	$ 1.967	$ 2.126	$ 1.991	$ 2.028	$ 949
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	Cebolla cabezona	180	$ 2.396	$ 2.480	$ 2.474	$ 2.450	$ 441
	Tomate chonto	240	$ 3.615	$ 3.745	$ 3.608	$ 3.656	$ 877
	Pimenton	9	$ 2.340	$ 2.750	$ 2.888	$ 2.659	$ 24
	Aguacate	30	$ 9.938	$ 10.250	$ 10.185	$ 10.124	$ 304
	Lechuga	27	$ 1.354	$ 1.585	$ 1.505	$ 1.481	$ 40
	Pepino	9	$ 958	$ 1.150	$ 1.205	$ 1.104	$ 10
	Repollo	18	$ 1.361	$ 1.548	$ 1.612	$ 1.507	$ 27
	Guasca	10		$ 33.000	$ 32.500	$ 32.750	$ 328
	mazorca	50	$ 848	$ 1.214	$ 1.106	$ 1.056	$ 53
	Cilantro	45	$ 4.313	$ 4.468	$ 4.285	$ 4.355	$ 196
	Ajo	2	$ 9.948	$ 9.261	$ 8.730	$ 9.313	$ 14
FRUTA	Piña	340	$ 1.575	$ 2.256	$ 2.331	$ 2.054	$ 698
	Lulo	200	$ 3.717	$ 4.535	$ 4.280	$ 4.177	$ 835
	guayaba	453	$ 2.363	$ 2.649	$ 2.294	$ 2.435	$ 1.104
	Tomate de Arbol	198	$ 3.528	$ 3.350	$ 3.587	$ 3.488	$ 689
	Limon	247	$ 1.804	$ 1.956	$ 1.866	$ 1.875	$ 463
	fresa	94	$ 7.313	$ 7.345	$ 7.315	$ 7.324	$ 692
	Maracuya	170	$ 3.817	$ 3.955	$ 4.050	$ 3.941	$ 670

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

COSTOS DE ALIMENTOS MODALIDAD ALMUERZO PREPARADO EN SITIO (JORNADA ÚNICA)

JORNADA UNICA- PREPARADO EN SITIO (Presentación 1000 g)							
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	GRAMAJE TOTAL MINUTA (GR)	PRECIO SIPSA MARZO	PRECIO SIPSA JUNIO	PRECIO SIPSA SEPTIEMBRE	COSTO PROMEDIO	VALOR EN MINUTA
PROTEINAS	Cerdo, carne magra, cruda	404	$ 26.675	$ 29.500	$ 30.375	$ 28.850	$ 11.661
	Pechuga de pollo	747	$ 15.700	$ 16.995	$ 17.075	$ 16.590	$ 12.399
	Res, carne magra	404	$ 33.800	$ 35.450	$ 35.870	$ 35.040	$ 14.163
	Lomitos de atun enlatad	94	$ 32.271	$ 34.250	$ 34.280	$ 33.600	$ 3.158
	Huevo	4,0	$ 433	$ 498	$ 512	$ 481	$ 1.924
LEGUMINOSA	Frijol rojo	135	$ 8.827	$ 9.243	$ 9.465	$ 9.178	$ 1.239
	Frijol blanco	45	$ 12.500	$ 12.800	$ 12.750	$ 12.683	$ 571
	Lenteja	90	$ 6.987	$ 7.865	$ 7.450	$ 7.434	$ 669
CEREALES	Arroz	1300	$ 3.610	$ 3.995	$ 4.080	$ 3.895	$ 5.064
	Harina de trigo	20	$ 4.000	$ 4.650	$ 4.430	$ 4.360	$ 87
	Maiz amarillo tierno	45	$ 2.333	$ 2.466	$ 2.716	$ 2.505	$ 113
	Pasta cabello de angel	20	$ 7.056	$ 8.200	$ 7.950	$ 7.735	$ 155
	Pastas alimenticias (espagueti)	40	$ 7.056	$ 8.050	$ 7.529	$ 7.545	$ 302
TUBERCULOS Y PLATANOS	Papa, variedad harinosa, pastusa, con cáscara, cruda	1638	$ 850	$ 1.450	$ 1.426	$ 1.242	$ 2.034
	Papa criolla	702	$ 1.688	$ 1.898	$ 1.850	$ 1.812	$ 1.272
	Zanahoria	360	$ 2.382	$ 2.425	$ 2.530	$ 2.446	$ 880
	yuca	172	$ 1.670	$ 1.890	$ 1.850	$ 1.803	$ 310
	Zapayo	20	$ 1.400	$ 1.520	$ 1.495	$ 1.472	$ 29
	Platano harton V.	1170	$ 2.374	$ 2.421	$ 2.390	$ 2.395	$ 2.802
	Platano harton M.	702	$ 1.967	$ 2.126	$ 1.991	$ 2.028	$ 1.424
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	Cebolla cabezona	450	$ 2.396	$ 2.480	$ 2.474	$ 2.450	$ 1.103
	Tomate chonto	625	$ 3.615	$ 3.745	$ 3.608	$ 3.656	$ 2.285
	Pimenton	10	$ 2.340	$ 2.750	$ 2.888	$ 2.659	$ 27
	Habichuela	20	$ 6.283	$ 6.546	$ 6.598	$ 6.476	$ 130
	Aguacate	150	$ 9.938	$ 10.250	$ 10.185	$ 10.124	$ 1.519
	Lechuga	75	$ 1.354	$ 1.585	$ 1.505	$ 1.481	$ 111
	Pepino	125	$ 958	$ 1.150	$ 1.205	$ 1.104	$ 138
	Repollo	75	$ 1.361	$ 1.548	$ 1.612	$ 1.507	$ 113
	Guasca	10		$ 33.000	$ 32.500	$ 32.750	$ 328
	mazorca	75	$ 848	$ 1.214	$ 1.106	$ 1.056	$ 79
	Cilantro	56	$ 4.313	$ 4.468	$ 4.285	$ 4.355	$ 244
	Ajo	2	$ 9.948	$ 9.261	$ 8.730	$ 9.313	$ 14
	Banano	142	$ 2.228	$ 2.118	$ 2.183	$ 2.176	$ 308
	Piña	170	$ 1.575	$ 2.256	$ 2.331	$ 2.054	$ 349
	Lulo	486	$ 3.717	$ 4.535	$ 4.280	$ 4.177	$ 2.029

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

2. RECURSO HUMANO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Salario mínimo 2025	$	1.423.500
Auxilio de transporte 2025	$	200.000

Manipuladora	% Aplicado	SMMLV 2025
Salario para el cargo		$ 1.423.500
Auxilio de transporte		$ 200.000
Prestaciones sociales		
Cesantias	8,33%	$ 135.291
Prima	8,33%	$ 135.291
Intereses sobre la censatias	12,00%	$ 16.235
Vacaciones	4,17%	$ 59.312
Seguridad social		
Salud	12,50%	$ 177.938
Pension	16,00%	$ 227.760
ARP	2,44%	$ 34.676
Caja de compensación	4,00%	$ 56.940
ICBF	3,00%	$ 42.705
SENA	2,00%	$ 28.470
Total mes		**$ 2.538.118**

Costo Manipuladoras		
cantidad manipuladoras		162
Salario	$	2.538.118,00
Días del mes		30
Salario x dia	$	84.604,00
Raciones a contratar		27946
Valor Manipuladoras/ racion	**$**	**490,0**

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

	Personal de bodega	Personal administrativo	Personal de aseo	Supervisor
Salario para el cargo	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 2.200.000
Auxilio de transporte	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000
Prestaciones sociales				
Cesantias	$ 135.291	$ 135.291	$ 135.291	$ 199.999
Prima	$ 135.291	$ 135.291	$ 135.291	$ 199.999
Intereses sobre la censatias	$ 16.235	$ 16.235	$ 16.235	$ 24.000
Vacaciones	$ 59.312	$ 59.312	$ 59.312	$ 91.665
Seguridad social				
Salud	$ 177.938	$ 177.938	$ 177.938	$ 275.000
Pension	$ 227.760	$ 227.760	$ 227.760	$ 352.000
ARP	$ 34.676	$ 34.676	$ 34.676	$ 53.592
Caja de compensación	$ 56.940	$ 56.940	$ 56.940	$ 88.000
ICBF	$ 42.705	$ 42.705	$ 42.705	$ 66.000
SENA	$ 28.470	$ 28.470	$ 28.470	$ 44.000
Total mes	**$ 2.538.118**	**$ 2.538.118**	**$ 2.538.118**	**$ 3.794.256**

Personal Admin, bodega y Aseo	
Cantidad	23
Salario x dia	$ 84.604
Raciones a contratar	27946
Valor person admin y bodega	**$ 70,0**

Supervisores	
Cantidad	4
Salario x dia	$ 126.475
Raciones a contratar	27946
Valor Supervisores / racion	**$ 18**

3. COSTOS INDIRECTOS

3.1 TRANSPORTE DE ALIMENTOS

VALOR DEL TRANSPORTE COMPLEMENTO Y REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM-PM

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

RUTA	KM	VALOR KM SIceTAC	FRECUENCIA	COSTO X MES	RACIONES A ENTREGAR	VALOR POR RACIÓN	PROMEDIO PONDERADO
CENTRO (de Corporación Hacia un Valle Solidario a I.E José María Córdoba, I.E Mayor de Yumbo)	8,3	$ 17.463,39	12	$ 1.739.354	66400	$ 26,20	$ 10,53
LADERA (de Corporación Hacia un Valle Solidario a Institucion Educativa Juan 23 , LEONOR LOURIDO DE VELASCO, LAS AMERICAS, MANUEL MARIA SANCHEZ)	21,2	$ 17.463,39	12	$ 4.442.686	49720	$ 89,35	$ 26,90
NORTE (de Corporación Hacia un Valle Solidario a JOSE FINA SANCHEZ TELLO, TITAN)	8,4	$ 17.463,39	12	$ 1.760.310	27000	$ 65,20	$ 10,66
RURAL (de Corporación Hacia un Valle Solidario a Campos de Te (Alto Dapa-la Cumbre)	59,8	$ 17.463,39	12	$ 12.531.729	22060	$ 568,07	$ 75,87
TOTAL RACIONES MUESTRA					165180		
VALOR PROMEDIO DE TRANSPORTE POR RACIÓN							$ 124,00

IMPLEMENTOS DE ASEO							
RUTA	KM	VALOR KM SIceTAC	FRECUENCIA	COSTO X MES	RACIONES A ENTREGAR	VALOR POR RACIÓN	PROMEDIO PONDERADO
CENTRO (de Corporación Hacia un Valle Solidario a I.E José María Córdoba, I.E Mayor de Yumbo)	8,3	$ 17.463,39	1	$ 144.946	66400	$ 2,18	$ 0,88
LADERA (de Corporación Hacia un Valle Solidario a Institucion Educativa Juan 23 , LEONOR LOURIDO DE VELASCO, LAS AMERICAS, MANUEL MARIA SANCHEZ)	21,2	$ 17.463,39	1	$ 370.224	49720	$ 7,45	$ 2,24
NORTE (de Corporación Hacia un Valle Solidario a JOSE FINA SANCHEZ TELLO, TITAN)	8,4	$ 17.463,39	1	$ 146.692	27000	$ 5,43	$ 0,89
RURAL (de Corporación Hacia un Valle Solidario a Campos de Te (Alto Dapa-la Cumbre)	59,8	$ 17.463,39	1	$ 1.044.311	22060	$ 47,34	$ 6,32
VALOR PROMEDIO DE TRANSPORTE IMPLEMENTOS DE ASEO POR RACIÓN							$ 10,00

COSTO TOTAL PROMEDIO TRANSPORTE POR RACIÓN	$ 134,00

VALOR TRANSPORTE JORNADA ÚNICA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

A	KM	VALOR KM SIceTAC	FRECUENCIA	COSTO X MES	RACIONES A ENTREGAR	VALOR POR RACIÓN
CENTRO (de Corporación Hacia un Valle Solidario a , I.E Mayor de Yumbo, Titan, Juan 23, Alberto mendoza mayor, Policarpa salavarrieta,Dapa)	55,2	$ 17.463,39	12	$ 11.567.750	53.440	$ 216
VALOR PROMEDIO DE TRANSPORTE POR RACIÓN						$ 216,00

IMPLEMENTOS DE ASEO						
A	KM	VALOR KM SIceTAC	FRECUENCIA	COSTO X MES	RACIONES A ENTREGAR	VALOR POR RACIÓN
CENTRO (de Corporación Hacia un Valle Solidario a , I.E Mayor de Yumbo, Titan, Juan 23, Alberto mendoza mayor, Policarpa salavarrieta,Dapa)	55,2	$ 17.463,39	1	$ 963.979	53.440	$ 18
VALOR PROMEDIO DE TRANSPORTE POR RACIÓN						$ 18,00

COSTO TOTAL PROMEDIO TRANSPORTE POR RACIÓN J.U	$ 234,00

3.2 Elementos de Aseo y desinfección

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

IMPLEMENTOS DE ASEO PREPARADO	Precio	Cantidad	Cantidad total X periodo	Total
Escoba, trapero y recogedor	$ 24.873	4	43	$ 4.278.156
Cepillo largo cerdas duras	$ 8.570	4	43	$ 1.474.040
Cepillo de mano cerdas duras	$ 5.240	4	43	$ 901.280
Esponja plastica para el lavado de ollas	$ 2.450	8	43	$ 842.800
Detergente biodegradale para lavado de platos y bateria de cocina,desegrasante,con componentes sulfurados, inodoro y biodegradable, en barra, crema polvo o liquido	$ 4.650	8	559	$ 20.794.800
Espoja Abrasiva	$ 1.780	8	43	$ 612.320
Desinfectante liquido	$ 3.760	4	559	$ 8.407.360
Jabon para aseo general,inodoro y biodegradable, en polvo o liquido	$ 4.650	4	559	$ 10.397.400
Jabon antibacterial liquido	$ 5.851	300 cc mensuales, por cada manipulador de alimentos	162	$ 3.791.448
bolsas plasticas	$ 450	12	43	$ 232.200
kit de canecas	$ 124.200	2	43	$ 10.681.200
Papel Higienico	$ 1.600	8	162	$ 2.073.600
total				$ 64.486.604
Raciones proyectadas a entregar				**1844436**
VALOR POR RACION				**$ 35,00**

3.3 Dotación

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

PRODUCTO	MATERIAL	COLOR	VALOR
Pantalon - sudadera	antifluido	Blanco	$ 55.000
Camisa	antifluido	Blanco	$ 45.500
Zapatos antideslizante	antideslizante	Blanco	$ 65.000
Cofias	dacron	Blanco	$ 10.000
Tapabocas	antifluido	Blanco	$ 8.500
Peto	antifluido	Blanco	$ 22.500
TOTAL			**$ 206.500**

DOTACION MANIPULADORAS	
Cantidad de manipuladoras	162
# uniformes x contrato	1
Raciones a contratar	1844436
Valor uniformes	$ 33.453.000
Valor dotacion/racion	**$ 18,0**

3.4 Arrendamiento de bodega

ARRENDO BODEGA		
VALOR PROMEDIO ARRIENDO	$	35.000.000
CANTIDAD DE BODEGAS	$	1
VALOR TOTAL BODEGAS	$	35.000.000
VALOR X DIA	$	1.166.667
VALOR TOTAL POR CONTRATO	$	77.000.000
TOTAL RACIONES		1844436
VALOR POR RACION	**$**	**42,00**

3.5 Servicios públicos

SEDE EDUCATIVA	NUMERO DE SUSCRIPTOR	FOCALIZACION COMPLEMENTO AM/PM	FOCALIZACION REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM/PM	FOCALIZACION ALMUERZO J.U	VALOR CONSUMO GAS	TOTAL RACIONES FOCALIZADAS	VALOR POR RACION
FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1255907	237	237		$ 882.375	9480	$ 93
PEDRO A. SANCHEZ TELLO	1136234	448	448		$ 309.670	17920	$ 17
LAS AMERICAS	1278533	405	405		$ 257.877	16200	$ 16
MANUEL MARIA SANCHEZ	1278619	454	235	219	$ 502.433	18160	$ 28
TITAN	1210134	583	583		$ 519.842	23320	$ 22
LICEO COMERCIAL	1199347	775	775		$ 523.000	31000	$ 17
LEONOR LOURIDO	2049184	445	445		$ 318.962	17800	$ 18
ANTONIA SANTOS	2049233	1007	1007		$ 327.143	40280	$ 8
HECTOR ALFONSO SAAVEDRA	2049265	196	196		$ 252.496	7840	$ 32
LA TRINIDAD	2049210	82	82		$ 157.307	3280	$ 48
MANUELA BELTRAN	2049641	480	480		$ 434.321	19200	$ 23
CEAT GENERAL PIERO MARIOTI	2049275	498	498		$ 595.499	19920	$ 30
MIGUEL ANTONIO CARO	2049645	97	97		$ 187.041	3880	$ 48
PROMEDIO							$ 31

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

3.6 Mantenimiento

MANTENIMIENTO				
	IE RURALES PREP.	VALOR HORA/H	# Mant * Sede	Valor total mantenimiento
PREPARADO	21	$ 70.000	2	$ 2.940.000
TOTAL RACIONES				323928
VR. MANTENIMIENTO POR RACIÓN RURAL				$ 9,00
	IE URBANO PREP.	VALOR HORA/H	# Mant * Sede	Valor total mantenimiento
PREPARADO	22	$ 50.000	2	$ 2.200.000
TOTAL RACIONES				1520508
VR. MANTENIMIENTO POR RACIÓN URBANO				$ 1,00

3.6 Otros Costos

Imprevistos, Gastos médicos, microbiológicos, fumigación, papelería, capacitaciones, Comunicaciones.

MUESTREO MICROBIOLOGICO JU	
Valor muestra	$ 1.073.126
# muestreos x contrato	4
Valor muestreo	$ 4.292.504
Raciones a contratar	229680
Valor muestreo/racion	**$ 19,00**

MUESTREO MICROBIOLOGICO AGUA POTABLE	
Valor muestra	$ 469.500
# muestreos x contrato	4
Valor muestreo	$ 1.878.000
Raciones a contratar	1844436
Valor muestreo/racion	**$ 1,0**

MUESTREO MICROBIOLOGICO COMPLEMENTO AM/PM PREPARADO EN SITIO	
Valor muestra	$ 798.400
# muestreos x contrato	4
Valor muestreo	$ 3.193.600
Raciones a contratar	922218
Valor muestreo/racion	**$ 3,00**

MUESTREO MICROBIOLOGICO EQUIPOS Y UTENSILIOS	
Valor muestra	$ 325.800
# muestreos x contrato	4
Valor muestreo	$ 1.303.200
Raciones a contratar	1844436
Valor muestreo/racion	**$ 1,00**

MUESTREO MICROBIOLOGICO REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM/PM	
Valor muestra	$ 1.073.126
# muestreos x contrato	4
Valor muestreo	$ 4.292.504
Raciones a contratar	692538
Valor muestreo/racion	**$ 6,00**

EXAMENES MEDICOS		VR EXAMEN MEDICO	CANTIDAD	VR TOTAL
Talento Humano	189	$ 40.000	2	$ 15.120.000
Manipulación de alimentos	162	$ 75.000	1	$ 12.150.000
TOTAL				**$ 27.270.000**
Raciones proyectadas a entregar			1844436	
VALOR POR RACION				**$ 15,00**

CAPACITACIONES		VR. CAPACITACIONES	CANTIDAD	VR TOTAL
Talento Humano	189	$ 30.000	8	$ 45.360.000
TOTAL				**$ 45.360.000**
Raciones proyectadas a entregar			1844436	
VALOR POR RACION				**$ 25,00**

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Pólizas, seguros e impuestos

% POLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIENTO ESTATAL	% POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	% TOTAL POLIZAS
0,77%	0,030%	0,80%

	Estampilla Pro-Hospital	Estampilla Pro deporte	Estampilla Pro cultura	Estampilla Pro Adulto Mayor	% TOTAL IMPUESTOS
TASA APLICADA	1,0%	2,5%	-	-	3,5%

Resumen de costos

TIPO DE COSTO	DESCRIPCIÓN	VALOR AM/PM PREPARADO	VALOR REFUERZO DEL COMPLEMENTO	VALOR ALMUERZO J.U
MANO DE OBRA DIRECTA	**Manipuladoras**	**$ 490,00**	**$ 490,00**	**$ 490,00**
COSTOS INDIRECTOS	Personal admin y bodega	$ 70,00	$ 70,00	$ 70,00
	SUPERVISORES	$ 18,00	$ 18,00	$ 18,00
	IMPL. ASEO	$ 35,00	$ 35,00	$ 35,00
	MANTENIMIENTO	$ 10,00	$ 10,00	$ 10,00
	DOTACION	$ 18,00	$ 18,00	$ 18,00
	EXAMEN MEDICO	$ 15,00	$ 15,00	$ 15,00
	CAPACITACIÓN	$ 25,00	$ 25,00	$ 25,00
	ARRIENDO	$ 42,00	$ 42,00	$ 42,00
	SERVICIOS PUBLICOS	$ 31,00	$ 31,00	$ 31,00
	TRANSPORTE	$ 134,00	$ 134,00	$ 234,00
	MICROBIOLOGICOS	$ 5,00	$ 8,00	$ 21,00
	OTROS COSTOS COMUNICACIONES, PAPELERIA , FUMIGACIÓN	$ 68,00	$ 83,00	$ 145,00
	TOTAL INDIRECTOS	**$ 471,00**	**$ 489,00**	**$ 664,00**
TOTAL		**$ 961,00**	**$ 979,00**	**$ 1.154,00**

VALOR DE LOS COMPLEMENTOS

Teniendo en cuenta el costo de los alimentos, los costos de mano de obra e indirectos se definen las siguientes tarifas por modalidad:

MODALIDAD COMPLEMENTO AM/PM

VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR RACIÓN-DIA	**$ 2.466**
MANO DE OBRA DIRECTA	$ 490
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 471
VALOR POR RACIÓN SIN DEDUCCIONES	$ 3.427
POLIZAS Y DEDUCCIONES	$ 147
VALOR POR RACIÓN	**$ 3.574**

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

MODALIDAD REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM – PM

VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR RACIÓN-DIA	$	3.938
MANO DE OBRA DIRECTA	$	490
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$	489
VALOR POR RACIÓN SIN DEDUCCIONES	$	4.917
POLIZAS Y DEDUCCIONES	$	211
VALOR POR RACIÓN	$	5.128

MODALIDAD ALMUERZO PREPARADO EN SITIO (JORNADA ÚNICA)

VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS POR RACIÓN-DIA	$	4.758,00
MANO DE OBRA DIRECTA	$	490,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$	664,00
VALOR POR RACIÓN SIN DEDUCCIONES	$	5.912,00
POLIZAS Y DEDUCCIONES	$	254
VALOR POR RACIÓN	$	6.166,00

Como resultado del estudio realizado, se determinó que los costos de los complementos del servicio de alimentación escolar son los siguientes:

VALOR DE LOS COMPLEMENTOS	
MODALIDAD	**VALOR**
COMPLEMENTO AM-PM PREPARADO EN SITIO	**$ 3.574**
REFUERZO DEL COMPLEMENTO AM -PM PREPARADO EN SITIO	**$ 5.128**
COMPLEMENTOTIPO ALMUERZO J. U	**$ 6.166**

NOTA: El detalle de los costos se incluye en el proceso en el denominado **ANEXO ESTUDIO DE COSTOS –PAE YUMBO 2025-3.**

6.5 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para la Secretaría de Educación de Yumbo, la determinación de indicadores financieros sólidos y pertinentes en los procesos de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es de vital importancia. Más allá de asegurar la idoneidad técnica y operativa de los oferentes, la solidez financiera de los contratistas es un pilar fundamental

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

para garantizar la continuidad, la calidad y la sostenibilidad del servicio de alimentación que se brinda a los niños, niñas y adolescentes del municipio.

La experiencia histórica de contratación de la entidad, sumada a los desafíos inherentes a la operación de un programa de la magnitud del PAE (que implica el manejo de recursos significativos, la adquisición de alimentos perecederos y la gestión de personal), subraya la necesidad de un análisis financiero riguroso.

Para la entidad es importante determinar estos indicadores ya que un contratista financieramente débil podría enfrentar dificultades para adquirir insumos a tiempo, pagar a su personal, o invertir en la infraestructura y logística necesarias. Esto se traduciría directamente en interrupciones del servicio, incumplimientos contractuales y, en última instancia, en un impacto negativo en los beneficiarios del PAE.

Los indicadores financieros permiten identificar y mitigar riesgos de iliquidez, insolvencia o endeudamiento excesivo que podrían comprometer la ejecución del contrato. Esto es muy relevante en la búsqueda de asegurar la continuidad del servicio ya que de presentar la interrupción de la prestación del servicio de alimentación escolar esto tendría consecuencias directas sobre la nutrición y el bienestar de los estudiantes, afectando su asistencia y desempeño académico. La solidez financiera de un operador garantiza su capacidad para mantener la operación sin contratiempos, incluso ante eventualidades menores.

Exigir y evaluar indicadores financieros solidos contribuye a la transparencia en el uso de los recursos públicos. Permite seleccionar a empresas que demuestren una gestión financiera responsable y que cuenten con la capacidad económica para afrontar los compromisos del contrato sin depender de flujos de caja inestables.

Los indicadores financieros son una herramienta objetiva para discriminar entre los oferentes, asegurando que solo aquellos con la capacidad económica y financiera demostrada puedan acceder a la contratación. Esto evita la adjudicación a empresas que, aunque presenten propuestas atractivas en costo, carezcan de la estructura financiera para cumplirlas a cabalidad.

Para lograr esta determinación precisa, la Secretaría de Educación de Yumbo se apoya en la siguiente metodología:

- Consulta al Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM) de la Superintendencia de Sociedades: Esta fuente externa proporciona información vital sobre el estado financiero de las empresas a nivel nacional. Al obtener una muestra de este sistema, la Secretaría de Educación de Yumbo puede comparar el desempeño financiero de los posibles oferentes con estándares sectoriales y detectar posibles alertas de riesgo, garantizando que los indicadores solicitados en el proceso actual sean realistas y, al mismo tiempo, exigentes para asegurar la idoneidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

- Análisis del Histórico de Contratación: La entidad realiza un cálculo del promedio de los indicadores financieros solicitados en los procesos contractuales del PAE desde el año 2023 hasta la fecha. Esta información interna es crucial porque refleja las exigencias históricas y las capacidades de los operadores que han participado en el municipio, permitiendo ajustar las expectativas a la realidad del mercado local de servicios de alimentación.

Consulta al Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM)

Para obtener la información de referencia y realizar los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) identificando la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 que es la más actualizada de empresas del sector objetivo de estudio.

En el cálculo de los indicadores financieros; en el momento de calcular éstos se deben tener en cuenta: el valor del contrato, la forma de pago, el comportamiento del sector y los riesgos que podrían estar asociados a la ejecución de las actividades del contrato, para lo cual la entidad tuvo en cuenta la muestra de proveedores con los datos financieros reportados por la superintendencia de sociedades.

Se analizaron 698 empresas (plenas, consolidadas y pymes). Para cada indicador, se estableció un rango mediante el método del intervalo de confianza, previa depuración de valores atípicos. Esta depuración se realizó aplicando la técnica estadística de winsorización, que permite tratar los valores atípicos sin eliminarlos por completo, delimitando así la muestra.

De esta manera, la muestra inicial de 698 empresas se ajustó para el cálculo de los indicadores de la siguiente forma:

- Índice de liquidez: 502 empresas
- Nivel de endeudamiento: 506 empresas
- Razón de cobertura de intereses: 328 empresas
- Rentabilidad del patrimonio: 498 empresas
- Rentabilidad del activo: 496 empresas

A continuación, se detalla la información obtenida para cada uno de los indicadores financieros y organizacionales de la muestra consultada.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

NIT	Razon Social	Departamento	CIIU	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional	Indice de liquidez (IL)	Nivel de endeudamiento	Razon de cobertura de interes	Rentabilidad del patrimoni	Rentabilidad del activo
800026845	QCATI SA	CUNDINAMARCA	G4631 - C	23386486	13247387	36585873	14859549	163828	15023377	21562496	3066280	1566585	1,57	0,41	0,51	0,07	0,04
800230447	SODEXO	BOGOTA D.C.	I5619 - O	182166411	21630892	203797303	153321806	2944892	156266738	47530565	4701354	32095292	1,19	0,77	6,83	0,68	0,16
805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS EN REORGANIZACION	VALLE	G4631 - C	2790085	41781477	44571562	58712406	30669988	89382394	-44810832	160386	-711955	0,05	2,01	-4,44	0,02	-0,02
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	VALLE	G4631 - C	19352107	13870598	33222705	14630434	6412149	21032583	12230122	1769706	2416656	1,33	0,63	1,37	0,20	0,07
811010574	ABURRA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	39689933	16650510	56340443	26434960		26434960	29905483		4184919	1,50	0,47		0,14	0,07
811032699	GLOBAL GARLIC SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	6878299	16754403	23632702	3510993	333333	3844326	19788376		2905262	1,96	0,16		0,15	0,12
819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	MAGDALENA	G4631 - C	7818816	80643449	88462265	8782515	47255017	56037532	32424733	265232	1556972	0,89	0,63	5,87	0,05	0,02
821003541	JOTA BE SAS	VALLE	G4631 - C	10869926	2768459	13156385	3833326	1646269	5333595	7822790	0	2203600	2,95	0,41		0,28	0,17
822006904	INVERSIONES CGS SA	META	I5619 - O	1117281	10895833	12013114	603309	1328407	1931716	10081398	31581	75299	1,85	0,16	2,38	0,01	0,01
830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	106613991	7304899	113918890	45640163	47074707	92714870	21204020	23866814	4338717	2,34	0,81	0,18	0,21	0,04
830045768	VPC COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631 - C	36395650	13808660	50204310	33585913	1391897	34977810	15226500	958643	14480185	1,08	0,70	15,10	0,95	0,29
830055643	CINEMARK COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	I5619 - O	66355136	182800166	249155302	52309557	124120635	176430192	72725110	6893111	45057453	1,27	0,71	6,54	0,62	0,18
830056015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	24185445	513713	24699158	12773266		12773266	11925892	244779	-9374401	1,89	0,52	-38,30	-0,79	-0,38
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	BOGOTA D.C.	G4631 - C	158525166	22634204	181159370	91783779	2606560	94390339	86769031	8764110	14135981	1,73	0,52	1,61	0,16	0,08
830132355	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	9835222	4038977	13924199	5641468	1384724	7026212	6897987	23557	2116047	1,74	0,50	89,83	0,31	0,15
830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	84042809	12172009	96214812	64121943	474240	64596183	31618629	10443374	7021530	1,31	0,67	0,67	0,22	0,07
830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	1857014	644148	2501162	523025	134000	657025	1844137	31961	122065	3,55	0,26	3,82	0,07	0,05
860511541	COMESTIBLES ALFA SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	36818615	14326028	51144643	26226191	3340399	31566590	20078053	0	5426274	1,30	0,61		0,27	0,11
890300686	Mondelez Colombia SAS	VALLE	G4631 - C	264626537	38404346	303030883	343597879	2041259	345639138	-42608255	73128801	-57142543	0,77	1,14	-0,78	1,34	-0,19
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	VALLE	G4631 - C	26920021	45486855	72406876	55036003	1438657	56468660	15938216	2093575	15962161	0,49	0,78	7,62	1,00	0,22
890317331	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA	VALLE	G4631 - C	31946000	20270000	52216000	11736000	2228000	13964000	38252000	0	3173000	2,72	0,27		0,08	0,06
890928717	JOSEA A Y GERARDO E ZULUAGA SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	G4631 - C	25582440	43137156	68719596	11963920	26696335	38659655	30059941	1995254	-914056	2,14	0,56	-0,46	-0,03	-0,01
900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTAMARTA SAS	MAGDALENA	G4631 - C	43644418	25008465	68652883	60272208	4527255	64799463	3853420	7680420	-2303653	0,72	0,94	-0,30	-0,60	-0,03
900102580	ALICORP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	38231952	279326	38511278	37872486	0	37872486	638892	3003880	4438791	1,01	0,98	1,48	6,95	0,12
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	VALLE	G4631 - C	17513700	801602	18315302	11919666		11919666	6395636	70858	3753913	1,47	0,65	53,35	0,59	0,20
900179968	Silesia Colombia Ltda	CUNDINAMARCA	G4631 - C	11638222	1446333	13084555	3803615	125660	3929275	9154860	1091304	65524	3,06	0,30	0,06	0,01	0,01
900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	44401712	9397483	53799195	32964874	878543	33843417	19955778	5778979	2086718	1,35	0,63	0,36	0,10	0,04
900328834	PJ COL SAS	BOGOTA D.C.	I5619 - O	37757030	60268101	98045131	12330434	54179121	66509555	31535576	7574957	522942	3,06	0,68	0,07	0,02	0,01
900335451	E QUATRO S.A.S.	ATLANTICO	G4631 - C	21580654	4962055	26542709	11521749	4794500	16316249	10226460	1397761	1119815	1,87	0,61	0,80	0,11	0,04
900367249	GPRS DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2043249	112721	2155970	1785287	29941	1815228	340742	101319	-6080	1,14	0,84	-0,06	-0,02	0,00
900404671	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA SAS	BOLIVAR	G4631 - C	21074000	8778000	29852000	24070000	488000	24558000	5294000	1747000	60000	0,88	0,82	0,03	0,01	0,00
900414280	MEGACEITES SAS	BOLIVAR	G4631 - C	31176000	3924000	40100000	33333000	0	33333000	6717000	3510000	1000	0,93	0,83	0,00	0,00	0,00
900430833	FAMILY BEANS S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	4546933	47533	4594466	3139191	534925	3674116	920350	885280	213210	1,45	0,80	0,24	0,23	0,05
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	BOGOTA D.C.	G4631 - C	123425878	12379954	140804832	60823300	1267663	62109963	78694869	7751359	-1602231	2,11	0,44	-0,24	-0,02	-0,01
900786656	Campo Vivo Negocio Social SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	748163	66334	815497	476358	589210	1065568	-250071	96984	-423499	1,57	1,31	-4,37	1,69	-0,52
900799976	AVOFRUIT S.A.S	RISARALDA	G4631 - C	195299636	38367137	233666773	191349205	30748492	222097697	11569076	31543574	5284412	1,02	0,95	0,17	0,46	0,02
900934851	GASTRONOMIA ITALIANA EN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	I5619 - O	87579670	245752082	333331752	118335752	64994129	183329881	150001871	3269737	-4455239	0,74	0,55	-0,54	-0,03	-0,01
901109174	FRUBANA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	53068543	13164695	66253238	44377636	3166667	44394303	21558935	5341003	-1040940	1,20	0,67	-19,49	-4,83	-1,57
901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	12005571	212060	12218031	3463996		3463996	8754033	696437	2450480	3,47	0,28	3,57	0,28	0,20
901434796	BAIKA COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	53138470	746799	53885269	16242696	34416615	52659311	725956	9108204	3891987	2,91	0,99	0,43	5,36	0,07
800022862	FRUTAS DE EXPORTACIO SAS FRUTEX SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	4671517	282767	4954284	3778720	351226	4129946	824338	128652	214818	1,24	0,83	1,67	0,26	0,04
800030594	PRODEX S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	RISARALDA	G4631 - C	2893736	569033	3462769	1950133	1814094	2204231	1258538	180639	63503	7,42	0,64	0,35	0,05	0,02
800045218	SUPERORIENTE SA	ANTIOQUIA	G4631 - C	9615580	886122	10501702	6936833		6936833	3564869		784521	1,39	0,66		0,22	0,07
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	40368098	2947115	43335213	29561066	3144769	32705837	10629376	4358603	1624032	1,37	0,75	0,37	0,15	0,04
800094923	Distrilacteos Ltda	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	1398571	609317	2008888	913267	178527	1091794	917094		749986	1,53	0,54		0,82	0,37

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

800102638	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	12214199	12791972	25006171	12092423	833535	12895958	12110163		1981487	1,01	0,52		0,16	0,08	
800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	VALLE	G4631 - C	1151393	1077779	2229172	824837	487076	1311913	917259	32506	24622	1,40	0,59	0,76	0,03	0,01	
800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	MAGDALENA	G4631 - C	22845222	689668	23534960	9294564	0	9294584	14240376	0	1366921	2,46	0,39		0,10	0,06	
800119647	PETROCASINOS SA	SANTANDER	I5629 - Ac	42507124	52367297	94874421	24575130	17506936	42082066	52792355	1318520	3750311	1,73	0,44	2,84	0,07	0,04	
800136998	LACTEOS BUENOS AIRES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	7483119	2294760	9777879	3072369	429752	3502121	6275758	469635	784045	2,44	0,36	1,67	0,12	0,08	
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	VALLE	G4631 - C	5080513	1388978	6469491	3310136	81716	3391852	3077639	384779	207309	1,53	0,52	0,54	0,07	0,03	
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS S.A.S	ATLANTICO	G4631 - C	25214759	5271758	30486517	12544702	14565	12559267	17927250	346115	2397965	2,01	0,41	6,93	0,13	0,08	
800158432	PRODUCTOS 3A SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	31787663	11691608	43479271	26627207	728821	27406028	16073243		2537033	1,19	0,63		0,16	0,06	
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	RISARALDA	G4631 - C	2720692	739523	3460215	1382353	582186	1964539	1495676		187087	1,97	0,57		0,13	0,05	
800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA Y CIA S EN C S	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4631 - C	4374090	2383357	6757447	2580660		2580660	4176787	248807	332851	1,69	0,38	1,34	0,08	0,05	
800167510	BOMBOLANDIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	676927	743671	1420598	452764	168572	621336	789262		6255	1,50	0,44		0,01	0,00	
800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3911472	200529	4112001	2018040	812934	2830974	1281027	506644	67534	1,94	0,69	0,13	0,05	0,02	
800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	13875925	2114043	15989968	10181700	1711206	11892906	4097062	573206	38416	1,36	0,74	0,07	0,01	0,00	
800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	VALLE	G4631 - C	13732823	1250504	20983327	14651833	253849	14905682	6077645	68777	1245446	1,35	0,71	14,03	0,20	0,06	
800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1050200	925249	1975449	1080420	317049	1397469	577980		103598	0,97	0,71		0,18	0,05	
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	G4631 - C	18354660	16636429	34991089	11368476	659493	12027969	22963120	167072	-454187	1,61	0,34	-2,72	-0,02	-0,01	
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	VALLE	G4631 - C	4632657	335178	4967835	1691429	936201	2627630	2340205	164510	43797	2,74	0,53	-0,26	-0,02	-0,01	
800201315	SURTILIDER SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	15934175	25344099	41278274	10666649		10666649	30611625	250432	3996961	1,49	0,26	15,96	0,13	0,10	
800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	7203769	307196	2510965	2089143		2089143	421822		55328	1,05	0,83		0,13	0,02	
800220665	EUROCOL LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	5806878	2734790	8541668	3198539	215806	3414345	5127323	398275	591603	1,82	0,40	1,49	0,12	0,07	
800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	VALLE	G4631 - C	2835590	958720	3794310	1936234	508064	2446278	1348032	22035	40682	1,46	0,64	1,85	0,03	0,01	
800231596	CORPORACIÓN PANELERA DOÑA PANELA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	4391727	5659612	10051339	5668988	752827	6421815	3629524	515256	168749	0,77	0,64	0,33	0,05	0,02	
800239936	SABOR SUIZO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2277358	867281	3144637	1326033	74110	1400143	1744494		413180	1,72	0,45		0,24	0,13	
800248617	RUQUIM S.A.S	ATLÁNTICO	G4631 - C	56091284	2645787	58737071	19242766		19242768	39494305	572209	7510331	2,91	0,33	13,13	0,19	0,13	
800248889	MG CIA SA	RISARALDA	G4631 - C	17267833	225814	17488647	13935643	751868	14687511	2801136	997015	1078983	1,24	0,84	1,08	0,39	0,06	
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	ANTIOQUIA	G4631 - C	7082971	3076593	10159564	5123993	2145386	7269379	2890185	786521	-386110	1,38	0,72	-0,49	-0,13	-0,04	
804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	SANTANDER	G4631 - C	1445873	59547	1505420	654430		654430	850990	32521	50256	2,21	0,43	1,55	0,06	0,03	
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	SANTANDER	G4631 - C	12645709	14172312	26818021	2823052	126548	2949600	23868421	248457	3384104	4,48	0,11	13,62	0,14	0,13	
804014026	SUMINISTROS, TRANSPORTE Y TECNOLOGIA SAS	SANTANDER	G4631 - C	7104363	1305081	8409449	1428749	212244	1640993	6763456		969272	4,97	0,20		0,14	0,12	
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	VALLE	G4631 - C	11255003	3700546	14955549	3729321	284234	4013555	10941994	377232	861790	3,02	0,27	2,28	0,08	0,06	
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	VALLE	G4631 - C	3545555	1754934	5300489	3119623	329598	3449221	1851268	131335	333228	1,14	0,65	2,54	0,18	0,06	
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	VALLE	G4631 - C	4900809	1759406	6660215	5179344	155215	5334559	1325656	256785	103852	0,95	0,80	0,42	0,08	0,02	
805018747	GRANISAL LTDA	VALLE	G4631 - C	6891867	454400	6737287	3148892		3148892	3568395	58063	927014	2,13	0,47	15,97	0,26	0,14	
805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	VALLE	G4631 - C	5083506	2272950	7356456	1110156	1107298	2217454	5139002	1443	737	4,58	0,30	0,51	0,00	0,00	
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	VALLE	G4631 - C	28339940	24310648	52650588	7363028	14668153	22031181	30619407	635994	1347603	3,85	0,42	2,12	0,04	0,03	
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S	BOLIVAR	G4631 - C	19018050	10325966	29344016	7511791	3132278	10644069	18699947	1382437	1664383	2,53	0,36	1,20	0,09	0,06	
806013303	DISTRIALIADOS SAS	BOLIVAR	G4631 - C	4638365	83199	4721584	2923733		2923733	1797851	123815	105347	1,59	0,62	0,85	0,06	0,02	
806001297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	51901149	3535590	55436739	39479947	12513383	51993330	3443409		165462	1,31	0,94		0,05	0,00	
809006578	ENRED GROUP SAS	TOLIMA	G4631 - C	4783169	2424820	7207989	2434935	2194402	4629337	2563652		132863	1,96	0,64		0,05	0,02	
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	CALDAS	G4631 - C	11366936	5018949	16405885	6163133	300586	6463719	9942166	258701	1364774	1,85	0,39	5,28	0,14	0,08	
811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S. TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	37948002	160000	38108002	2502910		2502910	35605092		3576105	15,16	0,07		0,10	0,09	
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	6375745	14371	6390116	3749898	340755	4090653	2299463	372788	271501	1,70	0,64	0,73	0,12	0,04	
811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	63874157	12561589	76435846	63203606	3714434	66918040	9537806		2041629	1,01	0,88		0,21	0,03	
811009139	L.F. MORALES Y CIA S.C.S. CIVIL	ANTIOQUIA	G4631 - C	5538295	3312683	8850978	190392	4505793	4696185	4154793	432882	74136	29,09	0,53	0,17	0,02	0,01	
811011194	MEGAMARKET S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	4732417	1962163	6699580	2352167	1259816	3611983	3067597		62069	2,01	0,54		0,02	0,01	
811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	2438530	674630	3113160	705394	725814	1431208	1681952		132523	3,46	0,46		0,08	0,04	
811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	4663152	1227018	5890170	1446041		1446041	4404129	110597	364703	3,14	0,25	3,30	0,08	0,06	
811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	20078999	9685285	29764284	10643902	7311207	17955109	11809175	1181996	1402934	1,89	0,60	1,19	0,12	0,05	
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	6224360	4474142	10698502	4613444	1431014	6044458	4654044	537054	1283321	1,35	0,56	2,39	0,28	0,12	
811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	19677327	10675396	30352723	9331660	4831914	14213574	16139149	1807429	1854859	2,11	0,47	1,03	0,11	0,06	
800248889	MG CIA SA	RISARALDA	G4631 - C	14410920	159581	14570501	10569457	86657	10656114	3914387	452316	340495	1,36	0,73	1,86	0,21	0,06	
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	ANTIOQUIA	G4631 - C	5748942	2921574	8670516	2728542	1774963	4503505	4167011	341448	408081	2,11	0,52	1,20	0,10	0,05	
800256795	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS	PUTUMAYO	I5621 - Co	3904801	4839698	8744499	1439479	581250	2020729	6723770	49604	741365	2,71	0,23	14,96	0,11	0,08	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

802013749	PASTELERIA JASSIR S.A.S	ATLANTICO	C1061 - E	2781307	12780049	15561356	10119386		10119386	5441970	1263722	-211223	0,27	0,65	-0,17	-0,04	-0,01
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	SANTANDER	G4631 - C	9938726	11436616	21385334	3502626	57536	3560152	17825192	53635	2000554	2,84	0,17	51,78	0,11	0,09
804014706	SUMINISTROS, TRANSPORTE Y TECNOLOGIA S.A.S.	SANTANDER	G4631 - C	9837124	2167832	11494956	2694244	428407	3122651	8372405	1406608	-288098	3,46	0,27	-0,17	-0,03	-0,02
804016725	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A	SANTANDER	G4631 - C	1571006	4289721	5860727	1928559	2076756	4005315	1955714	265836	115882	0,86	0,67	0,44	0,06	0,02
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	VALLE	G4631 - C	15937536	3995219	19932755	8708887	216001	8925488	11007267	483341	921778	1,83	0,45	1,91	0,08	0,05
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	VALLE	G4631 - C	3019932	1279177	4299104	2753466	202190	2955655	1338649	60015	295036	1,09	0,69	4,29	0,22	0,07
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	VALLE	G4631 - C	3103610	1636801	4740411	3625452	92124	3717576	1022835	151975	80525	0,86	0,78	0,53	0,08	0,02
805024286	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FRUCONGSA SA	VALLE	G4631 - C	1861123	614006	2475129	1429695	46130	1475826	999303	57696	64863	1,30	0,60	1,12	0,06	0,03
805025561	ARIAS GRAJALES LTDA	VALLE	I5612 - Ex	5686301	241084	5927385	3284910		3284910	2642466	257598	1223617	1,73	0,55	8,80	0,84	0,38
805029104	LIDERPAN SA EN REORGANZIACION	VALLE	C1081 - E	2476307	4363690	6839667	2764438	1334434	4098862	2740805	144023	314738	0,90	0,60	2,13	0,11	0,05
805030067	CI PRODUCTOS SAN MIGUEL SAS	VALLE	G4631 - C	3006242	27890	3034132	13291	1502751	1516042	1518090		-53306	226,19	0,50		-0,04	-0,02
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER BOSA	VALLE	G4631 - C	18022809	2185322	20208131	7726527	12066653	19793180	19944951	138443	2238811	2,33	0,50	17,44	0,11	0,06
806013303	DISTRIALLADOS SAS	BOLIVAR	G4631 - C	4071304	69350	4140594	2474503	4840	2479343	1661251	72992	-50833	1,65	0,60	-0,70	-0,03	-0,01
808001297	NEWREST SERVIHOTELES SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	29743865	1769756	31513143	20016745	7859510	27876255	3641088		586672	1,49	0,88		-0,16	-0,02
809007831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA SAS	TOLIMA	G4631 - C	566144	151836	717980	206015	98688	304703	413279	2550	-84795	2,75	0,42	-33,25	-0,21	-0,12
809009578	ENRED GROUP S.A.S	TOLIMA	G4661 - C	4047454	1822935	5870389	1951308	1626871	3578179	2292210		89920	2,07	0,61		0,02	0,01
810000620	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.,	CALDAS	G4631 - C	9685365	4928587	14613952	5383389	1367300	6750689	7863255	261211	903924	1,80	0,46	3,81	0,13	0,07
811009604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4661 - C	39510606	105000	39615606	9397189		9397189	8218617		4539995	4,20	0,24		0,15	0,12
811004550	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA FINCA SAS	ANTIOQUIA	C1081 - E	5051664	8764333	13815997	10288147	521458	10809645	3006352	965745	151800	0,49	0,78	0,16	0,05	0,01
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	5409972	52672	5462644	3558088	214572	3772660	1700374	274700	226818	1,52	0,69	0,82	0,13	0,04
811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	37867868	8622337	46491235	38330122	2451313	40781435	5709800		974018	0,99	0,88		0,17	0,02
811009139	LF MORALES Y CIA SCS	ANTIOQUIA	G4661 - C	6291680	2790295	9081975	5384524		5384524	3497451	346717	90307	1,13	0,61	0,26	0,03	0,01
811009359	DIVALI S.A.	ANTIOQUIA	C1061 - E	7309829	3365463	10675292	9903012	1272654	7175866	3559426	474441	995147	1,25	0,67	2,10	0,28	0,09
811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	ANTIOQUIA	I5621 - Cc	205410	948860	1154270	704739		704739	447551	2776	0	0,29	0,61	0,00	0,00	0,00
811011194	MEGAMARKET S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	5296142	1976489	7272631	2199079	1485164	3684243	3638568		-13608	2,41	0,50		0,00	0,00
811017749	PASTELPAN LAS ENVINADAS DE BUENOS AIRES SAS	ANTIOQUIA	C1061 - E	2777964	2267830	5045794	4508470		4508470	3528424	421189	385657	0,79	0,69	1,15	0,31	0,10
811013096	REPOSTERIAS TDG SAS	ANTIOQUIA	C1061 - E	7849860	6063506	13978486	8830807	3671580	12302257	1676229	294141	116193	0,91	0,88	0,15	0,07	0,01
811017920	Industria de Galletas Greco S.A.	ANTIOQUIA	C1061 - E	17487550	10295395	27782945	8837246	3148704	11985950	6829995	652804	1471209	1,99	0,65	1,73	0,15	0,05
811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	1926800	323329	2250129	1134760	300501	1435261	914868		66252	1,70	0,59		0,07	0,03
811025199	COMERCIALIZADORA DE PAN, REPOSTERIA Y CONFITERIA SANTA CLARA S.A.S. EN PROCESODE REORGANIZACIÓN ABREVIADO	ANTIOQUIA	C1061 - E	540048	86588	626636	103607	1172342	1275949	699319	25342	103775	5,21	2,07	4,09	-0,16	0,17
811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	2460939	105726	2566665	718112		718112	1846553	64645	68858	3,43	0,28	1,05	0,05	0,03
811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	26576828	3072500	31308598	13554155	3962220	17516394	9192214	239629	1236763	1,52	0,71	5,24	0,13	0,04
811031728	GRUPO S Y C SAS	ANTIOQUIA	I5629 - Ac	17672329	15691916	33364245	5592166	4308594	9900760	23496385	3521125	8226583	31,60	0,15	23,36	0,29	0,25
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	6421977	4751750	9173867	4547236	2049882	6597118	5796739	371951	-74676	0,97	0,72	-0,20	-0,03	-0,01
811035319	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOL DE ORIENTE S.A.	ANTIOQUIA	C1081 - E	2454650	3248316	5702966	578544	1728731	2357275	8445691	0	562448	4,64	0,40		0,16	0,10
811037781	Mundial de granos y panelas S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	16941800	7372018	24313819	11265086		11265086	13008532	533598	1224465	1,50	0,46	2,29	0,09	0,05
811038473	SERVI EXPRESS SAS	ANTIOQUIA	I5612 - Ex	4205691	6703951	10909642	3443947	2916786	6360733	4546809	416551	1000987	1,22	0,58	2,40	0,22	0,09
811040145	INTERMARCAS SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	3136720	443966	3580366	557138	2215416	2772506	629760		100266	5,63	0,77		-0,13	-0,03
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	ANTIOQUIA	G4631 - C	56725334	10050218	66775552	23387405	1661405	25048810	41726742	1866353	9547021	2,43	0,38	5,12	0,23	0,14
811042922	INSUMOS DE PANADERIA SAS INSUPAN SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	3143430	477697	3621127	1217016	463157	2140173	1449054		199936	2,75	0,57		0,07	0,03
811045403	DISTRIMARCAS S.A.	ANTIOQUIA	G4631 - C	6116132	1846592	7962724	2652680	257789	3198469	4672855	188407	988146	2,14	0,39	7,14	0,20	0,12
813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1796665	3511341	5292006	1545183	64635	1613918	3684268	145534	74948	1,15	0,30	0,54	0,02	0,01
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	NARIÑO	G4631 - C	97265998	6202222	103468218	27580535	218302	27798837	75680391	1011787	6356835	3,53	0,27	6,28	0,08	0,06
814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA. C.I	NARIÑO	G4631 - C	4164023	182960	4346983	1103104	661359	1764461	2983927	421138	214803	3,77	0,45	0,51	0,09	0,05
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA.	VALLE	G4631 - C	2690424	4525	2694949	734141		734141	1910808	336860	32703	3,43	0,29	0,10	0,02	0,01
816000366	PONKES Y MAS S.A.	RISARALDA	C1081 - E	280017	181637	461654	385567	968254	1353821	837967		70168	0,73	2,92		-0,08	0,15
816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT S.A.S	RISARALDA	G4631 - C	7123419	1076704	8200123	4365439	329080	4694519	3505613	100598	1397491	1,63	0,57	13,11	0,40	0,17
816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA	RISARALDA	G4631 - C	1379503	1655350	3864233	1436704	1939174	3375878	560055		38009	1,41	0,85		0,06	0,01
816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	CALDAS	G4631 - C	1531949	47253	1579202	644204		644204	934998	240447	130730	2,38	0,41	0,54	0,14	0,08
817000497	DISAGIL SAS	CAUCA	G4621 - C	2722392	117924	2840316	1329645	470581	2300226	531163	43238	251976	1,49	0,81	8,04	0,66	0,12
817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA.	CAUCA	G4631 - C	2848464	3986221	6834685	1074733	2021023	3095756	3138929	324570	696236	2,65	0,54	0,84	0,22	0,10
822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	META	G4631 - C	4077056	673487	4750543	1696900	1436041	3132941	1257504	227531	281219	2,46	0,74	1,26	0,22	0,06
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	META	G4661 - C	2552576	3389760	5942336	1105639	514880	1620517	4021819	74254	626790	2,31	0,29	8,44	0,16	0,11
827000304	DISCOGRA LTDA	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4631 - C	5676293	135066	5811359	2199917		2199917	3611932		555341	2,58	0,38		0,15	0,10
828000810	SURTIDOR LIMITADA	CAQUETA	G4631 - C	3321968	38119	3359717	2443172		2443172	916545	115620	203600	1,36	0,73	1,76	0,22	0,06
830001552	PROVEBOLSAS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1358905	89663	1448568	1702265		1702265	696996	79965	28561	1,39	0,71	0,36	0,04	0,01
830006896	COMPAÑIA NACIONAL DE PRODUCTOS DE PANIFICACION CONALFAN SAS	BOGOTA D.C.	C1061 - E	682419	810334	1492753	437316		437316	1255437	7600	436724	2,02	0,26	57,46	0,35	0,26
830012212	MAXIFRUTAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	6450277	342429	4792706	1373016	259042	1632058	3159648	383555	115603	3,23	0,34	0,30	0,04	0,02
830021771	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VAN LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1442705	285531	1728236	1611116		1611116	1171210		-477666	0,90	0,93		-4,08	-0,28
830029946	ALIMENTOS SPRESS SAS	BOGOTA D.C.	C1081 - E	415504	1697466	2112970	195611	552458	748069	1269061		144960	1,61	0,37		-0,11	-0,07
830031249	SIGNA GRAIN S.A.S	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2539563	10521256	13060819	3693213	8547865	12241078	819743		-1442329	0,67	0,94		-1,77	-0,11
830035858	PASTELERIA SANTANDER LTDA	BOGOTA D.C.	C1081 - E	1647199	1942885	3590084	386472		386472	1303607	30128	560733	4,26	0,11	18,61	0,18	0,16
830042212	PROALIMENTOS URBE SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	34044457	131575832	165620289	8560958	68331231	76892189	80683100	6575867	2505245	3,93	0,46	0,29	0,03	0,02
830043061	FOLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	BOGOTA D.C	G4631 - C	627437	539229	1166516	930998	20067	951359	465151		28123	0,99	0,60		0,06	0,02
830043645	JUAN MARTIN LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	4155867	4596530	8752397	998746	4322118	5320864	3431533		159161	4,16	0,61		0,05	0,02
830046499	DISTRIBUCIONES C V AS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	643239	3176	646415	169125		169125	477490	44402	532146	3,80	0,26	-11,98	-1,11	-0,82
830049459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	BOGOTA D.C.	G4631 - C	4812412	189634	4953046	3108638		3106638	1843498	318176	484515	1,55	0,63	1,52	0,26	0,10

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	7984251	733639	8717890	7196680	19470	7216150	1501740	1139199	562324	1,11	0,83	0,51	0,39	0,07
830054028	PREMIUM CHOICE SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	5135198	2660826	7796024	3127834	1076506	4204340	3592184	1137076	506528	1,64	0,54	0,44	0,14	0,06
830054925	INSUALIMENTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3542418	4289373	7831741	1191711	3016675	4208386	3623355	310409	218140	2,97	0,54	0,70	0,06	0,03
830057544	SOCIEDAD RIVERO PARRA S.EN.C	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1913255	84025	1997280	93630		93630	1903650	0	46021	20,43	0,05		0,02	0,02
830058738	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	4000341	1854128	5854469	2743990	421262	3165252	2689217		204964	1,46	0,54		0,08	0,03
830060286	DISERAL SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	7406863	5527065	12933948	2039458	5211829	7251288	5682660	117340	-2440288	3,63	0,56	-20,80	-0,43	-0,19
830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3474478	82766	3557244	1675631		1675821	1861413	10071	240656	2,07	0,47	23,90	0,13	0,07
830068815	INVERSIONES BIBIANA E.U.- EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	C1081 - E	43121		43121	12928	216205	228533	-185412		560	3,50	5,30		0,00	0,01
830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	CUNDINAMARCA	G4631 - C	4844450	21482984	26327434	4743494	6805232	11548726	14778708	493305	926405	1,02	0,44	1,88	0,06	0,04
830079518	COMERCIALIZADORA GLOBAL DE ALIMENTACION SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2646664	592791	3239455	1178852	2029800	3208652	30803	337884	-488909	2,25	0,99	-1,45	-15,87	-0,15
830080556	CENTROABASTOS S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	G4631 - C	5489909	3027012	8516921	2235405	6894581	9129986	-613065	350611	-523552	2,46	1,07	-1,49	0,85	-0,06
830084116	SELECTPET DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	2618103	602546	3220649	1158878	363158	1522036	1698613		645748	2,26	0,47		0,38	0,20
830085241	COMPAÑIA ALIMENTICIA SAS	BOGOTA D.C.	C1081 - E	7535605	9828218	17363823	165929	10912141	11078070	6285753	413794	51006	45,41	0,64	0,07	0,00	0,00
830086392	SERVINUTRIR SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	6101873	5266898	11366571	987776	2174295	3162071	8206500	172330	264677	6,18	0,28	1,54	0,03	0,02
830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	690747	728222	1418969	1394574	1098773	2493347	-1074378	35951	3261	0,50	1,76	0,09	0,00	0,00
830090860	INVERSIONES COLOMBO SAN MARCOS LTDA	BOGOTA D.C.	I5612 - Ex	930443	87040	1017483	436399	47384	483783	533700	85678	112278	2,13	0,48	1,31	0,21	0,11
830091820	INDUSTRIA ALIMENTICIAS EL SANDUCHON S.A.S	BOGOTA D.C.	C1081 - E	1865507	4714842	6600349	1113652	338066	1501718	5098631	44237	61506	1,69	0,23	1,39	0,01	0,01
830092297	MORINDA WORLDWIDE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	558932	11865	570797	512741		512741	58056	2059	-249358	1,09	0,90	-121,11	-4,30	-0,44
830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4631 - C	493477	173109	666586	730971		730971	-64385		16931	0,68	1,10		-0,26	0,03
830097936	INDUSTRIAS J MONTES LTDA	BOGOTA D.C.	C1081 - E	4566670	5415694	9982364	5259391	1367942	6847333	3335231	426234	578756					
830100814	ORDOÑEZ UBERLANDIA SAS	BOGOTA D.C.	I5612 - Ex	2725721	27209642	29935363	2607677	1505363	4113040	25822323	0	3669988					
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	15661393	2996777	18658170	7999542	4996936	12996878	5661292	435837	1214100					
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	4574512	101269	4675781	1695850		1695850	2979931	192447	727905					
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	17176429	1788896	18965325	8332102	2708857	11040959	7924366	866447	1553026					
830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERNANDEZ E HIJOS Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	G4631 - C	4689294	2156531	6845825	2768911	1176233	3945144	2897681	116271	583176					
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	23865287	30638620	54503907	11255869	20475522	31731391	22772516	1007883	1735535					
830119041	ALIDUR SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	6786210	378917	7165127	1237183	5299096	6536279	628848		145522					
830130244	INVERSIONES COMIDAS RAPIDAS COLOMBIANAS CORRACOL SAS EN REORGANIZACION ABREVIADA	BOGOTA D.C.	C1081 - E	316542	1421805	1738347	733064	611544	1344608	393739	19163	3737					
830133722	ROSMI SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	26801523	4613897	33415420	18371806	2513249	20864555	12550865	1809372	568048	1,57	0,62	0,31	0,05	0,02
830137637	INVERSIONES SUAREZ CORTES Y CIA S EN C EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4631 - C	59497	37657335	37716832	101785	3384060	3485845	34230987	1603	-2741225	0,58	0,09	-1.710,06	-0,08	-0,07
900102966	CENTURION FOODS SAS	ATLANTICO	G4631 - C	51655579	34020131	35675710	56009044		56009044	29666666		7291671	0,92	0,65		0,25	0,09
900104590	CAFE DEVOTION LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	6799009	1727140	8526149	3667638		3667638	4832511	163694	922774	1,84	0,43	5,64	0,19	0,11
900106163	GREEN AND FRESH SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	9072572	6175597	15248169	9241260		9241260	6006909	365039	3037797	0,98	0,61	3,52	0,51	0,20
900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	BOLIVAR	G4631 - C	11489290	769786	12259078	7940680		7940680	4318198	486121	484455	1,45	0,65	1,00	0,11	0,04
900126024	DISPEZ RIO Y MAR S.A.	BOGOTA D.C.	G4631 - C	8201845	24479345	32681190	5498276	25517771	31016047	1665143	4836481	-1627242	1,49	0,95	-0,34	-0,98	-0,05
900127127	CI ALLIANCE SA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	66852880	57629551	126482431	11132597	29369970	40502967	85979464		9788910	6,18	0,32		0,11	0,07
900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	ANTIOQUIA	G4631 - C	5016954	135246	5152200	3597777		3597777	1554423	396598	60525	1,39	0,70	0,18	0,04	0,01
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	CALDAS	G4631 - C	1710949	4489960	6200909	753970	0	753970	5446939	364071	19408	2,27	0,12	0,05	0,00	0,00
900135976	COMERCIALIZADORA DISPRUVER SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	14284539	41273547	55562086	7301016	15447692	22748708	32813378	2507413	10744271	1,96	0,41	4,29	0,33	0,19
900146028	INPESCAR SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4631 - C	28363140	14204800	42567940	8569445	845236	9414681	33153259	5103653	2288202	3,31	0,22	0,45	0,07	0,05
900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	BOYACA	G4631 - C	3330462	95708	3426170	1421748		1421746	2004422		440046	2,34	0,41		0,22	0,13
900155604	SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4631 - C	524854	2267111	2791965	128710	926526	1049236	1742729	0	-1741	4,08	0,38		0,00	0,00
900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	9443804	7391191	16834995	10664739	3550036	14214775	2620220		547967	0,89	0,84		0,21	0,03
900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	5485899	357259	5843158	3343939	3970346	7314285	-1471127	2666769	-3472412	1,64	1,25	-1,30	2,36	-0,59
900161336	LA CALERA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	22312475	7260654	29573129	16542338	1946735	18489073	11084056		3512966	1,35	0,63		0,32	0,12
900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	5671738	2061251	7732989	2403937	1045043	3473980	4259009	852623	625909	2,34	0,45	0,73	0,15	0,08
900195563	DICOMER SAS	NARIÑO	G4631 - C	83279718	3263565	86543283	32121507	21291295	53412802	33130481	0	3989119	2,59	0,62		0,12	0,05
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	11372154	81090	11453244	9138630	114823	9313453	2139791	675207	774373	1,24	0,81	0,88	0,36	0,07
900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	9208615	9594259	18804074	2215203	4713700	6928903	11875171	1639113	2593716	4,16	0,37	1,58	0,22	0,14
900205288	UNION GLOBAL DISTRIBUCIONES SAS	TOLIMA	G4631 - C	12752168	3011736	15763904	10621627	2787550	13409177	2354747	1456272	202150	1,20	0,85	0,14	0,09	0,01

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

900217288	COMERCIALIZADORA EPA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	8317589	1214450	9551039	4301081	451741	5657743	4443276		827174	1,98	0,53		0,18	0,09		
900217332	FADEL SAS	ATLANTICO	G4631 - C	13993230	1043221	14036451	6176204	309879	8580683	7455248		1614303	2,10	0,47		0,22	0,12		
900227580	COMERCIALIZADORA PROCON SAS	VALLE	G4631 - C	10843176	943911	10886087	5691751	247145	6438906	3647187	527284	1586550	1,82	0,59	2,75	0,36	0,15		
900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	4033069	1695719	5686788	3616648	587899	4146505	1480283	252302	80185	1,11	0,74	0,32	0,05	0,01		
900232474	DISTRIBUIDORA HOYOS 2008 SA	VALLE	G4631 - C	5637588	1368630	5774183	1799816		3758816	2034372	218429	548411	1,51	0,65	2,33	0,27	0,09		
900250054	AGENCIA PEPE RENDON SA	ANTIOQUIA	G4631 - C	3309577	441742	3551319	846914	768545	1791459	1846866		194709	3,30	0,48		0,11	0,05		
900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	SANTANDER	G4631 - C	4519172	3417533	7936706	6678302	389550	2067911	668294	241816	6952	0,68	0,89	0,03	0,01	0,00		
900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	ATLANTICO	G4631 - C	20100203	403180	20503383	7785654	4656004	12441858	8061525		1483853	2,58	0,61		0,18	0,07		
900259686	GIRALDO MEJIA DISTRIBUCIONES SAS	VALLE	G4631 - C	3159108	418866	3577975	1414480	366904	1684384	893691	198511	195222	1,53	0,65	1,23	0,22	0,08		
900295137	INVERSIONES AIZATE LTDA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	23221386	2261122	25482520	14862871		14862871	10839649		5346071	1,58	0,58		0,05	0,02		
900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	CUNDINAMARCA	G4631 - C	10857169	767892	11625061	10956892	2783732	13740613	4945256	2258728	1443629	0,99	0,74	0,06	0,03	0,01		
900272501	ITACATE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	14132428	1862	14134308	13045506		13045506	870602		-36938	1,35	0,74		-0,10	-0,03		
900279378	GRANEFACA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	16509184	1779576	18439849	9933769	13347193	13678960	2624899	3934256	*6589026	1,89	0,60	2,28	0,29	0,12		
900280240	L&S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1090057	896190	1986247	8758		8758	1957489		-127634	122,18	0,00		-0,07	-0,07		
900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	2344603	236976	2675738	895631	104209	1000840	1675208		259294	2,73	0,37		0,15	0,10		
900294901	ARARY S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	10804528	12022649	22827177	10981859	8409874	18901633	5925844	2177238	1247835	1,03	0,74	0,57	0,21	0,05		
900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1008150	215662	1219812	566626	662121	868747	351015	93326	-91726	3,77	0,71	-0,88	-0,23	-0,07		
900295938	DISTRILLANO SAS	META	G4631 - C	3672451	1818170	5488621	2215164	766	3215931	1272689	133798	1034683	1,66	0,40	9,25	0,32	0,19		
900301090	GREEN VALLEY 2010 SAS	VALLE	G4631 - C	13996317	280744	14277061	5904031	0	5904031	7263530	2429999	2539031	2,17	0,45	0,10	0,03	0,02		
900302428	MEGALIDOS DISTRIBUCIONES SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	736578	580677	1297255	185521		185521	1111434	17759	100522	3,97	0,14	5,65	0,09	0,08		
900503957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA SAS	META	G4631 - C	14137436	14644693	28782129	14778599	9700289	23976678	5109300	8061261	110548	0,96	0,82	0,10	0,06	0,01		
900308141	DIMEF SAS	VALLE	I5619 - OI	2008366	235491	2243857	1215629		1215629	1029258	22503	41103	1,65	0,54	1,83	0,04	0,02		
900309371	SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC	CESAR	G4631 - C	12683101	428164	13357265	1468613	1498592	2946113	10412152	3884229	1303105	8,89	0,22	0,36	0,13	0,11		
900311276	FRITEMOS SAS	VALLE	G4631 - C	1867478	727058	2648534	382906	819181	1202087	1442447		183107	4,88	0,45		0,13	0,07		
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	20830063	27482477	52791540	34539974	11253317	45357291	11958198	5532614	307354	0,87	0,79	0,06	0,03	0,01		
900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	ATLANTICO	G4631 - C	2774183	1098317	3872480	760040		760040	3112440	4516	34423	3,65	0,20	7,62	0,01	0,01		
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	5479086	263992	5743078	1924904	2287819	4112623	1630265	249747	291048	3,00	0,72	1,17	0,18	0,05		
900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	QUINDIO	G4631 - C	4139438	241124	4380572	443988		443988	3046584	31067	821928	9,35	0,10	26,44	0,21	0,19		
900322842	SARUPETROL S.A.S.	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	12578427	346616	16040790	2135572	1737890	3863171	12177619		999805	5,89	0,24		0,08	0,06		
900322687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2080004	574601	2654605	269429	271930	541249	2092796	132071	12985	7,53	0,21	0,12	0,01	0,00		
900325341	ECO SERVIR SAS BIC	CESAR	G4631 - C	12860959	392192	13253151	8921940	4740386	13662286	9610165	0	975810	2,56	0,59		0,10	0,04		
900340958	INPOSCIBOL SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	4231120	2134813	6365933	2950715		2950715	3295218	58375	1495223	1,65	0,40	25,61	0,39	0,24		
900354302	INVERSIONES LA BUONA VITA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	9666864	3865554	13480358	1699473	1863776	3563250	7950157	5459172	2670107	2,33	0,82	0,48	0,33	0,06		
900356463	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	ANTIOQUIA	I5629 - Ac	13931492	1722508	15654000	823123	2930252	3753374	11900426	126618	1664220	16,95	0,24	9,30	0,14	0,10		
900362002	CI PRODAUCE SAS	VALLE	G4631 - C	3492236	167268	3659504	1479389	2378068	3857463	198984	1219906	-346188	2,36	1,05	-0,69	4,22	-0,23		
900363403	INTERMARES LSAS	VALLE	G4631 - C	19504078	13987277	33501353	15391125	2398047	17789172	15806181	1183061	2640509	1,27	0,53	2,25	0,17	0,08		
900365060	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	RISARALDA	G4631 - C	13569192	1414751	14983943	9475127	3662870	13137997	1851346	312033	282666	1,43	0,88	0,94	0,16	0,02		
900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2881190	1654268	4536955	1268556	1496352	2764908	1777547	106003	143480	2,27	0,61	1,34	0,08	0,03		
900375414	INVERSIONES ZULUAGA DULQUE SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	3108442	3673336	6781778	2189212	1869942	4059154	2724024	554834	342139	1,42	0,60	0,62	0,13	0,05		
900384083	AMIT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CASANARE	G4631 - C	5107677	1058859	6166846	240577	1538544	1779121	4387725	100861	758897	21,23	0,29	7,52	0,17	0,12		
900384549	GESTO AGRO SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	43580364	12287396	55867760	16756233	14720178	31526659	24141371	0	3955054	2,59	0,57		0,16	0,07		
900387993	DISPORTAL SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	14231578	2815972	17048648	10261198		10261198	6295459	809311	684078	1,32	0,63	0,82	0,11	0,04		
900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	ATLANTICO	G4631 - C	7383566	2698202	10081775	4531369		6531165	2317608	843180	389809	0,92	0,77	0,47	0,17	0,04		
900394912	RINCON CASH SAS	SANTANDER	G4631 - C	16777550	2992028	19684578	8842788		8842788	11041790		6180112	1,94	0,44		0,56	0,31		
900387057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	59631580	7489430	67321010	36446168	147219	36593387	30727103	3319953	367320	1,64	0,54	0,11	0,01	0,01		
900387630	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	18133605	42360152	60493757	6069135	31044261	39113396	21389421	153878	2966083	2,25	0,65	19,29	0,14	0,05		
900387839	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA S.A.S	CUNDINAMARCA	G4631 - C	153622364	64341990	217964294	112103910	36684170	148788080	69177914	9156023	15581596	1,37	0,68	1,66	0,22	0,07		
900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	14669317	354796	14424053	12975952	0	12975952	1843101	2583418	611488	1,13	0,88	0,24	0,33	0,04		
900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	9585619	2379926	11924439	8684869	1161267	7546195	4673244	882665	-13581	1,57	0,61	-0,38	-0,07	-0,03		
900401745	ALISERVICIOS SAS	NARIÑO	I5619 - OI	9013061	843546	9856607	329553	2083610	2499163	7397444	20523	232740	24,00	0,25	11,34	0,03	0,02		
900403002	DNA DISTRINAL SAS	VALLE	G4631 - C	131141192	15607567	146749239	44527627	78430586	122958213	21406490		5585006	2,95	0,84		0,23	0,04		
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	102460014	7750743	110210757	37410047	20768732	58178779	52031978	7614494	8192775	2,74	0,53	1,08	0,16	0,07		
900410214	ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	ANTIOQUIA	I5619 - OI	23077062	1141453	24218138	2765478	2624456	10389934	14828194	665540	1304197	8,71	0,41	1,96	0,09	0,05		
900411057	IOMERCO SAS	NARIÑO	G4631 - C	1671539	481763	2153302	668485	10820	879335	1273987	303690	35994	1,92	0,41	0,12	0,03	0,02		
900414929	INTEGRALSERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	45743073	3318299	48561305	10060516	11101194	21161710	15398793	6683426	6232918	4,55	0,48	1,02	0,25	0,13		
900416733	ACOSUCRE LIMITADA	SUCRE	G4631 - C	9247869	6188697	15437566	11265416	1113024	12378440	3058866		129601	0,82	0,80		0,04	0,01		
900417838	COMERCIALIZADORA SEMILLAS DEL CAMPO S.AS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2672044	157195	2829239	2565557		2565557	2565672		40480	1,04	0,91		0,15	0,01		
900419840	EXPERTOS EN CAFE SAS	CUNDINAMARCA	I5619 - OI	15472949	5053518	20526267	15377564	1847528	17225092	3301175	905948	-1274483	1,01	0,84	-1,41	-0,39	-0,06		
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	ANTIOQUIA	G4631 - C	4864415	1361868	6253803	3264839	74946	3729743	2473660	619074	332872	1,31	0,60	0,63	0,16	0,06		
900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	VALLE	G4631 - C	1108190	78778	1186968	115450		115450	1073518	48544	103728	9,61	0,10	2,14	0,10	0,09		
900422144	C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	VALLE	G4631 - C	15065193	1579679	18642799	15527877		15527877	3264913	1239087	463915	0,97	0,83	0,38	0,14	0,02		
900427222	DISTRIBUIDORA EFRATA SAS	VALLE	G4631 - C	4879031	1021476	5900507	3573987	1011180	3573987	1571290	130912	-590789	1,62	0,69	-4,89	-0,38	-0,12		
900429341	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE ALIMENTACION SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	250153	2363614	2613767	7560	0	7560	2600767	7138	69615	33,38	0,00	18,95	0,02	0,02		
900431305	GRANOS Y CEREALES LA FRUOLERA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	34822490	7308492	42130922	16472580	857775	22330155	14800772	4306899	1286793	1,32	0,65	0,29	0,09	0,03		
900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	1874917	88172	2063089	854697		854697	1256392		631279	2,31	0,41		0,52	0,31		
900437423	DISTRIBUCIONES MAYRO ALIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	G4631 - C	20958	1438166	1459124	247478	3062287	3309765	-1850641	33565	-483024	0,08	2,27	-1,85	0,03	-0,04		
900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES SAS	META	G4631 - C	9230778	2440126	11670904	7903364		7903364	4168569		375774	1,23	0,64		0,09	0,03		
900443823	INDUCOLOMBIA SAS	RISARALDA	G4631 - C	8014244	9008693	17022937	3390892	4236931	7627014	7989923	872858	72930	1,77	0,51	0,08	0,01	0,00		
900447457	INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	VALLE	I5619 - OI	333836	713721	1540608	754625	312857	1672682	477956		91571	1,10	0,69		0,19	0,06		
900452125	DISTRIBUCIONES LA FRUOLERA PLAZA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	4683439	828767	5512206	2675121	1114402	3789523	1722683	614626	131002	1,78	0,68	0,18	0,06	0,02		
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CIVN SAS	MAGDALENA	I5629 - Ac	30614284	3620003	34264285	3996305	12290092	15286401	16978364		2325841	10,23	0,45		0,12	0,07		
900458557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	VALLE	G4631 - C	10986004	93252	15373858	11261895	3397061	14658955	3714305	845788	281080	1,45	0,90	0,33	0,16	0,02		
900457695	COSECHARTE S.A.S	SANTANDER	I5629 - Ac	16658202	884440	19522642	5478678	0	5478678	14043964	486740	2793011	3,40	0,28	5,72	0,20	0,14		
900462245	NATIVA PRODUCE SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	4809238	301134	5110372	4338474	810095	4596567	911285	936961	-559805	1,15	0,87	-0,60	-0,79	-0,11		
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	4873827	845458	5719285	2930614	686179	3616793	2140401	134444	121472	1,66	0,63	2,39	0,15	0,06		
900464972	INSTIFRUVER T.F SAS	RISARALDA	G4631 - C	1177816	464468	1642285	461294	837866	1319160	323175	229084	105929	2,45	0,80	0,47	0,33	0,06		
900465095	LE & VE ALIMENTOS MACOL SAS	VALLE	G4631 - C	11542612	107673	11650510	5908293	20860183	26768476	5182090	1263983	-468559	5,62	0,84	-0,39	-0,09	-0,02		
900466311	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	CAQUETA	G4631 - C	2858503	238003	3038506	1015966		1015966	2073580	13767	94710	2,81	0,33	3,97	0,03	0,02		
900469868	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	MAGDALENA	G4631 - C	726744	2269802	10203550	9012896		9012896	1190654	60845	619396	0,81	0,88	10,21	0,52	0,06		
900471612	VENTAS Y MAS SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	3120878	1332563	4453441	566462		566462	3886979		214586	5,51	0,13		0,06	0,05		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3453669	350000	3486669	12328836	8390100	20708800	14177845	1051278	3384919	2,80	0,59	3,22	0,24	0,10	
900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	ATLANTICO	G4631 - C	11807713	1044681	12852394	7228410	184161	7412571	5438823	210108	1082628	1,63	0,58	5,15	0,20	0,08	
900481214	COCHEROS SAS EN REORGANIZACIÓN	CUNDINAMARCA	G4631 - C	13619588	8680145	22242173	14078433	5698898	19777331	512842	182674	256279	0,82	0,97	1,40	0,50	0,01	
900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	20697575	2670479	23368054	13862920	103131	14082051	9286068		1636813	1,48	0,60		0,18	0,07	
900480557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1429214	5631053	20560267	5709890	9205091	14914689	5665278	2520345	367548	2,61	0,73	0,23	0,10	0,03	
900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SAS	SANTANDER	G4631 - C	4120660	2389605	6510165	273790		273790	6236375	3276	-5905	15,05	0,04	-1,82	0,00	0,00	
900493569	COALCO 2 SOCIEDAD AGROPECUARIA DE TRANSFORMACION	CUNDINAMARCA	G4631 - C	12652432	506257	13158299	12475019		12475019	683770	182480	-781498	1,01	0,95	-4,28	-1,14	-0,06	
900511875	PROCESADOS LHM SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	549158	2316466	2865644	1836682	4000683	5837365	-2971721	568591	-1535529	0,30	2,04	-2,70	0,52	-0,54	
900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3401195	4712195	8113390	249916	2131256	2381572	5761618	1079305	209433	14,15	0,29	0,19	0,04	0,03	
900524850	ADS CATERING SERVICES SAS	CASANARE	I5619 - O	2663874	323075	2986949	590150	1529299	2119449	264500	137171	-82410	3,49	0,89	-0,60	-0,31	-0,03	
900525043	DISANDI SAS	SANTANDER	G4631 - C	3367301	945449	4312750	2170260	97896	2268016	2044134	135666	402514	1,56	0,52	2,96	0,20	0,09	
900527000	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	7459380	1385794	8845174	4374384		4374384	4474790		865675	1,71	0,49		0,19	0,10	
900528835	UNIMASIVOS HULA S.A.S.	HULA	G4631 - C	4291864	1954793	5955895	2387334	413902	2786936	3175059		551950	1,73	0,47		0,17	0,09	
900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2349464	140	2349613	2002420		2002420	347193	114153	149837	1,17	0,85	1,31	0,43	0,06	
900538735	DELICIAS NUTRICIONALES S.A.S.	CESAR	I5629 - Ac	3564137	566856	4130993	693366	518615	1211601	3114052		466287	5,10	0,27		0,15	0,11	
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	TOLIMA	G4631 - C	5545737	6845719	12191456	7134422		7134422	5057034	628432	188566	0,78	0,59	0,30	0,04	0,02	
900540694	FOODBOX SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2059052	4127235	24718257	17859580	1582564	19442433	5270864	1671289	1327077	1,15	0,79	0,79	0,25	0,05	
900541187	EXCOL FOODS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	3150913	322633	3473546	857088	813827	1671815	1801731		646356	3,67	0,48		0,36	0,19	
900543318	WEST OIL SERVICES SOCIEDAD POR ACCIONES	CUNDINAMARCA	I5619 - O	62992	335154	398146	23500	2224189	2247689	-1849743		14609	2,68	5,65		-0,01	0,04	
900544665	GRUPO COMERCIAL SNACKS SAS	SANTANDER	G4631 - C	1119351	464968	11660814	5006701	3352095	8358776	8801538	529352	1466170	2,24	0,72	2,77	0,44	0,13	
900557006	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	16669897	592014	17261911	1266230	7524614	8791144	8530767	954763	3927994	13,82	0,51	4,11	0,46	0,23	
900558747	DISTRISUIZE S.A.S	META	G4631 - C	2769801	2878027	5647828	2323283	294406	2617689	3028229	133832	258938	1,19	0,46	1,93	0,09	0,05	
900565241	INVERSIONES PASTO VERDE SAS	SANTANDER	G4631 - C	5347542	213289	5561341	5020341		5020341	541000	243359	34817	1,07	0,90	0,14	0,06	0,01	
900566789	GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	14676679	8308448	22985127	4933209	604986	5538195	17357392	581896	844337	2,98	0,24	1,59	0,05	0,04	
900566790	COMPAÑIA LATINA DE ALIMENTOS SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	11495001	2400929	13895930	6056180	6256852	12313032	1553397	5369353	209449	1,90	0,89	0,13	0,45	0,05	
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	4044161	554727	4598888	1972275	0	1972275	2626613	435201	191417	2,05	0,43	0,44	0,07	0,04	
900576412	INVERSIONES LOS LAGOS GF SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	6013861	1047672	7061533	3218134	2662681	5880815	1940718	733799	215136	1,96	0,79	0,29	0,14	0,03	
900584092	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	1410221	911267	2321558	1321871	0	1321871	999687	0	111607	1,07	0,57		0,11	0,05	
900586877	COMERCIALIZADORA GERCO SAS	VALLE	G4631 - C	41448705	21552543	67001248	28600224	28517691	57118215	9883033	5025228	661482	1,52	0,85	0,13	0,07	0,01	
900590996	FRUTOS DEL NOGAL SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	4851659	2111973	6963632	4352008	210095	4562103	2401430	61220	243996	1,11	0,66	3,86	0,10	0,04	
900592350	CARMEZ S.A.S	MAGDALENA	G4631 - C	2765662	1228336	3734028	3563178		3563178	432852	269309	-121926	0,76	0,88	-0,42	-0,28	-0,03	
900596338	EDF INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	I5619 - O	7497734	6829121	16326855	9770977	96297	9873274	7453581	1360223	2420385	0,85	0,54	1,55	0,32	0,15	
900601119	LA CINCE EL AMIGASO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2253307	713166	3001273	1631082	1215430	1752622	1248651	73605	130826	1,40	0,58	1,78	0,10	0,04	
900603965	BUSTOS DIAZ S EN C.S.	SANTANDER	G4631 - C	2058360	226124	2324464	1842671	318951	2161622	162842	459077	8141	1,14	0,93	0,02	0,05	0,00	
900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	4956839	1791946	6748785	4268067	3371	4271438	2477347		187311	1,16	0,63		0,20	0,07	
900607758	FRIGOTAURUS SAS	CUNDINAMARCA	G4631 - C	4118735	3364054	7482789	4171160	1293680	5464840	2017949	492161	16568	0,99	0,73	0,03	0,01	0,00	
900618273	ZYSTOLE SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	6964467	1703618	8668305	4578638	1131	4579769	4088586	193933	352372	1,52	0,53	1,97	0,09	0,04	
900620721	DISTRIBUIDORA LA ANDALUZA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	4617685	181843	4799528	3354476		3354476	1444452		558200	1,38	0,70		0,39	0,12	
900622691	CAMPEZ S A S	VALLE	G4631 - C	5214430	1016956	6243386	2837239	1276332	5113571	1134315	629992	-38124	1,36	0,82	-0,14	-0,08	-0,01	
900642885	PREGEL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	18777635	2853106	21630741	5399926	9127	5409053	16201688	196358	7613766	3,50	0,25	38,77	0,47	0,35	
900653226	JARDIN EXOTICS S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	33049662	13713843	46758963	31600699	3624637	35224736	10534167	1143487	3456540	1,01	0,77	3,02	0,33	0,08	
900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	12071358	31815	12103173	6734258	461089	7255347	4867826	467413	762961	1,78	0,60	1,57	0,16	0,06	
900658244	SURAMERICANA II SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3077150	1145375	4222525	2026496	7653	2034149	2378376	99911	431381	1,52	0,48	4,59	0,20	0,10	
900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	16268726	963996	17232722	4046271	117115	4163386	12499336	669851	140297	4,03	0,25	0,16	0,01	0,01	
900664206	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	26319603	21285602	59023405	6734155	14513389	21246924	29353971	8935793	6813475	4,35	0,42	0,71	0,22	0,12	
900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	47246670	9412763	56659233	36978016	13041773	50019789	6639444	5726966	5722696	1,28	0,88	1,00	0,86	0,10	
900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	G4631 - C	18295548	5765684	24061232	17921105	6133139	24054240	600192	2721043	97312	1,41	0,96	0,04	0,11	0,00	
900669702	TRICOLOMBIAAA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	2956847	1702829	4659676	688146	2459462	3147608	1312068	544272	87432	3,33	0,72	0,16	0,07	0,02	
900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3094171	2463395	5557566	2460951		2460951	3154615	258051	89309	1,29	0,43	0,39	0,03	0,01	
900705881	GRUPO COSTA DORADA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	26193309	8385773	34579082	14878300	1667488	16545788	18033294		3300712	1,76	0,48		0,18	0,10	
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4631 - C	42271344	12554586	54825930	28353441	7345734	35699175	19126755	3786748	3690478	1,49	0,65	0,95	0,19	0,07	
900729940	Comercializadora de Banano Criollo Comerbanc SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	567202	4456981	5024183	5457666	2881565	8427231	1596852	540093	-418348	1,04	0,68	-0,77	-0,26	-0,08	
900735699	ALSERVIR SAS	ANTIOQUIA	I5629 - Ac	2293098	2807254	5060632	1883824	74234	1958118	3128514	190688	445044	1,20	0,39	2,33	0,14	0,09	
900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS	META	G4631 - C	4736616	31096	4767652	1094582	489066	1583648	3184004		321076	4,33	0,33		0,10	0,07	
900751931	SUPERLOGISTICA BGA SAS	SANTANDER	G4631 - C	2734210	146521	2880731	4655358		4655358	3225378		1345530	1,66	0,59		0,42	0,17	
900770329	INVERSIONES TURAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	BOLIVAR	G4631 - C	1978007	2730027	4708034	1654776	1822862	3477643	1230891		188886	1,20	0,74		0,15	0,04	
900782409	DIGIOCA COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	G4631 - C	13666117	10473472	24139589	7161593	25750796	32912389	3740303	1331019	3737096	1,91	1,36	2,85	-0,43	0,16	
900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	CAUCA	G4631 - C	6034519	40299	6074818	1731987	1283530	3015497	3059321	538836	326174	3,48	0,50	0,57	0,10	0,05	
900809501	DISAGER SAS	VALLE	G4631 - C	1003190		1003190	1700		1700	1001490		-4750	590,11	0,00		0,00	0,00	
900834949	MAHI COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2461805	24393	2486198	3430419	104153	3534572	-1048374	455422	-507014	0,72	1,42	-1,11	0,48	-0,20	
900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	5540742	2989537	8530279	4762222	2726657	6488879	2041400	458563	415906	1,47	0,76	0,91	0,20	0,05	
900847808	Inversiones La Came Sas En Reorganización SURTIABARROTES	BOGOTA D.C.	G4631 - C	5903323	3198664	9101977	6828374	3806378	10634752	-1532775	1095460	-2435179	0,86	1,17	-2,22	1,59	-0,27	
900855360	INTERNACIONAL SAS	ATLANTICO	G4631 - C	42767103	3266636	46033741	30642649	9091127	39593226	10466515	4629422	5079637	1,40	0,77	1,06	0,49	0,11	
900870425	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4631 - C	29830256	17387	29847643	4923969		4923969	24923674		-116281	6,06	0,16		0,00	0,00	
900909614	STRATEGY CO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	7548243	1590929	9139172	11801488	143518	11945006	-2781834	5413960	-8651118	0,64	1,31	-1,60	3,10	-0,95	
900911978	DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	34210677	257188	34467865	21624921		21624921	2842844	2330078	-1932857	1,12	0,88	-0,87	-0,68	-0,08	
900932121	NONCASA GOURMET SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3582665	219821	3802486	2017361	1024856	3042217	758269		47376	1,77	0,80		0,06	0,01	
900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	VALLE	G4631 - C	1028827	4269392	5298219	1080529	1380085	2460614	2837809	238482	235834	0,95	0,46	0,99	0,08	0,04	
900949580	AVOCADOS FROM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C	G4631 - C	22235146	23260130	45515276	2960541		2960541	42554735		111456	7,51	0,07		0,00	0,00	
900959750	agrecomadistles sas	VALLE	G4631 - C	31520226	908445	32428671	24619109	4986950	29606059	2822612	4728648	123018	1,28	0,91	0,03	0,04	0,00	
900968439	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	BOGOTA D.C	G4631 - C	2113773	4757829	6856602	2842584	3278333	6120917	1235685		66768	0,90	0,82		0,05	0,01	
900973932	TIENDAS & MARCAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	RISARALDA	G4631 - C	3549890	220604	3769494	1057041	1400848	2457889	1309505	239085	168987	3,35	0,65	0,60	0,13	0,04	
900975905	TROPIFRUIT S.A.S.	MAGDALENA	G4631 - C	157	4791761	4791941	7665		7665	4762276		0	0,02	0,00		0,00	0,00	
900983260	SAN BASILIO FRUITS SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	6914241	2585592	9899833	2136012	3780554	5916566	3983267	1026808	553273	3,24	0,60	0,54	0,14	0,06	
900981131	ORANGE EXPORT SAS	SANTANDER	G4631 - C	4095624	6202680	10298304	1267695	2630389	3898015	5620889	1146998	-137204	3,18	0,46	-0,12	-0,02	-0,01	
901002253	ORNAMENTALES, ARREGLOS E INVERSIONES SAS	VALLE	G4631 - C	6700368	276114	6976477	2177936	3330385	5517781	1459098		398363	3,08	0,79		0,27	0,06	
901004872	DISTRIAVI SUCESORES SAS	VALLE	G4631 - C	2126947	60571	2187518	1332254		1332254	655264	66276	396892	1,60	0,61	5,22	0,42	0,16	
901018880	TERES SAS	SANTANDER	G4631 - C	6304411	2008940	8403351	4980755	14088	4994843	3408508		978857	1,28	0,59		0,29	0,12	
901019183	ELEPHA SAS BIC	QUINDIO	G4631 - C	1763899	132842	1896741	512869	1762678	2275547	-158806	0	-1297475	5,64	1,10		6,53	-0,68	
901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	CORDOBA	G4631 - C	3406102	1994614	5100716	1742932	1350923	3093755	2006961		355780	1,95	0,61		0,18	0,07	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

901030573	ARISTIZABAL & ARISTIZABAL SAS	HUILA	G4631 - C	3871392	134530	4005922	1399453		1399453	2606469	1890	487219	2,77	0,35	257,79	0,19	0,12
901068221	INFOODS SAS	VALLE	G4631 - C	7726922	2250800	9977722	6983788	237702	7221490	2755232	784140	549047	1,11	0,72	0,70	0,20	0,06
901079136	ROYAL CANIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	24170274	135612	24305886	34006464	0	34006464	-9700578	1967618	36198	0,71	1,40	0,02	0,00	0,00
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	12571981	12927288	25499269	3942740	0	3942740	21556529	864968	6320867	3,19	0,15	7,31	0,29	0,25
901087018	GRUPO SURTIEXPRESS SASS	ANTIOQUIA	G4631 - C	10570373	918439	11488812	2350255	1326007	3676262	7812550	738384	1411839	4,50	0,32	1,91	0,18	0,12
901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	SANTANDER	G4631 - C	10926890	877964	11804854	2785877		2785877	9018977	281442	1614886	3,92	0,24	5,74	0,18	0,14
901103498	INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S	CORDOBA	G4631 - C	45151590	1936434	47088024	37434374	336036	37770960	9317064		343518	1,21	0,80		0,04	0,01
901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	SANTANDER	G4631 - C	6012699	254991	6267290	3433669		3433669	2833621	162795	329886	1,75	0,55	2,03	0,12	0,05
901134335	C.I.ATLANTIC GLOBAL TRADING SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	11622128	27476	11649604	8819906	286296	9106202	2543402	1268128	-171364	1,32	0,78	-0,14	-0,07	-0,01
901134519	DISTRIBUIDORA Y GRUPO EMPRESARIAL OLIMPICA Y CIA SAS	VALLE	G4631 - C	9645679	125286	9770965	2241761	6430426	8672187	1098778		304399	4,30	0,89		0,28	0,03
901139153	DISSABANA ZOMAC SAS	SANTANDER	G4631 - C	8204301	120290	8324591	2780368		2780368	5544223	733096	322798	2,95	0,33	0,44	0,06	0,04
901141329	LA CATEDRAL DISTRIBUCIONES SAS	VALLE	G4631 - C	8170828	3773672	11944500	8699273		8699273	3245227		970734	0,94	0,73		0,30	0,08
901143207	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PALACIO S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	12018857	9083907	21102764	6476594	9689938	16166532	4936232	1501082	1330725	1,86	0,77	0,89	0,27	0,06
901144255	DISTRIVIVECOM SAS ZESE	ARAUCA	G4631 - C	10801903	1403800	12205703	2694234		2694234	9511469	32919	2790351	4,01	0,22	84,76	0,29	0,23
901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	CAQUETA	G4631 - C	8659147	14083995	22743142	1833840	15191415	17025255	5732837		1265701	4,72	0,75		0,22	0,06
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	SANTANDER	G4631 - C	7417157	397252	7814409	2555129		2555129	5259280	95804	490426	2,90	0,33	5,12	0,09	0,06
901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	CAUCA	G4631 - C	28201481	258900	28461381	21681648		21681648	6779733	575142	659932	1,30	0,76	1,15	0,10	0,02
901156926	GRUPO COLEGAS SAS	SANTANDER	G4631 - C	1452983	501171	1954154	878503		878503	1075651	68109	286528	1,65	0,45	4,21	0,27	0,15
901158369	PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	3428180	194732	3622912	794917	839070	1633987	1988925	4028	31041	4,31	0,45	7,71	0,02	0,01
901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	META	G4631 - C	9740952	18049962	27790914	733097	11139924	11873021	15917893	68324	19975	13,29	0,43	0,29	0,00	0,00
901162363	DISTRIFRUVER ANGELLO SAS	ATLANTICO	G4631 - C	190576	0	190576	1334317	0	1334317	-1143741		-32721	0,14	7,00		0,03	-0,17
901167955	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	ATLANTICO	G4631 - C	3720257	334344	4054601	2426346	146343	2572689	1481912		238412	1,53	0,63		0,16	0,06
901170076	DISTRIBUCIONES VALLE CAFE SAS	VALLE	G4631 - C	713209	115724	828053	363812		363812	465241	6593	416875	1,96	0,44	48,49	0,90	0,50
901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	25377468	4698299	30075767	5952725	9724824	15677549	14398218	0	3229675	4,26	0,52		0,22	0,11
901182600	JULIAN ALBERTO CHAMORRO A. S.A.S.	ANTIOQUIA	G4631 - C	10924482	1761474	12685956	1947880		1947880	10738076	247670	4460883	5,61	0,15	18,01	0,42	0,35
901183412	DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ S.A.S	HUILA	G4631 - C	661259		661259	10069	0	10069	651190	0	-80069	65,67	0,02		-0,12	-0,12
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	41421631	885416	42307047	15138421	1140019	26538612	15768435	65582	5877614	2,74	0,63	89,62	0,37	0,14
901192250	VENUES SNACKS SAS	BOGOTA D.C.	I5619 - Ot	5565788	3497736	9063524	4734759	180797	4915556	4147968	262137	2647968	1,18	0,54	10,10	0,64	0,29
901195564	COMERCIALIZADORA OLPAR SAS	TOLIMA	G4631 - C	2458746	1716372	4175118	1601388	63546	1665434	2509684	300229	800922	1,53	0,40	2,67	0,32	0,19
901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA SAS	ATLANTICO	G4631 - C	7644938	412292	8057230	5437047	1685025	7122072	935158	205818	95084	1,41	0,88	0,46	0,10	0,01
901201401	TROPIGOLD SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	2674075	3465817	6139892	2380706	2363265	4743971	1395921		-66443	1,12	0,78		-0,05	-0,01
901205524	CENTRO GANADERO GV SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	8315975	570338	8886313	2095478	0	2095478	6790835		2070830	3,97	0,24		0,30	0,23
901212180	MERCOL VALLE SAS	VALLE	G4631 - C	22684751	102710	22787461	8433240		8433240	14354221	483106	5183286	2,69	0,37	10,73	0,36	0,23
901215855	PRODUCTOS LA VILLA S.A.S	NARIÑO	I5629 - Ac	10734081	8283360	19017441	224036	3112690	3336726	15680715	379969	1014040	47,91	0,18	2,67	0,06	0,05
901230044	Distribuidora comercial dulces y dulces sas	NARIÑO	G4631 - C	9512189	981639	10493828	3533734		3533734	6960094		1503644	2,69	0,34		0,22	0,14
901230769	MERA MEDELLIN SAS	ANTIOQUIA	I5619 - Ot	8560176	27713071	36273247	6302496		6302496	29970751		-717343	1,36	0,17		-0,02	-0,02
901237665	ELITE NUT SAS	VALLE	G4631 - C	21152805	4199265	25352070	23767227		23767227	1584843	2042139	690513	0,89	0,94	0,34	0,44	0,03
901238214	MERCADOS UNIDOS ALIADOS SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	8307163	885137	9192300	3669273		3669273	5523027		862989	2,26	0,40		0,16	0,09
901238604	Inversiones AEC SAS	CALDAS	G4631 - C	4037349	2301254	6338603	642805		642805	5690798	5113	878896	6,27	0,10	171,89	0,15	0,14
901241091	PUERTOMAR ZOMAC SAS	NARIÑO	G4631 - C	33448743	1441715	34890458	17786483	6859767	24646250	10244208	653873	3311975	1,88	0,71	5,07	0,32	0,09

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

901242524	VERDURAS DE LA SABANA COSTA ATLANTICA SAS	ATLANTICO	G4631 - C	2610111	332104	3142215	1323958	537258	1861216	1260999	180702	94540	2,12	0,59	0,59	0,07	0,03		
901248669	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING SAS	ATLANTICO	G4631 - C	6107997	60362	6168359	4878385	1448290	5827175	341184		87378	1,40	0,94		0,26	0,01		
901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	BOGOTA D.C	G4631 - C	14124011	7298068	21422079	9863341	0	6863341	12558738	643517	710557	1,59	0,41	1,10	0,06	0,03		
901261465	INVERSIONES GETSEMANI JP SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	15227209	15378	15242587	15099465		15099465	143122		240443	1,01	0,99		1,68	0,02		
901262666	ANDINA COMERCIO DE ANTIOQUEÑA S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	3215455	37922	3240977	2040529		2040529	1205548	124580	337158	1,58	0,63	2,71	0,28	0,10		
901262720	DISTRIMARKS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	G4631 - C	1666031	137459	1803550	318280	313290	629550	1174000		444951	5,23	0,35		0,38	0,25		
901263128	COMERCIALIZADORA SIDIMAT SAS	CORDOBA	G4631 - C	1105849	722161	1828010	1081853	450000	1531853	296157	170206	146157	1,02	0,84	0,86	0,49	0,08		
901263207	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.S	NARIÑO	G4631 - C	7461680	7112	7468792	7290908		7290908	177584	11088	59682	1,02	0,98	5,38	0,34	0,01		
901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS SAS	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	13119548	5583323	18701871	3850301	200000	5050301	13651570		4266292	2,70	0,27		0,31	0,23		
901272767	DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	VALLE	G4631 - C	6643225	10110	6653335	386451		386451	6266884	19592	-1304015	17,19	0,06	-66,56	-0,21	-0,20		
901274483	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALCO SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	17859447	5165216	23024663	9235374	7011239	15246622	7778041	1061740	2466602	2,17	0,66	2,33	0,32	0,11		
901277172	FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	6976116	47652	7023768	4437225	831228	5268453	1755315	648749	402155	1,57	0,75	0,62	0,23	0,06		
901286422	INVERAVES NORTE SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	1609860	77520	1866380	918896	260157	1179039	707341	104119	595989	1,97	0,63	5,72	0,84	0,32		
901290834	DISTRIBUIDOTA VALENCIA & CASTAÑO SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	6122667	0	6122667	3422405	3099260	6521665	2603002	238219	588890	2,53	0,58	2,52	0,23	0,10		
901290936	GO LIFE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	7163	36474	43637	223047	86772	310019	-266382		105215	0,03	7,45		0,39	-2,53		
901299168	FOODOLOGY S.A.S	BOGOTA D.C.	I5619 - O	6966633	4197046	11163679	12304700		12304700	-1140721	648880	-29182389	0,57	1,10	-65,74	25,58	-2,61		
901310632	comercializadora agroindustrial el vaquero sas	VALLE	G4621 - C	2134224	1023302	3217526	2139183		2139183	1078343		302110	1,03	0,66		0,28	0,09		
901319946	UNITIENDAS DEL VALLE SAS	VALLE	G4631 - C	4717037	903978	5621015	2394899	381218	2776117	2844798		688906	1,97	0,49		0,24	0,12		
901320225	COMPAÑIA MUNDIAL DE COMERCIO SAS	BOGOTA D.C.	G4621 - C	2936065	125137	3061202	2128850		2128850	928352	71379	2668838	1,38	0,70	3,71	0,29	0,09		
901324644	FRUITY GREEN PACKING SAS	RISARALDA	G4631 - C	25388477	22655897	48044374	18976524	14502754	33479278	14565095	2036151	5807480	1,34	0,70	2,85	0,40	0,12		
901325088	FAMIALZATE DISTRIBUCIONES SAS	META	G4621 - C	5400845	57315	5458160	1939596		1939596	3518564	121972	524034	2,78	0,36	4,30	0,15	0,10		
901336484	ECONOMIA SUAREZ DISTRIBUCIONES S.A.S ZOMAC	ARAUCA	G4631 - C	4465949	708434	5174443	1313323	310547	1623870	3550573	82030	1232838	3,40	0,31	15,03	0,35	0,24		
901338885	GRUPO EMPRESARIAL LA SEPTIMA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4621 - C	4472977	1157425	5580402	2378000	1180352	3558412	2021990	207039	226361	1,86	0,64	0,85	0,11	0,04		
901352620	SURTIORIENTE ALIMENTOS S.A.S	ANTIOQUIA	G4631 - C	1780161	1116016	2896177	1056484		1056484	1797693	53169	483721	1,62	0,38	9,10	0,27	0,17		
901355670	COMERCIALIZADORA NACIONAL YARLEN SAS.	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	8975878	133245	9109123	3370050	93437	3470587	5638536	94933	2220989	2,66	0,38	23,39	0,39	0,24		
901362772	PROVISIONES EL TIGRE JT S.A.S.	LA GUAJIRA	G4631 - C	1114935	2525739	13675674	5896162		5896162	7779512	169331	2264100	1,89	0,43	13,37	0,29	0,17		
901366214	R. SAS	SUCRE	G4621 - C	3277928	2757928	6035856	4369049	236277	4599326	1436530	143280	893882	0,75	0,76	2,75	0,27	0,07		
901376511	UNEA FRUTAL S.A.S ZOMAC.	ANTIOQUIA	G4621 - C	6000900	797430	6868330	878070		878070	6010260	46393	4572272	6,94	0,13	98,56	0,76	0,66		
901382101	GRUPO SOL DE ORIENTE S. A. S.	ANTIOQUIA	G4621 - C	8065851	141392	8207246	6514288		6514288	1692958	81695	584631	1,24	0,79	7,16	0,35	0,07		
901390735	CI MANAR FRUIT SAS	TOLIMA	G4621 - C	19555928	4303057	23856285	17348393	1098836	18447857	5408428	3655929	955102	1,13	0,77	0,26	0,18	0,04		
901391709	LA MAZORCA AD SAS	CAUCA	G4621 - C	1238749	5110	1243859	746146		746146	590063	78379	221637	1,73	0,58	2,81	0,40	0,17		
901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	11997946	756656	12754602	8987251	2377315	6364566	6390036	879548	2499637	3,01	0,50	2,84	0,39	0,20		
901416078	C.I OPERADOR LOGISTICO AGROINDUSTRIAL OLA S.A.S	BOYACA	G4621 - C	7604227	176951	7781178	917668	3420532	4338178	3447000		1246100	8,29	0,56		0,36	0,16		
901420616	MEGAECONOMICO DISTRIBUCIONES S.A.S	ARAUCA	G4631 - C	384348	40223	424571	75937		75937	348634		-42228	5,06	0,18		-0,12	-0,10		
901423025	C.I MARKETS AND BUSINESS S.A.S.	CAUCA	G4631 - C	79374248	9407	79383655	2862698	75032345	77895043	1538612	321703	1025543	27,73	0,98	2,44	0,68	0,01		
901429794	NUTRISR DE NARIÑO SAS	NARIÑO	G4631 - C	8213365	80578	8293943	4395062	1702618	6097680	2206263		773374	1,87	0,73		0,35	0,09		
901454784	SINUBEEF SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	3137433	1974427	5111855	3251157	1618205	4870362	1101493	643345	446801	1,42	0,79	1,30	0,41	0,09		
901461499	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES GOMEZ GARCIA S.A.S	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	4672883	702649	5375534	2988509		2988509	2387025		881782	1,56	0,56		0,37	0,16		
901464183	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COAGROMEX S.A.S.	NARINO	G4631 - C	7964859		7964859	7374712		7374712	610147		108934	1,08	0,92		0,17	0,01		
901470023	CONGELADOS PUTUMAYO SAS	PUTUMAYO	G4631 - C	332753	165143	497896	434240		434240	63656	62176	28601	0,77	0,87	0,46	0,45	0,06		
901477441	NUTRICERES SAS	ANTIOQUIA	I5629 - Ac	13641528	869128	14510656	8400969		8400969	6110093		2442782	1,62	0,58		0,40	0,17		
901534337	DISTRIBUCIONES OPITA VARGAS SAS	HUILA	G4631 - C	3983470		3983470	3505792		3505792	477678		167226	1,14	0,88		0,35	0,04		
800200139	CRIYA SAS	BOGOTA D.C.	C1081 - E	9330564	7199146	16491200	4513200	1672337	6291677	10099523		1397611	2,06	0,39		0,14	0,08		
800250820	ALIMENTOS CORONA S.A EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	G4631 - C	2048960	11044070	13093030	1556733	17244901	18801066	-5708036	266058	-542759	1,32	1,44	-2,04	0,10	-0,04		
800215298	AGRODEX INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO	G4631 - C	5436097	3712834	9121931	5940701	619933	6560634	2942197		818900	0,97	0,68		0,03	0,01		
830095910	GENERACION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	11621500	7293911	18915411	5483529	2058627	7542156	11376255	123967	1549159	2,12	0,40	12,49	0,14	0,08		
830007430	SERVICIAL SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	13351344	6770153	20121497	3586349	3902662	12381611	7739886		1339441	3,72	0,61		0,02	0,01		
830036302	COLSUB SA	BOGOTA D.C.	I5612 - Ex	673816	928216	1602114	784395	522410	1311605	290509	148041	-127008	0,85	0,82	-0,86	-0,44	-0,08		
830053360	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	I5629 - Ac	51734923	2919964	54714907	8544208	10966768	19511056	35203851	273245	8791514	6,06	0,36	32,17	0,25	0,16		
830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA	BOGOTA D.C.	I5621 - Co	27231478	28462343	55693821	183487	21528395	21711882	33961939	0	-389699	148,41	0,39		-0,01	-0,01		
830506392	MORANGO SAS	BOGOTA D.C.	C1081 - E	3518420	1889233	23377713	3504324	14327771	17832095	4593636	381723	464758	1,00	0,80	0,47	0,10	0,02		
860506791	DONUCOL SA	BOGOTA D.C.	C1081 - E	24665375	44113675	68779050	16852953	11950523	28803476	39975574	1900719	13615438	1,46	0,42	7,27	0,35	0,20		
860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	BOGOTA D.C.	G4631 - C	45510520	18569663	64080503	31731299	189823	31921122	32159381	1096263	4648873	1,35	0,53	4,24	0,15	0,07		
860534221	PAN PA YA LTDA	BOGOTA D.C.	C1081 - E	8908950	20676911	29585861	13576975	6685426	20262401	9323460	1055328	2374020	0,66	0,68	2,25	0,25	0,08		
890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	ANTIOQUIA	G4631 - C	103151420	26813369	129964789	66646755	17150948	35617703	44372586	5359932	8020911	1,51	0,66	1,67	0,20	0,07		
892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	SUCRE	G4631 - C	27890174	27582557	55472731	8117045	2983335	10200380	45272351	807241	6642915	3,44	0,18	8,23	0,15	0,12		
900027991	TRIGUS SAS	BOGOTA D.C.	C1081 - E	3400851	6255023	9655874	1456687	1364968	2743655	6912219	308468	2741103	2,50	0,28	2,07	0,03	0,02		
900092728	LOHAS BEAN S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	MAGDALENA	G4631 - C	19257061	7244675	26501736	6296037	20262833	26560870	-59134	3778655	-1517903	3,06	1,00	-0,40	25,67	-0,06		
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	MAGDALENA	I5629 - Ac	17639158	2556414	20195532	5998026	4653235	5498061	14732471		1138572	29,41	0,27		0,08	0,06		
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	G4631 - C	10014021	6599101	16613122	5246749	1454426	6688175	9924947	143063	3312231	1,91	0,40	23,15	0,33	0,20		
900520383	C.I. FOOD COLOMBIA S.A.S	VALLE	G4631 - C	3368649	1800293	5168942	1866650	2639	1071489	4096243	339189	1145103	3,15	0,21	8,60	0,28	0,22		

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

	Método del intervalo de confianza				
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	502,00	506,00	328,00	498,00	496,00
Mínimo	-	0,05	- 1,85	- 0,16	- 0,08
Máximo	3,53	1,03	7,84	0,41	0,21
Mediana	2,47	0,47	4,73	0,07	0,08
Promedio	2,57	0,48	5,19	0,09	0,09
Desviación estándar	0,81	0,30	1,83	0,12	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,97	1,96	1,96
Límite inferior	2,50	0,45	5,01	0,08	0,08
Límite superior	2,64	0,5	5,39	0,25	0,09

Como resultado del ejercicio se obtuvieron los siguientes indicadores:

Indicadores obtenidos del Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM)

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,08

Análisis del Histórico de Contratación

Indicadores Primer Proceso 2025		
DETALLE	MARGEN PARA SOLICITAR 2025	
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	3,99
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	5,0
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	0,15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	0,15

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Indicadores solicitados en la vigencia 2024

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,5
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 4,0

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,15

Indicadores solicitados en la vigencia 2023

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,0
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 4,0

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,15

Resumen del histórico de indicadores

Indicador	Índice requerido	2025	2024	2023	Valor Promedio Histórico
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	3,99	3,50	4,00	3,83
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	50%	60%	50%	53%

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	5,00	4,00	4,00	4,33
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	0,15	0,15	0,15	0,15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	0,15	0,15	0,15	0,15

Una vez analizada la información y teniendo en cuenta, tanto la información de la superintendencia como los datos históricos de proveedores se obtienen los indicadores:

Indicador	Índice requerido	Indicadores SIREM	Promedio Histórico	Valor Promedio para el Proceso
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	2,50	3,83	3,17
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	50%	53%	52%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	5,00	4,33	4,67
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	0,08	0,15	0,12
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	0,08	0,15	0,12

Por lo tanto, se determinan los siguientes indicadores para el proceso:

Tabla 11. Indicadores financieros para el proceso

Indicadores 2025-2		
DETALLE	MARGEN PARA SOLICITAR 2025	
Índice de Liquidez	Mayor o igual (≥) a	3,17
Índice de Endeudamiento	Menor o igual (≤) a	52%

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual (≥) a	4,67
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual (≥) a	0,12
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual (≥) a	0,12

- **Índice de Liquidez.** Es un indicador financiero que expresa cuanto la empresa tiene en recursos, cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su salud financiera, si después realizado el cálculo el resultado es superior a 1, esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones. Para el caso el indicador de liquidez se recomienda que debe ser igual o superior a 3,17.

- **Nivel de Endeudamiento.** El Índice de Endeudamiento es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa, se usa para examinar cuánta deuda usa la empresa como apalancamiento, es decir, tratar de incrementar su valor por medio de dinero prestado. Un Índice de Endeudamiento alto muestra que una empresa recurre constantemente a deuda como método de financiación, lo que a su vez es una señal de riesgo. De acuerdo con el estudio realizado para el caso se sugiere un nivel de endeudamiento por debajo o igual al 52%.

- **Razón de Cobertura de Intereses**. Es un indicador usado en la revisión de la situación financiera de las empresas que busca evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que la empresa incumpla con sus obligaciones financieras. En el caso de este indicador, el análisis realizado arrojó un valor referencia de 4,67.

- **Rentabilidad del Patrimonio**. La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios el capital que han invertido en la empresa, sin tener presente los gastos financieros e impuestos. Este indicador permite conocer cómo se están empleando los capitales de una empresa, el resultado del estudio arrojo un indicador de 0,12

- **Rentabilidad del Activo.** La rentabilidad sobre activos es un indicador que muestra cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Sí la rentabilidad del activo es baja, la gerencia puede ser deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente, el resultado del estudio arrojo un indicador de 0,12.

El oferente que no tenga pasivos corrientes, CUMPLE respecto del índice de liquidez.

El oferente que no tenga gastos de intereses, CUMPLE respecto de la razón de cobertura de intereses.

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

El oferente plural (consorcio, unión temporal) debe acreditar su Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses, mediante la sumatoria de cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros del Proponente plural, afectado por su porcentaje de participación. La siguiente es la fórmula aplicable para estos indicadores:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde "n" es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el oferente cuyo patrimonio sea cero (0), no podrá calcular el indicador, caso en el cual el oferente no cumple el indicador.

Si el oferente es plural debe acreditar sus índices rentabilidad del patrimonio y del activo mediante la sumatoria de cada uno de los componentes de los indicadores de los miembros del Proponente plural, afectado por su porcentaje de participación. La siguiente es la fórmula aplicable para estos indicadores:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde "n" es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio).

En este proceso de contratación, la verificación de los indicadores financieros se realizará con base en los estados financieros del año 2024.

6.6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 que expresa "Determinación de los riesgos previsibles. Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condicione normales.
En las modalidades de Licitación pública, Selección Abreviada y Concurso de méritos, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones los riesgos que puedan

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la concurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar las ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, obligatoria dentro del procedimiento de Licitación Pública y voluntaria para las demás modalidades de selección en los que la entidad lo considere necesario. Caso en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, debe constar en el pliego definitivo, así como la justificación de su inexistencia en determinados procesos de selección en el respectivo pliego.

La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una perdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece la metodología para la cuantificación del riesgo, lo cual da a la entidad cierto grado de discrecionalidad.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la entidad, se procede a establecer su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato, utilizando una escala ordinal en la que se hacer referencia a criterios de medición como se presenta a continuación: muy Alto, Alto, Medio Bajo, Muy Bajo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	2	1	2	Baja	SUPERVISOR	Acuerdo entre las partes	Raro	2	2	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

ALCALDÍA DE
YUMBO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	3	2	7	Alta	SUPERVISOR	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con medidas de sistema de asegur amiento de calidad y estándares de bienes y servicios	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Educación	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	2	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo de accidente laboral	3	1	3	Probable	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reporta las actividades realizadas	Retraso en la ejecución de actividades	3	3	3	Improbable	CONTRATISTA	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades a realizar	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	3	2	3	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio reconocerá los intereses a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	3	2	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	2	2	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Probable	3	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	2	2	2	Baja	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Probable	3	3	Bajo	Si	Contratista y Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precios de los insumos	Afecta el cumplimiento del contrato	3	2	3	Probable	MUNICIPIO	Acuerdo entre las partes	Raro	3	2	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi	Retraso en la ejecución de actividades	2	1	2	Improbable	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Educación	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento a la ejecución de actividades	Permanente

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Garantías

Las garantías que aplican dentro del proceso quedan definidas de la siguiente forma:

Garantía		pre-contractual	contractual	post-contractual	Porcentaje (%) o SMMLV	Plazo
Seriedad de la Oferta		X			10%	90 días

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes alobjeto contractual, por parte del contratista		X		10%	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales.		X	X	10%	Por el plazo del contrato y tres (03) años más
Calidad del Servicio	Cubre a la Secretaría de Educación contra los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivado del incumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X	10%	Por el término deejecución del contrato y seis (06) meses más
Responsabilidad Extracontractual	Protección de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del asociado.		X		Doscientos (200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

7.0 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El proceso de contratación para "BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM, ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.", el valor del recurso de que se dispone para la suscripción del contrato corresponde a DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($ 2.106.512.704) para un contrato por diecisiete (17) días calendario escolar, para la atención de la siguiente manera:

PRESUPUESTO LICITACION- 3 PAE 2025			
PAE 2025			
	COMPLEMENTO AM-PM	**REFUERZO DEL COMPLEMENTO**	**ALMUERZO JORNADA UNICA**
VALOR COMPLEMENTO	$ 3.574,00	$ 5.128,00	$ 6.166,00
DÍAS	17	17	17
FOCALIZACIÓN	13831	10406	3425
SUB TOTAL	**$ 840.343.898**	**$ 907.153.456**	**$ 359.015.350**
PRESUPUESTO TOTAL	**$**		**2.106.512.704**

Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de la Orden de Compra.

ALCALDÍA DE
YUMBO

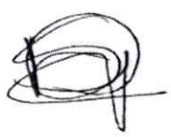
ANÁLISIS DEL SECTOR
ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de Julio de 2015)

Para su validez se firma en Yumbo, el mes de Octubre de 2025.

Elaboró comité Estructurador:



NOMBRE: YEISON RUEDA MATURANA
Rol jurídico



Firma:

NOMBRE: DIANA SEPÚLVEDA SANCHEZ
Rol Técnico



Firma:

NOMBRE: RICARDO GONZALEZ ZAPATA
Rol Financiero